TOMO 137 — Montevideo, Lunes 9 de Octubre de 1939 — Núm. 9930

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1939.—Número 901|937.

Vista la gestión iniciada por la Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le reconozca personería jurídica;

Atento a que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto principal es el fomento de todas las industrias en el citado Departamento, especialmente las agropecuarias; y que sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente al respecto habiendo sido modificados en la forma indicada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas (artículos 5.°, 17, 26 y 38) y fijado el término de su funcionamiento, de acuerdo con la observación hecha por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

Considerando: Que la sociedad peticionaria funcionará con un capital de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00);

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas —con las modificaciones a que se ha hecho referencia precedentemente— y otorgarle personería jurídica, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice;

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como la verificación de las demás disposiciones en vigencia.

Las publicaciones serán efectuadas como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

2

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Sociedad Anónima Cooperativa de Barraqueros y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1939.—Número 1070|939.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Sociedad Anónima Cooperativa de Barraqueros que se denominará "Undera S. A." a efecto de obtener la aprobación de sus estatutos y de que se le conceda personería jurídica;

Atento a que son lícitos los fines de la sociedad peticionaria (importación, fabricación y compraventa de artículos de construcción y anexos); que sus estatutos en nada contrarían las disposiciones vigentes y que funcionará con un capital de cien mil pesos ($ 100.000.00);

De conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prestar aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima Unión de Barraqueros, que se denominará "Undeba S. A." y conceder la personería jurídica que solicita debiendo quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables por la índole de la institución y los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como la verificación de las demás disposiciones en vigencia.

Las publicaciones serán efectuadas como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

LEYES NUMERADAS — Las del 1.er trimestre de 1939 pueden verse en el cuadro del N.o 9873 (2 de Agosto) y las del 2.o trimestre se han publicado en el N.o 9887 (18 de Agosto)

3

Resolución. Se declara cancelada la personería jurídica otorgada a la sucursal en el país de la "Bally Limitada, Sociedad Comercial", de Buenos Aires.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1939.—Número 2022|920.

Vistos estos antecedentes en los que "Bally Limitada, Sociedad Comercial", de Buenos Aires (República Argentina) solicita la cancelación de la personería jurídica acordada, con fecha 1.° de Diciembre de 1920, a la sucursal que tenía establecida en esta Capital, en virtud de haber cesado en sus actividades;

Atento a que en el presente caso se han llenado los requisitos que determinan las disposiciones legales en vigencia y que la sociedad peticionaria no adeuda suma alguna por concepto de impuesto sustitutivo de herencias, de patentes de giro y contribución inmobiliaria, como así lo ha informado la Dirección General de Impuestos Directos, en este expedientillo;

De conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar cancelada la personería jurídica que se le concedió, para funcionar en esta Capital, a la Sucursal de "Bally Limitada, Sociedad Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), en virtud de haber clausurado sus actividades.

Expídase testimonio de estas actuaciones a los efectos que hubiere lugar, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

4

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A. y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1939.—Número 1105|939.

Vista la gestión de la Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A. sobre aprobación de estatutos y reconocimiento de personería jurídica;

Resultando: Que la expresada sociedad dedicará sus actividades con un capital inicial de $ 750.000.00 (setecientos cincuenta mil pesos) a la fabricación de artículos de hormigón y cemento, y en general a las explotaciones y actividades industriales y comerciales del ramo;

Resultando: Que la Inspección General de Hacienda manifiesta la conveniencia de que sean modificadas las siguientes disposiciones:

1.° Artículo 3.° capital inicial $ 750.000.00;

Si la compañía empezara a trabajar con una serie de acciones por valor de $ 500.000.00 ese debe ser el capital inicial y no los $ 750.000.00 que se menciona, porque a esa cantidad podrá ser aumentado el capital si así lo desea el Directorio a quien se reserva la facultad de emitir o no ese saldo de $ 250.000.00;

2.° Artículo 26. El Síndico será designado por los accionistas de la serie B. Opina la Inspección de Hacienda, que el Síndico debe ser nombrado por todos los accionistas y no por una parte de ellos, que podrían representar la minoría de las acciones totales;

3.° Artículo 39. Donde se refiere que el Directorio fijará la retribución del Síndico, entiende la Inspección General de Hacienda que esa facultad debe ser de la Asamblea;

4.° Artículo 40. Entiende que es conveniente fijar el máximo que podrá disponer el Directorio, sin autorización de la asamblea, para reparto de utilidades entre los integrantes del personal y en concepto de remuneraciones;

La compañía contesta a esas observaciones manifestando:

1.° La ley no exige en parte alguna, ni directa ni indirectamente, el cumplimiento del requisito a que se refiere la Inspección de Hacienda, pues sólo dispone que para iniciar sus actividades deberá la sociedad alcanzar el 20 % integrado de su capital autorizado;

2.° Respecto a esta observación, rige absolutamente el principio de libertad contractual que permite a las partes convenir válidamente sobre aquello que etntienden más acertado, siempre que no contravenga a la ley, las buenas costumbres o el orden público;

3.° Respecto a la facultad del Directorio para fijar la remuneración del Síndico, es una disposición que no puede prohibirse en virtud de ninguna consideración;

4.° Respecto al reparto de utilidades al personal, sin autorización de la asamblea, cabe destacar que nuestro régimen legal sobre ees aspecto sólo contiene el precepto del artículo 418 del Código de Comercio, según el cual el reparto deberá tan solo ser hecho de los beneficios líquidos;

Resultando: Que el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, en su dictamen manifiesta que los estatutos no contrarían la legislación vigente, y siendo así, e inspirados los reclamos de la Inspección General de Hacienda en simples razones de conveniencia, no hay evidentemente porque mantenerlos;

Considerando: Que efectivamente como lo manifiesta el señor Fiscal dictaminante, las cláusulas estatuarias no contrarían nuestra legislación positiva, ni contienen disposiciones que afecten directa o indirectamente el orden público y la moral, y por eso no hay inconveniente en aceptar los estatutos presentados en la forma en que han sido redactados;

Pero cabe destacar que la Inspección General de Hacienda, oficina especializada en esta clase de asuntos no ignoraba que los presentados no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación. Sus observaciones no tienen relación con ese aspecto legal, sino que se ha concretado, de acuerdo con el rol que le corresponde, a sugerir las modificaciones a los estatutos que a su juicio ha considerado conveniente en defensa de los accionistas;

Nuestra legislación en materia de sociedades anónimas, y su fiscalización y contralor son deficientes, y no existen disposiciones que concretamente confíen a la Inspección General de Hacienda la misión tuteladora de los accionistas, que le corresponderá, en esas sociedades. De modo que no puede hacer otra cosa que lo que ha hecho: exponer sus puntos de vista respecto a los estatutos. Hecho ésto, nada le queda por hacer porque su objeto ha sido cumplido y ahora toca a los accionistas hacer lo que mejor le convenga a sus intereses no pudiéndose decir nada si éstos los acepten —porque tienen libertad amplia para hacerlo siempre que no contravengan disposiciones de la ley —lo que no sucede en este caso;

Considerando por tanto, que son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y que sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente al respecto:

Oídas las opiniones de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos que presenta la Sociedad Anónima Compañía Industrial de Productos de Hormigón y reconocerle personería jurídica, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como la verificación de las demás disposiciones en vigencia.

Las publicaciones serán efectuadas como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

5

Resolución. Se toma nota de los estatutos de la Siemens Baunnion, de Buenos Aires, se la autoriza a instalar una sucursal en el país y se le concede a ésta la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1939.—Número 1099|939.

Vista la gestión iniciada por la "Siemens Baunnion Compañía Platente de Construcciones, Sociedad Anónima", con sede en la ciudad de Buenos Aires, a efecto de que se tome nota de sus estatutos, que se autorice el funcionamiento de la sucursal que se propono establecer en este país y de que se le conceda, a la misma, personería jurídica;

Atento a que son lícitos los fines de la sociedad peticionaria (explotación industrial y comercialmente de toda clase de artículos, máquinas e instalaciones, con especialidad eléctricas o relacionadas con la electricidad y el

ramo de construcciones de cualquier naturaleza); que sus estatutos no contrarían en nada las disposiciones vigentes y que la mencionada sucursal funcionará con un capital de $ 50.000.00;

De conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Tomar nota de los estatutos de la "Siemens Bauunion Compañía Platense de Construcciones Sociedad Anónima", con sede en Buenos Aires, autorizándose el funcionamiento de la sucursal que establecerá en el país, a la que se le concede la personería jurídica que solicita a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución y los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como la verificación de las demás disposiciones en vigencia.

Las publicaciones serán efectuadas como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

6

Resolución. Se toma nota de la reducción del capital asignado a la sucursal de la "Fox Film de la Argentina" y se ratifica la personería jurídica que se concedió a aquélla.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1939.—Número 1381|937.

Vista la gestión iniciada por la "Fox Film de la Argentina Sociedad Anónima", a eefcto de que se apruebe la modificación introducida en sus estatutos consistente en la reducción del capital de $ 100.000.00 a $ 10.000.00 uruguayos, asignado a la sucursal que tiene establecida en la República;

Atento a que en el presente caso se han llenado todas las formalidades que exigen las disposiciones legales en vigencia;

De conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Tomar nota de la modificación introducida por la "Fox Film de la Agentina Sociedad Anónima", consistente en la reducción del capital asignado a la sucursal que tiene establecida en la República —queda fijado en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos) la que se autoriza— y ratificar la personería jurídica que se le concedió con fecha 20 de Noviembre de 1937, a condición de que continúe sometiéndose a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes, cuya vigilancia se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Mensaje. Se solicita de la Corte Electoral que disponga la colaboración de sus dependencias en la organización y desarrollo de los trabajos de Estadística Militar.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 29 de 1939.

Señor Presidente de la Corte Electoral, doctor José de Freitas.

Encontrándose actualmente la Inspección General del Ejército, por intermedio de su órgano técnico correspondiente, el Estado Mayor General del Ejército, abocada en la organización y desarrollo de los trabajos de Estadística Militar, indispensables para la resolución de los diversos problemas de la Defensa Nacional, tales como: organización, movilización, primeras operaciones, etc.

Teniendo en cuenta además, señor Presidente, que la preparación para la Defensa Nacional, en todos sus aspectos, exige un conocimiento exacto, de todos los recursos que puede ofrecer el país en "personal", ganado material, vehículos, materias primas, etc., a fin de poder llegar a conclusiones justas y a posibilidades reales.

Es, señor Presidente, atendiendo a esa necesidad urgente, que el Poder Ejecutivo, en acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 25 de Setiembre del corriente año ha dictado el decreto número 448, aprobando la "Instrucción General para los Trabajos de Estadística Militar", presentada por la Inspección General del Ejército, estableciéndose en su artículo 3.°:

"Artículo 3.° Elévese mensaje a la Corte Electoral en el sentido de que se sirva disponer, que todas sus dependencias presten la colaboración directa que solicita el Estado Mayor General del Ejército, para así obtener el máximo de eficiencia en el problema abocado."

En consecuencia, señor Presidente, solicito se sirva disponer lo que considere pertinente, a objeto de que todas las oficinas dependientes del Alto Cuerpo de su digna Presidencia, suministren los informes verbales o escritos que les requiera el Estado Mayor General del Ejército o las unidades u organismos de su dependencia, a fin de obtener los datos e informes para los fines antes citados.

Al agradecer al señor Presidente la atención dispensada, reitérole las seguridades de mi consideración más elevada. — **ALFREDO BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

8

Decreto. Se designa con el nombre de "Profesor Coronel Asimilado Nicolás Revello" al Estadio de la Escuela Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 453).

Montevideo, Setiembre 29 de 1939.

Visto el oficio número 691|939 de la Inspección General del Ejército, por el cual propicia la iniciativa para designar al Estadio de la Escuela Militar con el nombre del extinto Profesor Coronel Asimilado don Nicolás Revello, en razón a la actuación meritoria que tuvo aquel destacado Maestro, ex Profesor de dicha Escuela y fundador de la Escuela de Gimnasia y Esgrima del Ejército;

Atento a que ese eximio esgrimista fué a la vez propulsor de la realización del Estadio Militar siendo, por tanto, de justicia, la recordación que propone la Inspección General del Ejército, en ese mismo sitio, para quien desarrollara en él, su obra altamente beneficiosa para las instituciones armadas;

Considerando: Que el Profesor Coronel Asimilado Revello, fué un valor indiscutido en los más calificados círculos deportivos del mundo, y desde luego, un ciudadano que honró al país dentro y fuera de fronteras, pudiéndose afirmar que sus cualidades de esgrimista y de maestro no fueron superadas por ningún otro compatriota, dándole así a su personalidad el relieve extraordinario que se impone para tributar a su memoria tan excepcional homenaje,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Como acto de justicia póstuma y de reconocimiento a los méritos sucintamente señalados en la parte expositiva del presente decreto, desígnase con el nombre de "Profesor Coronel Asimilado Nicolás Revello" al Estadio de la Escuela Militar.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

9

Decreto. Se nombra, por concurso, un Maestro de Gimnasia y Esgrima de 4.ª categoría y se autoriza un nuevo llamado para llenar un cargo análogo.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 452).

Montevideo, Setiembre 29 de 1939.—Número 3832|939.

Visto el oficio número 1561|939 de la Inspección General del Ejército, dando cuenta que habiéndose llevado a cabo los exámenes correspondientes para llenar por concurso de oposición, dos vacantes de Maestros de Gimnasia

y Esgrima, sólo fué aprobado el señor Julio C. Russo Pereyra, con la nota final de 6,61 y que los concursantes restantes fueron reprobados en el examen práctico de gimnasia, prueba que es eliminatoria;

Atento: 1.º A que por tanto corresponde otorgar el nombramiento del señor Julio C. Russo Pereyra, para ejercer uno de los cargos vacantes; y además conceder la autorización requerida por la Inspección General del Ejército para efectuar un nuevo llamado a concurso de oposición, con el objeto de que los interesados disputen, por este medio, la otra vacante existente;

2.º A lo que determinan las resoluciones de fechas Agosto 14 de 1936 y Setiembre 23 de 1938 (Boletines M. D. N. N.º 183, pág. 102 y N.º 504, págs. 235|39, respectivamente);

3.º A lo que legisla el inciso B) del artículo 98 de la ley sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal de fecha Diciembre 31 de 1936,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase, por concurso, al señor don Julio C. Russo Pereyra, para ocupar un cargo de Maestro de Gimnasia y Esgrima de 4.ª categoría, asimilado a Alférez, en C) Gimnasia y Esgrima, 1.01-13 del ítem número 3.11 "Inspección General del Ejército" del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º Autorízase a la Inspección General del Ejército para que efectúe un nuevo llamado a examen de concurso —sobre las bases de orden reglamentario en vigor— a objeto de llenar por oposición, una vacante de Maestro de Gimnasia y Esgrima de 4.ª categoría. asimilado a Alférez.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se confirma la multa aplicada a un comerciante por incumplimiento de una disposición sobre declaración de artículos de primera necesidad y se reduce el término de cierre del establecimiento.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 2 de 1939.—Número 1040|939.

Vistos los antecedentes relacionados con la gestión formulada por el señor Antonio Akrabian, solicitando se le exonere de la multa de quinientos pesos ($ 500.00) impuesta por resolución de la Comisión Nacional de Subsistencias de 21 de Setiembre próximo pasado y pidiendo además que se deje sin efecto la pena del cierre de su comercio por quince días, establecida también en la referida resolución;

Considerando: Que el peticionante reconoce que no cumplió con lo preceptuado por el decreto de 2 de Setiembre del corriente año que obliga a todo comerciante a hacer declaración ante la Comisión Nacional de Subsistencias de todas sus mercaderías;

Considerando: Que la argumentación que hace en su escrito el peticionante carece de todo valor jurídico ya que la ignorancia de la ley no sirve de excusa, artículo 2.º del Código Civil y aunque así no fuere, tampoco es admisible que pueda alegarse ignorancia sobre lo establecido en la disposición precitada, dado la gran publicidad que se le dió a su promulgación (fué publicado el decreto en el "Diario Oficial" y casi sin excepción en toda la prensa de la Capital); y

Atento a lo informado por la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Confírmase la resolución de la Comisión Nacional de Subsistencias de 21 de Setiembre de 1939, que luce a fojas 3 en lo que respecta a la aplicación de la multa de quinientos pesos ($ 500.00) de que fué objeto el comerciante señor Antonio Akrabian, y redúcese el plazo de cierre del establecimiento a diez días a contar de la fecha en que se comenzó a hacer efectiva dicha medida (22 de Setiembre próximo pasado).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Comisión de procedencia. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Resolución. Se declara que don Gil Benito Gómez no tiene derecho a la jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 1844|939.

Vista la gestión promovida por el señor Gil Benito Gómez a efecto de que se le conceda jubilación al amparo del artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925;

Atento a que por resolución del Poder Ejecutivo de 16|6|939, se declaró que las causas que motivaron la exoneración del peticionario, son de las que aparejan la pérdida del derecho a la jubilación;

De acuerdo con lo anconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Gil Benito Gómez no tiene derecho a la jubilación solicitada.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su archivo. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

12

Resolución. Se declara que don Luis Stábile Zito no tiene derecho a la jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 2207|939.

Vista la gestión promovida por el señor Luis Stábile Zito, a efecto de que se le conceda jubilación al amparo del artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925;

Resultando: Que el peticionario no cuenta con mínimo de 3 años de servicios necesarios para configurar la causal invocada (más de 60 años de edad);

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar qeu el expresado señor Luis Stábile Zito no tiene derecho a la jubilación que solicita.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.—BALDOMIR.—TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se declara que don Pedro Sainz no tiene dereco a la jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 2424|939.

Vista la gestión promovida por el señor Pedro Sainz a efecto de que se le conceda jubilación al amparo del artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex obrero del Frigorífico Nacional;

Resultando: Que el peticionario no cuenta con el mínimo de tres años de servicios civiles, necesarios para configurar la causal del artículo 63 de la citada ley 7818; y que los servicios amparados por la ley 11|1|934, no puede acumularlos, en virtud de no tener actividad jubilable el 1|2|934;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Pedro Sainz no tiene derecho a la jubilación solicitada.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su archivo. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en Chile ha comunicado a esta Cancillería que el día 19 de Setiembre próximo pasado falleció en el Sanatorio Van Buren la señora Elina Ortega de 73 años de edad.

Montevideo, Octubre 3 de 1939.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Octubre 2 de 1939

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Chr. Carsyens Sociedad en Comandita Sucursal Wallhausen, de Alemania, marca "W", acta 32600.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", de Buenos Aires, marca "Invencible", acta 32601.

Naamlooze Vennootschap Minimax Export Compagnie, de Holanda, marca "Hombre y Extinguidor de Incendio" (emblema), acta 31970.

María Luisa Delfino de Torres, Alberto Delfino y Héctor Mario Torres, de Montevideo, marca "Geber", acta 32886.

Curt Ahlig, de Montevideo, marca "La Incaica", acta 32781.

Sola Hnos., de Montevideo, marca "Legión Extranjera", acta 30487.

José Rosenitsch, de Alemania, patente de Invención: "Caja de fuego para calderas de locomotoras y otras calderas a calefacción", acta 4550.

Willy Mayer, de Montevideo, patente de invención: "Un dispositivo automático de bolsillo para armar cigarrillos", acta 4473.

Chiappe Eduardo, de Montevideo, marca "Mokariz", acta 30007.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Martín F. Irigoyen, de Buenos Aires, patente de invención: "Nuevo medio de ondulación del cabello", acta 4869.

Eleuterio Justo y Alcides Milán, de Montevideo, patente de invención: "Mejoras en tanques para el expendio automático de líquidos", acta 4748.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

Gregorio Malinow, de Montevideo, marca "Malinow", acta 32916.

—Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Carlos Malaspina y César Malaspina, de Buenos Aires, patentes de invención: "Un nuevo pulverizador mejorado", acta 4573.

—Pasan a la A. N. C. A. P.:

Universal Oil Products Company, presenta nuevas memorias relativas a la patente, acta 4505.

Idem ídem, acta 4496.

—Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura:

Osvaldo E. Arostegui, de Treinta y Tres (República O. del Uruguay), patente de invención: "Máquina trilladora de porotos a manija y motor", acta 4589.

—Pasa al Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Tauco Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, marca "Tauco", acta 29179.

—Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

Capurro y Cía., de Montevideo, marca "Completo", acta 28835.

Firestone del Uruguay S. A., presenta nuevo escrito con ampliación de prueba oponiéndose al registro de la marca "Suprema" solicitada por Gilberto Risso y Cía.

—Pasa a la Intendencia Municipal de Montevideo:

Andrés Barcelo y Adolfo Ferreira, de Montevideo, patente de invención: "Cámara séptica con equipo depurador de aguas servidas", acta 4933.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Pablo Natalevich, de Montevideo, marca "The World", acta 26423.

—Concédese un nuevo plazo de vista por el término de 60 días a los efectos de proceder a la agregación de los documentos mencionados a:

Antonio Peralta Albero, de España, patente de invención: "Un procedimiento y una máquina para preparar la eliminación de los cuerpos extraños en los velos que se producen en la hilatura de fibras textiles", acta 4156.

—Amplíase a 90 días el plazo de vista acordado a:

Leroy Lincoln Salfisberg, de Estados Unidos de Norte América, patente de invención: "Mejoras en paquetes para expendio de fluidos", acta 4768.

Idem ídem, "Mejoras relativas a receptáculos rizados", acta 4767.

Octubre 3 de 1939

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Carrau y Cía., de Montevideo, marca "Sara", acta 30378.

Dionisio Castellanos, de Montevideo, marca "Karmes", acta 33093.

Enrique E. Emeric y Juan Pedro Ferrari, de Montevideo, marca "Ricary", acta 32977.

Staudt y Cía., S. A. C., de Montevideo, marca "Diadema"; acta 31893.

Idem ídem, "Sedalana", acta 31841.

Idem ídem, "Mayo", acta 31842.

Guillermo Johnston y Cía. Limitada S. A. Introductora, de Montevideo y Buenos Aires, marca "Old Boll", acta 29755.

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Enrique Eckers, de Buenos Aires, patente de invención: "Mejora en anteojos", acta 4554.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.o 2077

Solicitudes despachadas el día 3 de Octubre de 1939

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

3|28274, Conrado Jacobsberg, 1, Alemania, Automóvil usado sobre ruedas, 500.

3|28576, José N. Petraglia, 1, Argentina, Un caballo en pie de carrera etc., S. V. C.

3|28580, Abal Hnos y Cía., 3, Brasil, Tabaco en cuerda etc., 393.

3|28602, Ernesto Norch y Cía., 3, Brasil, Pino Brasil aserrado en bruto, 234.

3|28667, Vila y Compañía, 3, Brasil, Yerba mate etc., 52.

3|28682, Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos, 3, Brasil, Café en grano, 512.

3|29688, Marques, Rubio y Cía., 3, Brasil, Arcos madera timbó para barricas, 19.

3|28714, Ricardo Bordenave, 3, Brasil, Madera de pino Brasil aserrado, 22.

3|28728, Astillero Neptunia-Buzzo, Acosta y Cía., 3, Argentina, Vigas de madera de cedro. etc., 408.

3|28755, Maglia y Cía., 3, Brasil Yerba mate elaborada, 778.

3|28760, Joaquín Vivo y Cía., 3, Brasil, Café en grano, 180.

3|23764, Joaquín Vivo y Cía., 3, Brasil, Mandioca (Polvillo), 103.

3|28780, Macchiavelli Barbe y Ferreño, Brasil, Madera de pino Brasil aserrado, etc., 109.

3|28733, Dirección General de Institutos Penales, 1, Argentina, Repiques eléctricos para campanas, S. V. C.

3|28787, G. Garrido y Cía., 1, Brasil, Fletes para yerba, 15.

3|28813, Domingo Torre y Cía., 1, Alemania, Piezas de recambio para motocicletas, S. V. C.

3|28599, Juan Peluffo y Cía., 3, Brasil, Bananas, 280.

3|28604, Mateo Brunet S. A. C., 3, Brasil, Yerba mate, 3.502.

3|28721, Arturo Proto, 3, Brasil, Yerba mate, 195.

3|28782, Soriano y Jorge, 3, Brasil, Bananas, 175.

3|28833, Pedro Ferrés y Cía., 3, Estados Unidos del Brasil, Yerba mate, 719.

PLANILLAS Nos. 2078 al 2094

Solicitudes despachadas el día 4 de Octubre de 1939

ADMISION TEMPORARIA (LIBRAS)

3|23686, Marques, Rubio y Cía., 3, Brasil, Yerba mate canchada, 270.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

3|27800, William Cooper y Nephews Ltda., 1, Hierro emplomado para fab. envases, 457.

3|27804, William Cooper y Nephews Ltda., 1, Hierro emplomado para fab. envases, 53.

3|28004, Pesce y Simeone, 3, Metal Antigricción, 100.

3|28351, Sica y Pollero, 1, Tela de lana, pelo y algodón, 14.

3|28404, Ernesto Quincke S. A., 1, Chapas de bronce, 29.

3|28406, Ranzenhofer y Cía., 1, Chapas de zinc, 65.

3|28419, Fáb. Uruguaya de Cartuchos S. A., 1, Bronce en tiras, 232.

3|28574, Ernesto Quincke S. A., 1, Alambre de cobre estañado, etc., 40.

3|28568, Cía., Primus del Uruguay S. A., 1, Pabilo para fab. velas, 1.

3|28577, La Metalúrgica Uruguaya S. A., 3, Zinc en lingotes, 850.

3|28614, Juan A. Stella, 1, Caldera industrial, 10.

3|28713, Elías Harón, 1, Brín de hilo, 5.

3|28834, Elaboradora de Metales S. A., 1, Estaño en lingotes, 14.

3|28579, La Metalúrgica Uruguaya S. A., 3, Zinc en lingotes, 850.

3|28637, La Cosechera A. B. Rocca, 3, Plomo, 500.

Procedencia: Francia

3|12968, Ambrosio Bertolotti, 3, Máquinas para la agricultura, 305.

3|17418, Moisé Pinto, 3, Tejidos de seda artificial etc., 200.

3|17676, J. Burin Des Roziers y L. A. Méndez, 3, Accesorios para bicicletas, 50.

3|19165, E. G. A. M., S. A., 3, Artículos de ferretería, 160.
3|21391, Buckstein y Bister, 3, Artículos de ferretería, 57.
3|21403, Domingo R. Lorenzo, 3, Relojes pulsera de metal, 100.
3|21418, Tapié y Cía., 3, Artículos de vestir, 567.
3|21421, Tapié y Cía., 3, Joyería y relojería etc., 114.
3|21574, Elías Bocay, 3, Madera para carpinteros y albañiles, 11.
3|22036, Henderson y Cía., "Tienda Inglesa", 3, Guantes, carteras etc., 454.
3|22075, Marcos José Ponczek, 3, Art. varios de joyería etc., 57.
3|22506, César Sader, 3, Libros surtidos, 227.
3|22711, Isaac Vesochansky, 3, Pañuelos de seda natural, 150.
3|22849, Manuel Guelfi y Cía., 3, Bicicletas y repuestos, 100.
3|22862, J. Burin Des Roziera y L. A. Méndez, 3, Artículos religiosos, 68.
3|22864, J. Burin Des Roziers y L. A. Méndez, 3, Artículos de escritorio, 100.
3|22902, Cassarino Hermanos, 3, Caños cobre, 200.
3|22940, Wolff Levy y Co., 3, Joyería, relojería y bisutería, 50.
3|23761, Pedro F. Lumaconi, 3, Art. para manufact. calzado a mano, 57.
3|23891, León Michel y Rodolfo Altschuler, 3, Relojes de oro y metal, 100.
3|23931, Antonio Buzio, 3, Joyería, 57
3|24339, José A. Patrón y Cía., 3, Art. de loza y vidrio, 100.
3|25751, Aliseris, Figueroa y Cía., 3, Relojes de metal y oro, para señora, etc, 100.
3|26907, Cassarino Hermanos, 3, Pinceles, 75.
3|27043, A. Revello y Cía., 3, Art. joyería, etc., 200.
3|27278, Gilberto Risso y Cía., 3, Bicicletas y repuestos, 100.

Procedencia: Inglaterra

3|24446, Soc. Uruguaya de Esmaltado S. A., 3, Hierro en chapas y discos, 750
3|27554, La Metalúrgica Uruguaya S. A., 3, Hierro liso en hojas para galv. 2.400.
3|27556, La Metalúrgica Uruguaya S. A., 3, Hierro liso en hojas para galv., 2.400.
3|27824, Satragno y Bracco, 3, Loza sanitaria, 200.
3|27851, Servicio Hidrográfico de la Marina, 3, Cables para sonda y correderas, 52.
3|27978, Santiago Peragallo, 2, Papeles, placas y películas fotog., 750.
3|28039, Schmidt y Garino, 3, Papel blanco de hilo, etc., 485.
3|28158, F. Rocco S. A., 1, Alambre de acero gorgón, 303.
3|28174, Campomar y Soulas S. A., 3, Acciones impresas, 485.
3|28189, Coates Hnos., 1, Juego rawlpluga para inst. sanitarias, 20.
3|28463, Jorge Jureidini. 1, Art. de sastrería, forros, etc., 80.
3|22608, Emilio Fontana S. C., 3, Loza sanitaria, 100.
3|28671, Andrés Roos, 1, Art. de escritorio, 49.
3|28673, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Casimir de lana y algodón, 526.
3|28676, Oneto Vignale y Cía., 3, Whisky, 75.
3|28723, Serrat y Nospone, 1, Casimir de lana, 39.
3|28744, J. B. Introzzi y Cía., 3, Cortes de casimir para trajes, 210.
3|28746, J. B. Introzzi y Cía., 3, Gabardina de lana, 84.
3|28749, Gigliotti y Cía., 1, Casimir de lana, 100.
3|28759, Mosca Hnos, 3, Papel engomado, broches, 45.
3|28768, Buckstein y Bister, 3, Plumas, 50.
3|28769, Schmidt y Garino, 3, Pasta para pegar Gloy, etc., 205.
3|28805, Joseph Muracciole y Fréres, 3, Cubiertas para ómnibus, etc., 500.
3|28862, Francisco Vilaró, 3, Tazas y sifones de grés, 120.
3|28801, Francisco Vilaró, 3, Bañeras de hierro fundido, 150.
3|6086, Ancap, 1, Carbón Cardiff, etc. 2.000.
3|27982, Bazar Pittameglio S. C., 3, Loza para menaje, 75.
3|28006, Rodolfo Picardo, 3, Telas de encuadernación, 160.
3|28148, Moisés Cohen, 3, Casimires de lana, 100.
3|28437, Meindl Hnos., 3, Casimires y forros de varias clases, 75.
3|28533, Satragno y Bracco, 3, Loza sanitaria, 255.
3|28726, Papelería Galli S. A. 3, Plumas para escribir, 80.
3|28857, Francisco Vilaró, 3, Loza sanitaria blanca, 200.
3|28981, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Bulones de hierro etc., 441.
3|28983, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Resortes de acero para vagones, 243.
3|28985, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Martillos para herrar etc., 15.
3|28987, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Cloruro de amonio, 1.
3|28989, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Manijas de bronce para cerraduras, 7.
3|28991, Ferrocarril Central del Uruguay, 1 Soportes de acero para vagones, 14.
3|25993, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Soldadura para hierro, 293.
3|23995, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Pasta para pulir metales etc., 9.

Procedencia: Francia

3|19132, Juan Leicht y Cía., 3, Chassís camiones Citroen, 340.
3|22847, Manuel Guelfi y Cía., 3, Motocicletas y accesorios, 74.
3|23494, Joseph Muracciole y Freres, 3, Acc. y repuestos para cámaras y cub., 50.
3|25398, José M. Clemot, 3, Cámaras, 76.
3|27277, Sociedad Importadora Exportadora y de Representaciones R. I. A. T. (Comandita por Acciones), 3, Cojinetes (Roulements) etc., 23.
3|24344, Enrique Abal y Cía., 1, Automóviles marca Renault, 650.
3|27468, Eduardo Chiappe, 3, Medicamentos, 216.
3|26342, Eduardo Marques Castro y Cía., 3, Digibaine, etc., 124.
3|26554, José Luís García, 1, Juego aparato de alambre, etc., 13.
3|26572, Francisco López y Cía., 3, Caramelo, reglisse, etc., 27.
3|26694, B. Giffoni, 3, Kolya granulada Astier, etc., 156.
3|26859, Miguel A. Gordillo, 3, Mat. prima para fabricar jabones tocador, 200
3|26931, Ind. Quím. Uruguaya Duperial, 1, Aceite de coco, 500.
3|26972, Varela Radio y Cía., 1, Art. ferretería, hierro para cepillos, 13.
3|27529, Casa A. Barriero y Ramos S. A., 3, Tintas varias para imprenta, 51.
3|27659, La Platense Brussoni y Cía., 3, Ocre amarillo, 97.
3|17965, Américo Marchese, 3, Semillas de hortalizas, 65.
3|19713, Luís Patrón, 3, Semillas de hortalizas, 85.
3|20982, Hermann Puccinrelli, 3, Aceites esenciales finos, 100.
3|22930, José C. Cadenazzi, 3, Tricalcina, polvo y comprimido., etc., 150.
3|26197, José C. Cadenazzi, 3, Especialidades farmacéuticas, 324.
3|26892, J. y A. Alonso S. A., 3, Productos químicos para jabones, etc., 433.
3|26943, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Film trasparente, 624.
3|21408, Tapié y Cía., 3, Perfumería y Art. farmacéuticos, 510.
3|21999, Beiso y Cía., 1, Artículos de farmacia, 159.
3|22129, Zerboni y Co., 3, Jabón Marsellés, en panes, 28.
3|22979, Antonio Subirana, 1, Jabón Marsellés, 28.
3|23152, Droguería Surraco S. Ltda., 3, Art. de perfumería y tocador, 150.
3|24687, La Cosechera A. B. Rocca, 2, Hierro en ingotes, 170.
3|26869, A. Méndez y Cía., (Ribby), 2, Extractos, colonias y lociones, 29.
3|27460, José J. Vallarino S. C., 3, Crema para masaje (Tarro grande) etc., 22.
3|18718, Beisso y Cía., 3, Art. de tocador "Chanel", 50.
3|22512, César Hader, 3, Perfumes, 57.
3|22830, Acosta Farías y García, 3, Lociones varias etc., 46.
3|23438, Droguería Americana (A. Simsilevich), 3, Perfumes Quelques Flaurs etc., 100.
3|25738, J. y Alonso S. A., 1, Artículos de tocador, 100.
3|21019, Henderson y Cía., "Tienda Inglesa", 3, Art. de perfumería y tocador, 200.
3|17323, Luís Pastorino, 3, Cintas de terciopelo, 35.
3|17993, Ralli, Carsen y Cía., 3, Tules de seda artificial, 46.
3|21401, S. Levy, 3, Tejido lana, 482.
3|21561, Druillet y Cía., Ltda., 3, Artículos de mercería, 113.
3|21562, Sedería París Soc. en Com., 3, Teijdos de hilo para vestidos, 96.
3|21748, Henderson y Cía. "Tienda Inglesa", 3, Tejidos de lana, 567.
3|21750, Henderson y Cía., "Tienda Inglesa", 3, Tejidos, 567.
3|22038, Henderson y Cía., "Tienda Inglesa", 3 Cunitas, 14.
3|22054, Luquín Hermanos 3, Cinta de terciopelo, 85.
3|22081, Sarini y Cía., 3, Piezas tules de seda artificial, 17.
3|22203, Luís Caubarrére y Cía., Tejidos de seda etc., 142.
3|22251, Pedro Larghero, 3, Artículos de tienda y mercería, 137.
3|22623, Eduardo Codoni, 3, Cubiertos de metal blanco, 33.
3|22652, Sus y Harari, 3, Tejidos de seda artificial, 102.
3|22821, Enrique Siri, 3, Tiza para sastre, 3.
3|22823, Enrique Siri, 3, Tarlatán de algodón etc., 215.
3|22900, Alfredo Alberici, 3, Tiza para billar etc., 49.
3|22996, Luís Caubarrére y Cía., 3, Tejidos de seda etc., 283.
3|22620, Marcial Toupet y Cía., 3, Géneros de seda etc., 283.
3|22622, Marcial Toupet y Cía., 3, Géneros de seda, etc., 283.
3|22624, Marcial Toupet y Cía., 3, Géneros de seda etc., 567.
3|23114, Héctor Lioy, 3, Flores, echarpes etc., 57.
3|24860, Pizzorno, Castro y Cía., 3, Hilos para coser etc., 855.
3|24862, Pizzorno, Castro y Cía., 3, Hilos para coser etc., 931.
3|25438, Pomares y Vázquez (Puntillería "El Hogar"), 3, Puntillas de algodón, 114.
3|27431, Angel B. Siri, 3, Pañuelos de hilo, 7.

3|13892, S. A. Francesco Cinzano y Cía., Lda., 3, Cáscaras de naranjas dulces, etc., 41.
3|20986, Andrés Sola (Agencia Rhodia). 3, Product. químicos, 441.
3|21274, Dr. Alfredo Alambarri, 3, Aparato rayos X, 624.
3|21447, Eugenio Danrée y Cía., 1, Cajones desarmados espec. para cuaoj, 9.
3|21585, Cía., Bao Deambrosis Hermanos, 1, Resina "M", 402.
3|21592, Carlos Dighiero y Hijos, 3, Hilos para coser y bordar, 75.
3|21810, Viuda e Hijo de Pedro Gilardo, 1, Gomas, fechadores, etc., 91.
3|22014, Cía., de Productos Agrícolas S. A., 3, Semilla alfalfa, 397.
3|22190, Curtiembre Ramponi S. A., 1, Secantes, 5.
3|22426, J. F. Castillo y Cía., 1, Esencia para permumería, 17.
3|22488, Dominoni S. A. Ind. y Comercial Lda., 3, Pelo de conejo para fab. sombreros, 250.
3|22509. Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), 3, Art. farmacéut., gasap., pañales. 17.
3|22531, Starieco y Cía., 1, Pelo de conejo para sombreros, 190.
3|22543, Druillet y Cía., Ltda., 3, Velas y acc. de aparejo, 41.
3|22627, Joaquín Vivo y Cía., 3, Goma arábiga, 125.
3|22690, Perfumería Lubín Prot y Cía., 3, Esencias para fab. agua colonia, 63.
3|22315, Fáb. Nacional de Somb. Fénix, 3, Pelo de conejo para fab. sombreros, 327.
3|22890, Julio Mailhos Soc. Colect., 1, Papel en resmas, etc., 327.
3|22903, Cinematográfica Gluskmann S. A., 1, Películas cinematográficas, 150.
3|22908, Drog. Surraco Soc. Ltda., 3, Drogas, prod. químicos, etc., 700.
3|22933, S.G.A.M., S. A., 3, Tintas espec para imp. y color aluminio, 17.
3|22987, Garayalde Hnos., 1, Especialidades farmaceúticas, 5.
3|22993, Fáb. Uruguaya de Neumáticos S. A., 3, Tela para fab. neumáticos, 624.
3|23077, Julio Mailhos, Soc. Colect., 1, Papel en resmas, papel bobinas, 352.
3|23092, Drog. Industrial Uruguaya, 3, Bisulfito de Sodio ,etc., 290.
3|23254, E. G. A. N., S. A., 3, Aluminio en lingotes, 2.000.
3|23417, Pablo Ferrando, 1, Muestra artículos fotográficos, 2.
3|23420, Fanamé S. A., 3, Hilados en general, 519.
3|23423, Pablo Ferrando, 1, Art. farmacia, 21.
3|23427, Pizzo Hermanos, 3, Semilla de alfalfa, 102.
3|23471, Andrés Aiello Sarraco, 3, Telas impermeables, 35.
3|23540, Noguera y Cía., 3, Tiza en polvo y terrones, 40.
3|23773, Roberto Ghigino y Cía., 1, Esencia compuesta para jabón, 10.
3|23851, Campomar y Armanino, 3, Jarabe Famel uso medicinal, 79.
3|23853, Campomar y Armanino, 3, Licor de Alquitrán de Guyot, 51.
3|23863, Drog. Industrial Uruguaya, 3, Resina. 340.
3|24000, Coty S. A. A. de Perfumería, 3, Mat. prima para fab. perfumes, 201.
3|24002, Coty S. A. A. de Perfumería, 3, Mat. prima para fab. perfumes, 19.
3|24039, Drog. Americana (A. Simsilevich), 3, Productos químicos Pouleno fosfato calcio, etc., 704.
3|24058, Ministerio de Salud Pública, 3, Comprimidos Dagenan, 80.
3|24060, Ministerio de Salud Pública, 3, Productos químicos, 3.
3|24062, Ministerio de Salud Pública, 3, Lámpara emisora (osciladora), 14
3|24100, Antonio Peluffo, 3, Extracto acuoso de Sauce blanco, 47.
3|24103, Russo Hnos, 1, Ocre amarillo para fab. mosaico, 60.
3|24208, J. F. Castillo y Cía., 3, Pomos estañados, 3.
3|24243, Vidrierías Unidas S. A., 3, Vidrios para construcción, 225.
3|24373, Sedalana S. A., 3, Hilados de seda artif., para telar, 1.800.
3|24560, Carrere y Martínez, 3, Perclorato de amonio en polvo, 137.
3|24589, Ministerio de Salud Pública, 3, Codeina pura, etc., 118.
3|24782, Juan Balerio, 3, Aceites esenciales, 37.
3|25020, Tempesta y Cía., 3, Ocres amarillos y colorados, 102.
3|25136, Saúl Giacobbe, 3, Semillas de hortalizar, 63.
3|25149, Birabén y Cie., 3, Mat. prim. para elab. prod. farmacéut., 159.
3|25151, Birabén y Cie., 3, Sueros y vacunas, 341.
3|25153, Birabén y Cía., 3, Especialidades farmacéuticas, etc., 199.
3|25344, Durante y Carrara, 3, Locotofisfato de calcio, etc., 260.
3|25477, Manuel Brusco (hijo), 3, Extrato alcohólico para elab. licores, 9.
3|26029, Roberto Slowak, 1, Hilados p. fab. medias, 400.
3|26099, Pablo L. Alvarez y Cía., 3, Fenolftaleína en polvo, etc. 102.
3|26483, Drog. Surraco Soc. Ltda., 3, Especialidades farmacéuticas, 85.
3|26506, "España" Mutualista de Asistencia Médica, 3, Aparato e instrumento para uso científ., 210.
3|23514, La Cosechera A. B. Rocca, 1, Sardinas, 75.
3|18768, Eugenio Danrée y Cía., 3, Bombones Jacquín, 34.
3|18768, Eugenio Danrée y Cía., 3, Bombones Jacquín, 2.
3|20084, Menéndez y Cía., 1, Vermouth " Noilly Prat", 64.
3|20593, Santo Rovera y Cía., 3, Conserva, 20.
3|20630, Prato y Gómez, 3, Bombones, 51.
3|22204, Birabén y Cía., 3, Aceite de olivas "Nicelle", 272.
3|22215, Ruvertoni Hnos., 3, Tapioca, mostaza, dátiles, etc., 79.
3|22262, Staudt y Cía., S. A. C., 1, Pimentón, 99.
3|22380, Oneto Vignale y Cía., 1, Vainilla, 102.
3|22383, Eugenio Danrée y Cía., 3, Cognac Martell, 73.
3|22383, Eugenio Danrée y Cía., 3, Cognac Martell, 8.
3|22510, César Sader, 3, Dulces secos y similares, 106,
3|22511, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), 3, Jabón Sapolio, 1.
3|22522, Oneto Vignale y Cía., 3, Maicena en paquetes, 70.
3|22648, Pesquera y Cía., 3, Maizena, 245.
3|22671, Pedro Ferrés y Cía., 3, Vainilla, 153.
3|22840, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), 3, Especialidades de paté, etc., 17.
3|22871, Mateo Brunet S. A. C., 3, Maicena Duryea, 140.
3|22898, Taranco y Cía., 1, Champagne, 15.
3|22901, Rodrigo Acosta y Lara, 1, Cogñac "Hoja de Oro", 38.
3|22977, Antonio Subirana, 1, Pimentón molido, 237.
3|22932, Druillet y Cía., Ltda., 3, Champagne, vinos, etc., 57.
3|23045, Joaquín Vivo y Cía., 1, Vainilla en chaucha, 7.
3|23091, Mateo Brunet S. A. C., 3, Vainilla, 200.
3|23308, Ruvertoni Hnos, 3, Queso y trufas, 85.
3|23551, Taranco y Cía., 1, Cuajo, 8.
3|23774, Juan Magnone, 1, Pimentón, 60.
3|23769, A. López y Cía., 3, Licor Creme des Grands Crus, etc., 38.
3|23882, F. Carvalho y Cía., 1, Prod. para alimentar diabéticos, 14.
3|24099, José Omil e Hijos, 3, Aceitunas verdes en salmuera, 178.
3|24201, José María Machado, 3, Vino, 40.
3|24203, José María Machado, 3, Prod. para diabéticos, 33.
3|34749, Mercurio S. C., 1, Vainilla, 39.
3|25531, Wattinne Hossut y Cía., 3, Champagne "Perirer-Jouet", 210.
3|25218, Carrau y Cía., 1, Vermouth, 18.
3|26516, Germán Garrido y Cía., 1, Pimentón, 390.
3|26564, Francisco López y Cía., 3, Biter Puyastier, 78.
3|27607, Valentín Martínez y Cía., 3, Conservas francesas, 108.
3|27665, Eugenio Danrée y Cía., 3, Conservas, 104.
3|27667, Eugenio Danrée y Cía., 3, Cognac, 60.
3|27669, Eugenio Danrée y Cía., 3, Amer Picon, 20.
3|27671, Eugenio Danrée y Cía., 3, Vermouth, 62.
3|27673, Eugenio Danrée y Cía., 3, Champagne, 454.
3|27675, Eugenio Danrée y Cía., 3, Vino espumoso, 102.
3|27677, Eugenio Danrée y Cía., 3, Etiquetas y tapones, 7.
3|27679, Eugenio Danrée y Cía., 1, Licor, 24.
3|27681, Eugenio Danrée y Cía., 3, Quinquina, 15.
3|27683, Eugenio Danrée y Cía., 3, Vainilla, 54.
3|27685, Eugenio Danrée y Cía., 3, Licor, 180.
3|27687, Eugenio Danrée y Cía., 3, Tapioca, 40.
3|20121, Hotel Nogaró, 3, Vinos y conservas alimenticias, 284.
3|22102, Taranco y Cía., 3, Aceitunas, 85.
3|22744, José Estrader, 3, Fruta seca, 150.
3|23782, Juan Magnone, 3, Aceitunas, 100.
3|26558, Francisco López y Cía., 3, Cognac V. O., 175.
3|26560, Francisco López y Cía.,), Chocolate Menier, 148.
3|26562, Francisco López y Cía., 3, Champagne Clicquet, 365.
3|27236, Taranco y Cía., 1, Vermouth, 130.
3|27458, Taranco y Cía., 3, Cognac, 80.
3|27653, Valentín Martínez y Cía., 1, Champagne, 216.
3|27655, Valentín Martínez y Cía., 3, Cognacs, 216.
3|8421, Carrere y Martínez, 3, Clorato de sodio en polvo, 155.
3|19697, Ralli, Sarsen y Cía., 1, Cintas de algodón, etc., 57.
3|1552, Sedería París Soc. en Com., 1, Tejidos seda natural, 39.
3|21558, Sedería París Soc. en Com., 1, Echapes seda natural, 24.
3|22258, José Parente, 1, Pañuelos muselina seda natural, 49.
3|22641, Margounato Hnos, 3, Tejidos de lana, 91.
3|22746, Rodolfo Morrison, 3, Cintas, telas y tules, 113.
3|22904, Juan Carlos Costa, 1, Art. tienda, etc., flores, cintas, 125.
3|22967, José Luis García, 1, Cintas de seda artif. y alg., 168.

3|22971, José Luís García., 1, Tejido seda artif., etc., 212.
3|23266, Isaac Pinto, 1, Tejidos seda natural, 8.
3|23749, Marcos Nahoum, 3, Tejidos de gasa de seda natural, 28.
3|23877, Edmundo J. Angenscheidt, 1, Art. tienda y mercería, 177.
3|24477, Luís Pastorino, 3, Telas para fab. sombreros señora, 47.
3|25915, Tufic Acle y Cía., 1, Tejidos rayonne, etc., 461.
3|25976, Castillo y De la Fuente Hnos., 1, Tejido de lana, 81.
3|25978, Castillo y De la Fuente Hnos. 1, Géneros de seda, etc., 588.
3|25930, Castillo y De la Fuente Hnos. 1, Telas de hilo, etc., 353.
3|21262, A. Monteverde y Cía., 3, Libros impresos, 192.
3|21365, Isaac Abudara, 3, Tejidos de seda artif., etc., 170.
3|21441, Eugenio Danrée y Cía., 1, Cápsulas para botellas, especiales, 29.
3|21727, Antonio Vivo y Cía., 1, Papel de fumar en bobinas, 44.
3|21752, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), 3, Calzado para bebés, 5.
3|22010, Cogorno Hermanos, 3, Tejidos de rayón, etc., 28.
3|22012, Cogorno Hermanos, 3, Encajes, cintas, etc., 48.
3|22013, Pedro Cohen, 3, Tejidos de seda artificial, 150.
3|22197, Luís Caubarrére y Cía., 3, Tejidos de seda, etc., 198.
3|22199, Luís Caubarrére y Cía., 3, Tejidos de lana, 549.
3|22201, Luís Caubarrére y Cía., 3, Tejidos de lana, 287.
3|22255, Pedro Larghero, 3, Zapatería y talabartería, 7.
3|22257, Pedro Larghero, 1, Electricidad en general, 11.
3|22888, Julio Mailhos, Soc. Colect., 1, Pipas, tabaqueras, 4.
3|22730, Domingo Aliverti, 3, Tejidos de seda, etc., 142.
3|22830, Acosta Farías y García, 3, Echarpes de lana y seda, 17.
3|22828, Acosta Farías y García, 3, Géneros de seda artificial, 91.
3|22832, Acosta Farías y García, 3, Puntilla de algodón para lencería, 23.
3|23019, Juan Carlos Costa, 1, Art. tienda y mercería en general, 134.
3|23141, Turcatti y Belatti, 1, Herramientas, taladros eléct., 102.
3|23283, Moisés Aisenberg, 3, Paños pura lana para militares, 40.
3|23419, Pablo Ferrando, 1, Art. óptica y cirugía, 175.
3|23501, Soza Ponce Hnos., 1, Rep. máq. industrial, 2.
3|24017, Ricardo Algorta, 1, Etiquetas finas, 32.
3|24046, J. B. Introzzi y Cía., 1, Pañuelos de seda praa señiras, 13.
3|24438, Bucar Limitada, 1, Gemelos para puño, cuello, etc., 28.
3|24770, Sedería París Soc. en Com., 1, Tejidos de seda, 25.
3|25012, Cogorno Hermanos, 3, Guantes, pañuelos, etc., 284.
3|25076, César Mariani, 2, Tejidos de rayón, etc., 157.
3|25150, Eufrasia A. de Bazerque, 3, Mercad. div. de moda actual, 30.
3|25275, José Liquornik, 1, Cristales para relojes, 13.
3|25782, José Luis García, 1, Prendedores, hebillas, etc, 136.
3|25784, José Luís García, 1, Ramos, tiaras, etc., 114.
3|25786, José Luís García., 1, Tejido seda artif., etc., 131.
3|25993, Cottón Hnos y Cía., 1, Tejidos de lana, 58.
3|26552, José Luís García, 1, Máq. hacer letreros, etc., 37.
3|26644, Héctor B. Deque, 3, Género de seda artificial, etc., 501.
3|26692, José Luís García, 1, Cordón pasamanería, etc., 20.
3|26768, Alegre Sassón, 1, Tejidos de lana, 23.
3|26770, Alegre Sassón, 1, Tejidos mezcla, etc., 106.
3|26772, Alegre Sassón, 1, Tejidos rayonné, etc., 180.
3|26774, Alegre Sassón, 1, Tejidos rayonné, etc., 60.
3|26778, Alegre Sassón, 1, Tejidos de seda natural, 210.
3|26782, Alegre Sassón, 1, Tejidos rayonné, etc., 561.
3|26934, J. P. Baridón y Co., 3, Telas, formas, cloches, etc., 568.
3|26956, José Sfeir, 1, Gemelos de puño y botones para cuello, 28.
3|27545, Héctor B. Deque, 3, Géneros de seda artificial, 401.
3|27569, Hernan Palay, 2, Telas de algodón para fab. camisas, 99.

CONVENIO PRIVADO "ARROZAL "33" S. A. (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos de Norte América

3|18390, Castiglioni y Lucas-Calcraft, 1, Pasas sin semillas, 202.
3|18391, Serratosa y Castells Ltda., 3, Receptores de radio etc., 1.071.
3|18392, Castiglioni y Lucas-Calcraft, 1, Ciruelas de California, 428.
3|18393, Pablo Ferrando, 3, Artículos para escritorio, 203.
3|18394, Eugenio Barth y Cía., Sucs., 3, Cargadores a viento para baterías, 171.
3|18395, Pablo Ferrando, 3, Artículos para asear las uñas, 116.
3|18397, José C. Cadenazzi, 3, Artículos de farmacia, 214.
3|18399, Juan Cardelino (Hijo), 3 Accesorios para radio, 214.
3|18400, Liprandi De Boni y Scholberg 3, Carabinas etc., 96.
3|19099, Enrique Abal y Cía., 3, Varios radiorreceptores, etc., 107.
3|24200, Manuel Guelfi y Cía., 3, Equipos generadores de corr. eléct., 385.
3|25621, Manuel Guelfi y Cía., 3, Refrigeradores eléctricos, 375.
3|25623, Manuel Guelfi y Cía., 3, Receptores de radio, 216.

CONVENIO PRIVADO CIA IND. Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A. (LIBRAS)

3|25613, A. Casal Varela (Suc.), 3, Estado Unidos, Accesorios de radio, 87.

CONVENIO PRIVADO LUIS COSTA Y CIA. (LIBRAS)

3|26478, Luís Costa y Cía., 1, Francia, Extracto, lápices labios, 66.

CONVENIO PRIVADO CIA., INDUSTRIAL Y PRODUCCION AGRICOLA S. A. (LIBRAS)

3|26585, Manuel Gaggero, 3, Canadá, Manzanas, 222.

CONVENIO PRIVADO ARROZAL "33" (LIBRAS)

Procedencia: Argentina

3|18396, A. Canen Salvador, 3, Hilados de goma, 10.
3|18398, A. Canen Salvador, 3, Máq. y rep para las mismas, 20.

PLANILLAS Nos. 2095 al 2097

Solicitudes despachadas el día 3 de Octubre de 1939

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos de Norte América

3|28430, Abal Hnos y Cía., 1, Productos para elaboración tabacos, 1.
3|28836, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", 2, Freon (Gas-refrigerante), 1.
3|28432, Abal Hnos y Cía., 1, Tabaco Virginia en hoja, 18.
3|28485, Cía., Uruguaya de Cemento Portland, 1, Rolletes de molienda, 3.

PLANILLAS Nos. 2098 y 2099

Solicitudes despachadas el día 4 de Octubre de 1939

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|28434, Eugenio Danrée y Cía., 1, España, Vino Jerez, Manzanilla etc., 11.
3|28459, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Ceylán, 2, Coco rallado, 5.
3|28864, Soriano y Jorge, 3, Argentina, Cebollas, 389.
3|27253, Ceretta y Cía., 3, Brasil, Cebollas brasileras, 641.
3|27275, Soriano y Jorge, 3, Brasil, Cebollas brasileras, 249.

N. B. Por cualquier error o duda acúdase a la Secretaría de la Dirección calle Cerrito 372.

Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0 40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$		20.000	$	30.00	la	página
De	$	20 001	"	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50 001	"	"	100.000	"	70 00	"	"
"	"	100 001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200 001	"	"	300 000	"	120.00	"	"
"	"	300 001	"	"	400 000	"	135 00	"	"
"	"	400 001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000 000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de 60 monturas destinadas a las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía (calle San José esquina Florida), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 16 de Octubre corriente, a las quince horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — El Fiscal e Inspector General de Policías.
(Cuenta corriente) Oct.6-10518-v.oct.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir harina de trigo, fideos en paquetes de un kilo, harinas de legumbres, duraznos en almíbar, mermelada de duraznos, te, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Octubre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939.
(Cuenta corrriente) Set.28-10121-v.oct.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 100.000 kilos de papas con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Octubre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939.
(Cuenta corriente) Set.28-10122-v.oct.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir botines color avellana, cuellos reglamentarios para tropa, papel higiénico, bombillas de metal, brochas para afeitar, jabones para tocador, crea para sábanas, camisetas tipo sport, calzoncillos de zefir, aceite de maní, cocoa, chocolate, galletitas María, sardinas, café molido, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Octubre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939.
(Cuenta corrriente) Set.28-10123-v.oct.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de dos motores iguales, con o sin plataforma, debiendo uno de ellos poder ser acoplado a un dínamo y el otro a un dínamo y compresor del R. O. U. "Capitán Miranda", con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán retirar en la División Material, Inspección general de Marina (edificio Aduana, cuarto piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas con los sellados y timbres correspondientes, se abrirán el día 15 de Enero de 1940 a las 9 horas, en la División Material, ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Oct.3-10297-v.oct.14.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de herramientas y otros útiles destinados al Curso de Aprendices de esta Aeronáutica Militar. La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Octubre a la hora 10 (diez), y deberán ser presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la 3.a Sección de esta Aeronáutica Militar, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Oct.5-10389-v.oct.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|28
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la reposición de las veredas de la Caja Nacional, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Octubre de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939.

(Cuenta corriente) Oct.4-10339-v.oct.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 62
Segundo llamado
Herrería complementaria

Llámase a licitación pública para las obras de herrería complementaria destinada al edificio en construcción para la sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la calle Río Negro, Uruguay, avenida Agraciada y Mercedes de esta ciudad, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, calle Rincón 421 el día 16 de Octubre de 1939, a las 16 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 3 de Octubre de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.5-10446-v.oct.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 64
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para las obras de impermeabilización de la azotea de la propiedad Maldonado 2279, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Obras Públicas y del pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Arquitectura del Banco, Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.

Las propuestas se abrirán en la Gerencia del Banco el día 10 de Octubre a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.29-10146-v.oct.10

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
SUMINISTRO DE UN GRUPO TURBO DINAMO DE 10 K. W.

Llámase a licitación para el suministro de un grupo turbo dínamo, de acuerdo con el pliego que puede retirarse en la Secretaría. Las propuestas en el sellado de ley, serán abiertas el 3 de Noviembre de 1939 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Oct.6-10458-v.oct.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PROVISION DE 2.000 LITROS DE ACEITE PARA LUBRICACION DE MOTORES

Llámase a licitación pública para la provisión del artículo citado, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 31 de Octubre de 1939 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Oct.4-10341-v.oct.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a *licitación* pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892, (3.er piso). Las propuestas se recibirán en la citada Oficina el día 9 de Octubre a la hora 18 y 10 resmas de papel diario satinado: día 16 de Octubre a la hora 14 y 30 papel fumar (segundo llamado): 14 y 45 tejidos, Noviembre 20 a la hora 14 drogas. — Montevideo, Octubre 3 de 1939.

(Cuenta corriente) Oct.7-10523-v.oct.11.

CONSEJO DEL NIÑO
CONCURSO DE ODONTOLOGOS

Se llama a concurso para la provisión de dos cargos de dentista escolar en las siguientes condiciones:

1.o) Para dentista escolar en Montevideo. "Concurso de rotación y ascenso" entre todos los odontólogos titulares del Consejo del Niño cualquiera sea su categoría. La inscripción estará abierta en la Secretaría hasta el 31 de Octubre de 1939.

2.o) Para dentista departamental de Lavalleja. "Concurso de mérito y oposición" abierto a todos los odontólogos que deseen ocuparlo. La inscripción estará abierta en la Secretaría hasta el 30 de Diciembre de 1939.

Las bases y reglamentos generales de estos concursos están a disposición de los interesados en la sede del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo número 520. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.5-10392-v.oct.17.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 7
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para adquirir materiales y herramientas con destino a la Inspección de Líneas de la División Telégrafo Nacional, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Sección Proveeduría todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

La las propuestas serán abiertas el día 14 de Octubre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Octubre 1.o de 1939. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct 2-10260-v.oct.13.

DIRECCION DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 8 equipos transmisores radiotelegráficos destinados a las Estaciones de Rivera, Paso de los Toros, La Charqueada, Estación Cerrito de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Diciembre de 1939 a la hora 10 en la sede de la División Administrativa y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 31 de 1939 — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.5-9153-v.nov.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de artículos destinados al servicio escolar del año 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán obtener en la Secretaría. La apertura y lectura de propuestas se realizará en presencia de los señores licitantes en la sede de la corporación, Soriano 1045, el día tres de Noviembre próximo a las 16 horas. Tratándose de un segundo llamado se procederá a la apertura de propuestas cualquiera sea el número de las presentadas. — Montevideo, Octubre 3 de 1939. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.5-10388-v.nov.3.

DIRECCION DE AGRONOMIA
LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION

Llámase a concurso de oposición para proveer cinco vacantes de Agrónomos Regionales y una de Técnico Departamental, con arreglo a lo establecido en los decretos de fechas 3 de Mayo y 5 de Julio de 1939

Las solicitudes de los interesados deberán ser presentadas en el sellado de ley acompañadas de los recaudos correspondientes, en el archivo de la Dirección, calle Uruguay número 761, hasta el día 31 de Octubre próximo a la hora 17.

Las bases a regir en el concurso serán facilitadas en la misma dependencia. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939.

(Cuenta corrriente) Oct.4-10348-v.oct.13.

"INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO"
TERCER Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y hora que se indica:

Licitación número 17. Fábrica de cocinas de hierro. Día 13 de Octubre a la hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en el día y hora que se indica en nuestras Oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Octubre de 1939.

(Cuenta corriente) Oct.6-10471-v.oct.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 72
Compra de cable de acero galvanizado para izar

Se llama a licitación para el suministro de 20.000 metros de cable de acero para izar, de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 26 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Octubre de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.4-10338-v.oct.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 70
Compra de 3.000 metros cadena hierro negro patente
Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de 3.000 metros de cadena de hierro negro patente, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 19 de Octubre de 1939 a las 15 horas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.2-10263-v.oct.10.

FIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICION HILOS Y CABOS

Este Instituto se interesa por la adquisición de las mercaderías que se detallan a continuación: Hilos y cabos. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto, Solís 1480 (2.o piso. Departamento Comercial). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.7-10517-v.oct.9.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de 100.000 kilos de papel de diario, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 13 y 30 a 18 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Octubre de 1939 a las dieciséis y treinta horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Oct.7-10556-v.oct.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.240
Carpintería metálica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación, hasta el próximo 20 de Octubre a las 15 horas, para el suministro y ajuste de la carpintería metálica a doble contacto para la ampliación del edificio de la Central Telefónica Aguada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.50. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.7-10516-v.oct.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.146
Segundo llamado
Un armario conmutador

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 19 de Octubre a las 15 horas, para proveerse de un armario conmutador de batería local para 150 líneas y un distribuidor para 400 líneas urbanas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Octubre 3 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.6-10459-v. oct.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1231
Equipos para subestaciones de transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de los materiales para equipar dos subestaciones de transformación de 30|6 kV., 50 C., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.23-9940-v.oct.10.

U. T. E.

LICITACION N.o 1235

Chapas de hierro negro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Enero a las 10 horas para proveerse de 400 chapas (planchas) de hierro negro de 2 m. 40 x 1 m. 10, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.2-10261-v.oct.13.

A. N. C. A. P.

2.o LLAMADO A LICITACION N.o 672

Llámase a licitación pública para la compra de cañerías de acero. El pliego de condiciones puede retirarse en e lDepartamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Noviembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.6-10453-v.oct.10.

A. N. C. A. P.

3.er LLAMADO A LICITACION N.o 696

Llámase a licitación pública para la compra de globos de vidrio para surtidores. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Octubre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo Octubre 5 de 1939. — La Gerencia

(Cuenta corriente) Oct.6-10454-v.oct.10.

A. N. C. A. P.

2.o LLAMADO A LICITACION N.o 693

Llámase a licitación pública para la compra de hojalata destinada a la fabricación de envases. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 17 de Octubre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo. Octubre 5 de 1939.— La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.6-10455-v.oct.10.

A. N. C. A. P.

LAMADO A LICITACION N.o 701

Llámase a licitación pública para la compra de un buque tanque usado para el transporte a granel de petróleo crudo y fuel oil

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 30 de Octubre de 1939 a las 16 horas — Montevideo Setiembre 30 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.3-10292-v.oct.14.

A. N. C. A. P

LLAMADO A LICITACION N.o 700

Llámase a licitación pública para la provisión y, alternativamente, provisión y montaje de dos cubas de fermentación

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 22 de Noviembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.30-10214-v.oct.11

A. N C. A. P

LLAMADO A LICITACION N.o 699

Llámase a licitación pública para la compra de lamparillas eléctricas de filamento metálico.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 6 de Noviembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.30-10215-v.oct.11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 698

Llámase a licitación pública para la compra de damajuanas tipo bodega.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Octubre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo Setiembre 26 de 1939 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.28-10102-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

NENE PIERA BARCELO, profesora, uruguaya, domiciliada en la ciudad de Florida, y ENRIQUE CHIANCONE (hijo), uruguayo, estudiante, domiciliado en la misma, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la pieza musical titulada "Canto de Juventud" (marcha estudiantil), de la que se declaran autores, música y letra, respectivamente. Depositan dos copias firmadas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — A. Zum Felde. Subdirector.

$3.60 Oct.4-10332-v.oct.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

O. Benigno Mesa, uruguayo, jornalero, domiciliado en la calle Carreras Nacionales 4057 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Humildad" (novela) de la cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 3 de 139. — A. Zum Felde, Subdirector.

$2.65 Oct.7-10521-v.oct.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

ROBERTO FONTAINA y WALTER CORREA LUNA, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano 1236, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras que se enumeran a continuación, a nombre de sus autores y en virtud de la representación que ejerce dicha entidad por la personería jurídica de que goza a tales efectos.

Se han depositado dos copias firmadas de cada pieza, en esta oficina, según dispone la ley. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939 — A. Zum Felde. Subdirector

Nómina de obras para su registro, en la Biblioteca Nacional

Rubén C. Trelles, abogado, con domicilio en esta ciudad, Garibaldi 2690, como apoderado de la sucesión de José A. Trelles, declara ser propietario de la obra "Paja Brava" (poesías), de la cual es autor José A. Trelles, seudónimo "Viejo Pancho"

Fernán Silva Valdés, uruguayo, seudónimo "Juan Corrales", literato, domiciliado en esta ciudad, Uruguayana 3286, se declara único autor de la obra "Romancero del Sur" (poesías).

Américo Tabárez, seudónimo "Pancho Correa", uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Pasaje Nueva Aurora 7, se declara único autor de la obra "Amor" (poesías)

Pedro Ferreyra, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Celiar 3295, declárase único autor de la música de "Rosita la mimosa" (rumba" "Soy andaluza" (paso doble).

Marcos C. Galup, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Colonia 1691, declárase único autor de la música de "La trenzada" (milonga).

Sebastián García Faltavuli, ciudadano legal, músico, domiciliado en esta ciudad, Beyrouth 1352, declárase único autor de la música de "Matrimonio feliz" (vals).

Roque E. Pietrafesa, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Ramón Anador 3123, declárase único autor de la música y letra de "El carioca" (maxixa), "La voz del bohemio" (tango) y "La canción del pirata" (tango).

Antonio L. Scelsa, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Vecinal 16, declárase único autor de la música de "Solo" (tango), "Paso a paso" (tango) y "Triste realidad" (tango)

Vinicio Ascone, ciudadano legal, músico, domiciliado en esta ciudad, Pernas 2678, declárase único autor de la letra y música de 'Rey Momo llegó" (marcha).

Doroteo Andrada, ciudadano legal, músico, domiciliado en esta ciudad, Río Negro 1109, declámase único autor de la letra y música de "Dámelo todo" (rumba) y de la música de "Andalucía" (paso doble) "Pa' mi chinita" (ranchera) y "Atilio Pelossi" (tango).

Ernesto Viegas y Orlando Romanelli uruguayos, literato y músico, domiciliados en esta ciudad: Rivera 2235 y Basilio Pereyra de la Luz 1268, declaranse únicos autores el primero de la letra y el segundo de la música de "A Río" (marcha) y "Claveles sevillanos" (paso doble).

Antonio Bancala, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Angel Floro Costa 1620, declárase único autor de la letra y música de "Tú no quieres" (rumba).

Ramón Collazo, Juan Carlos Patrón y Edmundo Bianchi, uruguayos músico y literatos, domiciliados en esta ciudad, Obligado 1133 Cerrito 696 y General Urquiza 2590 declaranse únicos autores, de la música el primero y la letra los segundos, de "Hay que cuerpear a la crisis" (milonga) "Primer amor" (tango), "Forastera" (canción), "Canto a Montevideo" (o "Montevideo" (canción criolla), "La edad de las mujeres" (fox trot), "Reir" (marcha), y el primero de los nombrados de la letra y música de "Arturo" (couplet)

Luis D'Andrea, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Miguelete 1525, declárase único autor de la música de "Horas vacías" (vals), "Noche de luna" (fado), 'Oro viejo' (vals) y "Noches venecianas" (vals).

Adolfo A. Mondino y Angel M. Laborde, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Hocquart 2007 (bis) y Pablo de María 914 declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente de "O meu macaco" (marchinha).

Carlos Marchelli y José María Lorenzo, uruguayos: músicos, domiciliados en esta ciudad, Reconquista 625 y Rafael Pastoriza 1426, declaranse únicos autores de la letra y música, respectivamente, de "Hacete el guapo" (milonga) y "Criollita" (ranchera).

Humberto Correa, seudónimo "Iván Once", y Luis Altieri, uruguayos, literato y músico, domiciliados en esta ciudad, Arismendi 1418 y Maldonado 2283, declaranse únicos autores de la letra y música, respectivamente, de "Milongón de las barriadas" (milonga).

Francisco Reinares, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Cerro Largo 1878, declárase único autor de la música de "Lo quiso el destino" (tango) y "La llanura" (milonga).

Luis Caruso, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Arrieta 3487, declárase único autor de "Cuarto bohemio" (tango).

Luis Cluzeau Mortet, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Suárez 3165 declárase único autor de la música de "Llanuras" (sinfonía) y "Gimiendo", (tango)

Froilán Aguilar uruguayo músico domiciliado en esta ciudad, San Martín 2357, declárase único autor de la letra y música de "Caprichosa" (fado) y de la música de "La sombra del payador" (vals) y "Otra cosa es con guitarra" (milonga).

Francisco Romeo y Juan Spera, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, San Salvador 1675, y Guaviyú 2511, declaranse, el primero único autor de la música de "Talló el destino" (tango) y el segundo de la de "La caída" (polka), "Doña Concepción" (ranchera) y ambos autores de la música de "Consejero" (tango)

Gerardo Metallo italiano, músico, domiciliado en esta ciudad, Isla de Flores 1926, declárase único autor de la música de "Curro Cuchares" (paso doble), "Tus ojos me embelesan" (vals) y "Tres Arboles" (marcha)

Elvio de Leonardis Zito y Juan Antonio Capobianco, seudónimo "Juan C. Bianco", uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, 8 de Octubre 3194 y Clara 4629, declaranse únicos autores de la música de "Grita fuerte" (tango) y de la letra y música de "Sueño loco" (tango)

Alfonso Escanes, francés, músico, domiciliado en esta ciudad, Lauro Müller 1922 declárase único autor de la música de "Ansiedad" (tango)

Rogelio Mastrángelo y Gerardo Adroher seudónimo "Jorge Sarral", uruguayos, músico y literato, domiciliado en esta ciudad Cuchilla Grande 4490 y Yaro 1176, declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Confidencia" (tango) y 'Despojos" (tango).

Alberto Munilla, seudónimo "Rozas" y Ramón Carlos Negro, seudónimo "Nilson", se declaran únicos autores de la música y letra de "Chau, Luna" (tango).

Genaro Gatto, seudónimo "Tucho" uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Brandzen 1978, declárase único autor de la música de "Madrecita" (tango).

Gerardo A. Forino y Agustín Mancuso, domiciliados en esta ciudad Domingo Aramburú 1626 y Uruguay 981, declaranse únicos autores de la música de "My darling" (fox trot)

Américo V Lanzillotta uruguayo músico, domiciliado en esta ciudad, Armonía 3113, declárase único autor de la música de "Meu samba pra ti" (samba) y "Marchinha da felicidade" (marcha).

Rafael Fonrat y Víctor Soliño, españoles, músico y literato domiciliados en esta ciudad, Ejido 926 y Patria 704, declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Bulincito" (tango)

Salvador Granata, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Duvimioso Terra 1409, declárase único autor de la letra y música de "Sos de ley" (tango) "Se dice" (corrido) y "Trotamundos" (bolero).

Ffancisco Aranaz, seudónimo "Panchito Aranaz", cubano, músico, domiciliado en esta ciudad, Mercedes 1131 declárase único autor de la letra y música de "Milonga retobada" (milonga).

José V. Rosso, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Yaguarón 1990 declárase único autor de la música de "Andate, por favor" (tango).

José María Laguardia uruguayo músico, domiciliado en esta ciudad, Cerro Largo 2293, declárase único autor de la música de "Buena suerte" (tango)

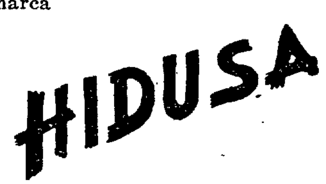
$61.40 Set.29-10129-v oct.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE [illegible]MERC[illegible] DE A[illegible]ULTURA

ACTA N.o 34013

Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Con esta fecha la firma Arroyo y Acosta-Núñez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"HIDUSA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (hidrófugos para la construcción. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.5-10369-v.oct.23.

ACTA N.o 33990

Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química en Basilea", de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

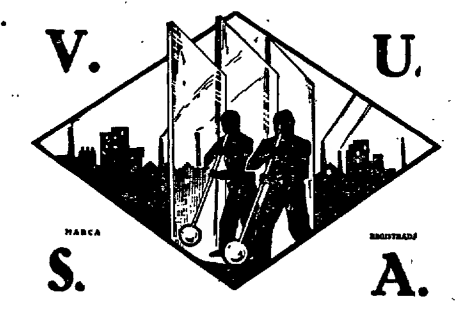
"PROKLIMAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.3-10287-v.oct.20.

ACTA N.o 33985

Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de las Vidrierías Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 19.a — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.2-10235-v.oct.19.

ACTA N.o 33991

Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Jorge Márquez Vaeza, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA QUERENCIA"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.2-10236-v.oct.19.

ACTA N.o 33989

Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química en Basilea", de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"PERCAINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa. Director.

$7.00 Oct.3-10286-v.oct.20.

ACTA N.o 33987

Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química en Basilea", de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"ESPASMO - CIBALENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa. Director.

$7.00 Oct.3-10284-v.oct.20.

ACTA N.o 33973

Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Soc. An. Istituto Chemioterápico Italiano, con domicilio en la ciudad de Milán, (Italia), han solicitado el registro de la marca

NEO I. C. I. 930

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos medicinales). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.-6-10419-v.oct.24.

ACTA N.o 33979

Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "A. López y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

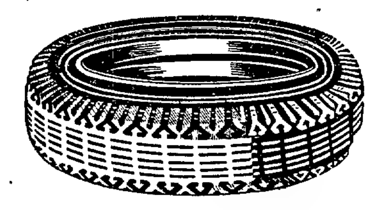


para distinguir artículos de la clase 2.a (vino vermouth). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10363-v.oct.21.

ACTA N.o 33978

Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Con esta fecha la firma I. Imbriaco y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(Diseño especial)

para distinguir artículos de la clase 24.a (neumáticos de todas clases). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.4-10352-v.oct.21.

ACTA N.o 33993

Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Con esta fecha la firma "Hijos de Andrés Mendizábal", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FRAY ANDRES DE URDANAETA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V Canessa. Director.

$7.00 Oct.4-10342-v.oct.21.

ACTA N.o 34008

Montevideo, Setiembre de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Juan y José C. Bertoni, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"NIEVES"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.4-10334-v.oct.21.

ACTA N.o 33997

Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por los Arrozales del Este. Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CEBOLLATI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.4-10336-v.oct.21.

ACTA N.o 33996

Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por los Arrozales del Este. Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CALIFORNIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.4-10337-v.oct.21.

ACTA N.o 33092

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha, Juan Carlos Heguy Costa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



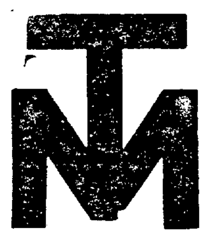
"TE HEMAAM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Te medicinal regulador de la función hepática). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9875-v.oct.10.

ACTA N.o 33956

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9843-v.oct.10.

ACTA N.o 33935

Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la Sociedad de Oleaginosos. Limitada, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"OPTIMA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Set.23-9918-v.oct.10.

ACTA N.o 33958

Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Otto S. A.", de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca

"OTTO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9844-v.oct.10.

ACTA N.o 33959

Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

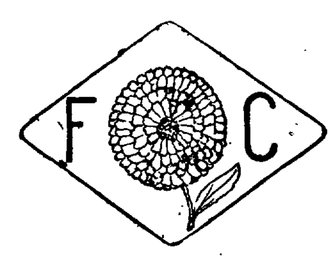
"MIOCOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Un producto destinado al tratamiento de enfermedades del corazón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9845-v.oct.10.

ACTA N.o 34002

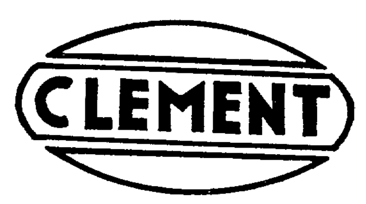
Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Con esta fecha la señora María Luisa Fórmica Corsi de Pérez Montero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10361-v.oct.21.

ACTA N.o 33941

Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CLEMENT"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10351-v.oct.21.

ACTA N.o 33994

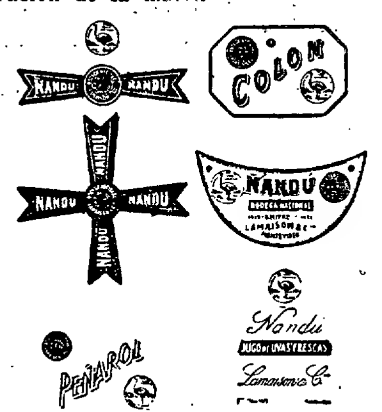
Montevideo, Setiembre 27 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Flores Chans y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10362-v.oct.21.

ACTA N.o 30303

Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Oct.4-10333-v.oct.21.

ACTA N.o 34005

Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santa Cruz Hermanos, con domicilio en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TACUARI"

para distinguir artículos de la clase 5.a (especialmente ponchos). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Oct.4-10357-v.oct.21.

ACTA N.o 34006

Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cantarini y Collazo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SAUVAGE"

para ditsinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10358-v.oct.21.

ACTA N.o 34007

Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cantarini y Collazo, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"ORLEANS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10359-v.oct.21.

ACTA N.o 33992

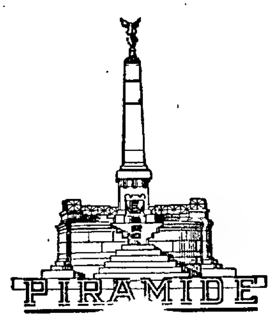
Montevideo, Setiembre 27 de 1939 — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EDIAR"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10335-v.oct.21.

ACTA N.o 33986

Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Wenceslao J. Razzetti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PIRAMIDE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct 4-10343-v.oct.21.

ACTA N.o 33970

Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"VITAFEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.26-9981-v.oct.13.

ACTA N.o 33964

Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UVASAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.26-9968-v.oct.13.

ACTA N.o 33975

Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Heinze y Bonilla, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"CONDOR"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Set 26-9969-v.oct.13.

ACTA N.o 33977

Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GREY FOX"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.26-10001-v.oct.13.

ACTA N.o 33995

Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Vicente Costales Martínez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"QUIXOTE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.2-10237-v.oct.19.

ACTA N.o 34000

Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pro-phy-lac-tic Brush Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Northampton, Condado de Hampshire, Estado de Massachusetts, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Prophylactic

para distinguir artículos de la clase 4.a (cepillos para el cabello, el baño, las uñas y dientes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.6-10423-v.oct.24.

ACTA N.o 33972

Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Soc. An. Istituto Chemioterápico Italiano, con domicilio en la ciudad de Milán, (Italia), han solicitado el registro de la marca

Neoarsyodo

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto medicinal). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.6-10413-v.oct.24.

ACTA N.o 33775

Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Roberto Slowark, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



UN PAR PERFECTO

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias, calcetines, zoquetes y artículos similares). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.6-10420-v.oct.24.

ACTA N.o 34010

Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Soc. An. Istituto Chemioterápico Italiano, con domicilio en la ciudad de Milán, (Italia), han solicitado el registro de la marca

IOBICHIN

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos medicinales presentados en forma de emulsión para la cura de la sífilis y el paludismo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10421-v.oct.24.

ACTA N.o 34001

Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pro-phy-lac-tic Brush Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Northampton, Condado de Hampshire, Estado de Massachusetts, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

KEEPCLEAN

para distinguir artículos de la clase [illegible] (cepillos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.6-10424-v.oct.24.

ACTA N.o 33984

Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Millers Falls Company", de Milles Falls, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (taladros eléctricos portátiles, destornilladores eléctricos, pulidores eléctricos portátiles, pulidores eléctricos de banco y pulidores eléctricos de arena). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10186-v.oct.18.

ACTA N.o 33974

Montevideo, Setiembre 2(de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por "Zubiri y Compañía, S. A. Comercial e Industrial" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a 7.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10185-v.oct.18.

ACTA N.o 33955

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha el señor José Gamiz, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10187-v.oct.18.

ACTA N.o 33938

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Yriart y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10188-v.oct.18.

ACTA N.o 33969

Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Nacional de Bebidas Sin Alcohol", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas y refrescantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10189-v.oct.18.

ACTA N.o 33982

Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la British - American Tobacco Company Limited, establecida en Westminster House, 7, Millbank, Londres S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10050-v.oct.14.

ACTA N.o 33945

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eskilstuna Jernmanufaktur Aktiebolag", de Eskilstuna (Suecia), ha solicitado el registro de la marca

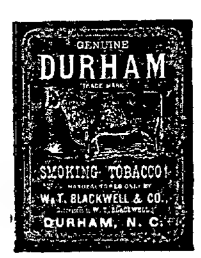


para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10085-v.oct.14.

ACTA N.o 33981

Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la British - American Tobacco Company Limited, establecida en Westminster House, 7, Millbank, Londres S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10053-v.oct.14.

ACTA N.o 33937

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Yriart y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-9967-v.oct.14.

ACTA N.o 33905

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

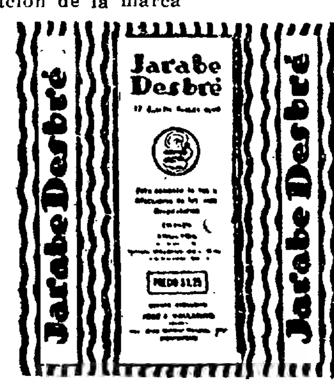
"SENEGOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (tónico capilar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10019-v.oct14.

ACTA N.o 33918

Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10049-v.oct.14.

ACTA N.o 33965

Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etam", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital: $ 160.000.00), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10084-v.oct.14.

ACTA N.o 33980

Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la British - American Tobacco Company Limited, establecida en Wistminster House, 7, Millbank, Londres S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10052-v.oct.14.

ACTA N.o 33545

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco Ferraro, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10016-v.oct.14.

ACTA N.o 33976

Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Otto Heumann, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ROBEL"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10054-v.oct.14.

ACTA N.o 33983

Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Con esta fecha los Molinos Podestá, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BLANCA NIEVES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10051-v.oct.14.

ACTA N.o 33988

Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química en Basilea", de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"ENTERO VIOFORM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10285-v.oct.20.

ACTA N.o 33957

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha "Auto Union Aktiengesellschaft", de Chemnitz, Sajonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

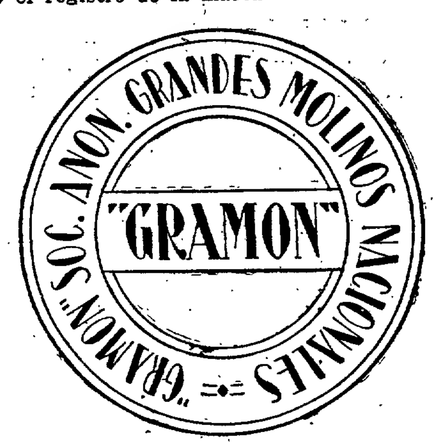


para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10175-v.oct.20.

ACTA N.o 33913

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha la Gramon, S. A. Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"GRAMON"

para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Set.23-9919-v.oct.10.

ACTA N.o 33971

Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Castiglione y Lucas Calcraft, de Montevideo, apoderados de los señores Melroses Ltd., de Escocia, han solicitado la renovación de la marca

"MELROSE'S TEAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (Te). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9858-v.oct.10.

ACTA N.o 34011

Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos B. Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BARATA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.6-10422-v.oct.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 756

Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Con esta fecha, el señor Juan García, de Montevideo, ha solicitado el privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zapatillas y otro calzado de tela o cuero sobre la base de una planta de goma reconstruída que lleva tira o banda lateral de goma y tela, sobre la cual se cose el corte por costura escarpín o blak, y cuya banda en vez de vulcanizarse se cose al corte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Oct.5-10387-v.oct.28.

ACTA N.o 755

Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Con esta fecha los señores ingenieros Carlos de Malherbe y Juan Pedro Scaron y la Sociedad R. I. A. T. de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de motores a explosión y a combustión interna, fijos y móviles, repuestos para los mismos y chassis para automóviles, camiones, autobuses, motocicletas y tractores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.2-10238-v.oct.25.

ACTA N.o 5031

Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina pisonadora de carne, extractora de aire e higienizadora de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.6-10425-v.oct.30.

ACTA N.o 5030

Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invnción por el término de nueve años para un "Sifón evacuador y ventilador en los cierres de las tapas de los interceptores de grasas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.29-10150-v.oct.23.

ACTA N.o 5028

Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Mario Portas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Sistema de propaganda impresa en los naipes, cartas o barajas comunes y de poker, en una o ambas caras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.22-9870-v.oct.15.

ACTA N.o 754

Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Con esta fecha, el señor Eldo Francisco Calvo, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de palanquetas-cierres para lanza perfumes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.22-9895-v.oct.16.

ACTA N.o 753

Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Con esta fecha el señor César J. Serra, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Perfiles de metales no férreos, por el procedimiento de extrusión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.21-9829-v.oct.14.

ACTA N.o 752

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Mattoni, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.21-9807-v.oct.14.

ACTA N.o 5026

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos gaseosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.18-9706-v.oct.10

ACTA N.o 5025

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores doctor Dionisio Hartig y Conrado Wertnig, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y mandrín para prensar caños de metal y herramientas sin barras para estirar caños de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.18-9673-v.oct.10.

ACTA N.o 5027

Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Fernando Cazenave, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en canillas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set 20-9776-v.oct.13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela rural número 57 de Zapará, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Octubre próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 3 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.6-10458-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para obras de reparaciones a efectuarse en la escuela de 2.o grado número 83 de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Octubre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 3 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.6-10457-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para obras de reparación del edificio de las Oficinas Públicas de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias solicitándolas con 3 días de anticipación previo depósito de $ 1.85 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse además, el certificado de contratistas expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar al propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 2 de 1939 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.5-10390-v.oct.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la escuela de segundo grado número 3, de Rosario (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Octubre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas se no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
Debe presentarse, además, el certificado de contratitsa expedido por el Ministerio de Obras Públicas.
La boleta para depositar la garantía de p... deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939 — Carlos F Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.3-10298-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela rural número 83 de El Caño, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Octubre próximo a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse además, el certificado de contratistas expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría, con tres días de anticipación, a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar al propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 2 de 1939 — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.5-10391-v.oct.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación
Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación y pinturas en la escuela rural número 25, en "Cerros de Vera" (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Octubre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
Debe presentarse además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.3-10299-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 28, de Puerto Rosario (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Octubre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939 — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.30-10211-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación de la escuela rural número 21, de Colonia Cosmopolita (Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Octubre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas se no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Pública.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente). Set.30-10212-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 392
Llámase a licitación pública para el suministro durante un semestre de artículos de escritorio y papelería en general, destinados a los servicios de la Dirección de Hidrografía.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 16 de Octubre de 1939 a las 16 horas. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.3-10296-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública para las obras de abastecimiento de agua para la población de Aiguá.
Las propuestas serán recibidas el día 17 de Octubre próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha institución. Deberán asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscripto sen el registro de licitantes, el cual se expedirá, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la patente de giro correspondiente.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.
Se advierte a los interesados que las propuestass deberán venir en los sellados correspondientes — Montevideo, Setiembre 27 de 1939 — Pla. María V. Puech Oficial 1.o.
(Cuenta corriente) Set.30-10213-v oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917 se cita llama y emplaza al señor CANDIDO OLIVERA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 6.979 m2. de terreno, que se destina a las obras para los accesos puente Carpintería del Yaguarí. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — Raúl Pieri Campomar. Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.7-10524-v.oct.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a don JUAN BAUTISTA CALVENTOS, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina (calle Bacacay número 1325) a exponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1.499 m2 68 de terreno, que se destina a las obras en construcción del camino Paysandú-Young, tramo común con el de Paysandú a paso de Las Cadenas del arroyo Negro. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.7-10525-v.oct.19.

MUNICIPALES

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS
Habiéndose presentado ante esta Sección los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro, número 956 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Rosa Barrios de Alvarez, Esperanza Arbello de Rodríguez, Julio César Eguen, Estefanía Vega de Barrera, Juana Claveau de Otero, María Peyrot de Comelli, Tomás Gómez, Honorina Burgueño de Viera, María A. Graña Amatti, Elena Urrutia, Nair Pura Raola, Catalina Costa de Volpe, Teresa Zapettini de Rocanoba, Tiburcio Camino, Sara Lebrero Florencio Peluffo Ayala, Raymundo Viera, Alejo Arnaud, Doroteo González, Eulogia Mello de Cruscen María Pilar Guillen Dolores Taramana de Gardoqui, Máximo García y una urna sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Julio de 1939. — La Dirección.
$35.00 Jl.17-7233-v.oct.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.
ANDRES R. MALDONADO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 609, de la señora Sebastiana Martín de Maldonado, existente en el cementerio público local.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 19 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.23-9949-v.oct 28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.
JUAN PRANDI, por la sucesión Prandi, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 513 del cementerio público local.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 15 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.20-9780-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION
Construcción de veintisiete alcantarillas
Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de veintisiete alcantarillas en el ramal de la carretera Montevideo - Colonia al pueblo Joaquín Suárez, en un todo de acuerdo con los planos, memorias y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y 30.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los justificativos que determina el pliego particular de condiciones, hasta el día 25 de Octubre a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 25 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.29-10154-v.oct.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.
ASPASIA QUESADA DE GONZALEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 208 del cementerio público local, que está a nombre de Marcos Aryuda.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el deplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 5 de 1939. —

Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.9-9345-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de treinta nichos en el cementerio de Villa Sarandí, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otra en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia hasta el día viernes 20 (veinte) de Octubre próximo venidero a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Setiembre 25 de 1939. — Victor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.28-10106-v.oct.9.

JUNTA LOCAL DE JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ
DESVIO DE UN CAMINO VECINAL

Atento a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911 se hace saber al público que don WALTER B. FERNANDEZ se ha presentado solicitando permiso para desviar un camino vecinal que atraviesa campo de la sucesión Antonio G. Fernández, sito en la 11.a sección del Departamento de Lavalleja y que llega hasta el camino departamental Zapicán - Paso del Sarandí en el río Cebollatí.

Se previene a los interesados que tienen treinta días para hacer las oposiciones a que hubiere lugar. — Batlle y Ordóñez, Setiembre 27 de 1939. — Simón H. Acost., Secretario Interino.
$9.60 Set.30-10218-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, en resolución dictada en los antecedentes caratulados "HARGUINDEGUI PEDRO. Solicita en compra el solar número 13 del Cementerio Nuevo" se cita, llama y emplaza a doña Ramona V. de Picardo, a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos al solar número 13 del primer cuerpo del Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 26 de 1939. — Délfor V. Sardo, Secretario.
$27.00 Ag.3-7841-v.nov.3.

JUNTA LOCAL DE ROSARIO
SOLICITUD DE DUPLICADO

MARIA G. y ELISA FLETCHER se han presentado a esta Junta solicitando un duplicado del título correspondiente al nicho número 381, sito en el cementerio público de esta ciudad, registrado a nombre de su extinto hermano, señor Francisco G. Fletcher, por extravío del original.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha, previniéndose que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Rosario, Setiembre 25 de 1939. — Martín C. Fuica, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.
$12.00 Set.29-10156-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
CIERRE DE SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que se han iniciado gestiones para el cierre de una senda de paso que desde el camino departamental a Tacuarembó une el camino vecinal que del paso de Las Piedras de Arerunguá va a Carumbé por campos del doctor Luis Ignacio García.

Las oposiciones al cierre de la mencionada senda de paso deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Setiembre 4 de 1939. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.
$12.15 Set.9-9352-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

EDICTO — Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don GUILLERMO ABADIE GUTIERREZ solicitando autorización para retirar algunos restos humanos existentes en campos de su propiedad, los cuales, una vez exhumados, serán colocados en el osario común del Cementerio Central de esta ciudad.

Estos se encuentran en la actualidad en un cementerio existente en campos conocidos por "De Clavé" al Sur del antiguo camino que de la granja Sant'Anna conduce hasta parada Herrera (San Antonio).

A los que se creyeren con derecho sobre dichos restos se les otorga un plazo de noventa días, a contar desde la fecha, para que se presenten ante esta Intendencia formulando la reclamación del caso. — Salto, Julio 25 de 1939. — Juan José Schmersow, Secretario de la Intendencia.
$27.00 Ag.2-7784-v.nov.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ROMANELLI, de 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Juncal 1373, y doña VICENTA OLITA, de 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Juncal 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Grats. — Arreseigor.
(Gratis) 5009-v.oct.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KOVACS, de 26 años, soltero, comerciante, húngaro, domiciliado en 25 de Mayo 728, y doña MARGARITA RAQUEL SANJURJO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4920-v.oct.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SUAREZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cerrito 726, y doña CARMEN DIAZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. (Gratis) 4921-v.oct.9.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARDA, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Piedras 563, y doña NAHIR ALANIZ, de 25 años, soltera, brasileña, domiciliada en Piedras 573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 5015-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SOTO, de 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 419, y doña LUCINDA SIEGLER, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 5016-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO BLANCO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 528, y doña MARIA ELENA ARIAS LAPLUME, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Miranda.
(Gratis) 4961-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE APOLITO, de 52 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña MARIA ANGELICA MAYOBRE, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4959-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARCIA, de 50 años, divorciado, comercio, español, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña MARTINA VELEZ, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4960-v.oct.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO FURTADO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guaraní 1320, y doña MARIA FELICIA MONTERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaraní 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 5032-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO KARP, de 57 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Treinta y Tres 1269, y doña ELSA WOLFF, de 40 años, soltera, alemana, domiciliada en Treinta y Tres 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4992-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANGELOTTO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Alzaibar 1279, y doña ERLINDA PIAGGIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Alzáibar 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4991-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GIUDICI, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maciel 1396, y doña MARIA DIONISIA OLIVERO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4990-v.oct.12.

En Montevieo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939. a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEDRO BARCELO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1277, y doña AURORA IRIGOYEN SIVEIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1277.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4954-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939. a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SERGIO, de 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Zabala 1227 y doña MARIA ANTUNEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1227.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4955-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939. a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON HECTOR PALACIOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rincón 430, y doña EVANGELINA MARIA ANTONIA CEAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón 430.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4956-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TRAKALO, de 28 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Misiones 1327 y doña LIRA NUÑEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1327.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 4957-v.oct.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORCAR LARENA, de 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1246, y doña ELSA ODILA DEL BUONO SIAGE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1855.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. García Lagos Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 5050-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ALVAREZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 909, y doña BLANCA CAÑETE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 909.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5051-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LUDOVICO GERLACH, de 36 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en San José 825, y doña ELISA CARLOTA PETERS, de 30 años, divorciada, argentina, domiciliada en Ciudadela 1174.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5035-v.oct.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC TRAPUNSKY, de 40 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado en Ciudadela 1280, y doña REBECA LINA ABRAMOVITZ, de 40 años, soltera, lituana, domiciliada en Ciudadela 1280.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4985-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASCUAL PICAÑOL, de 46 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Reconquista 615, y doña BALVINA UBALDINA Barreiro, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 615.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $.200 4993-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MENDEZ BESADA, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Convención 1270, y doña PILAR DIAZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Convención 1270.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4994-v.oct.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERHARD SAMUEL MORAWSKY, de 34 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado en Isla de Flores 969, y doña LEONIE SELINGER, de 29 años, soltera, alemana, domiciliada en Río Branco 1180.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4965-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago haber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL MATTOS, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1077, y doña MARIA JULIA SANTURIO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1077.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Gratis — García Lagos Ramírez. (Gratis) 4958-v.oct.10.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TORELLO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibicuy 1131, y doña ROMANA GONZALEZ ORTIZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1092.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5017-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON AECIO MORAES, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1422, y doña ESTHER GONÇALVEZ DE MIRANDA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1422.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5018-v.oct.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARAMIS MARIA APARICIO, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gaboto 1077, y doña JUANA FLEITAS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1041.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Salterain.
(Gratis) 5004-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE FERNANDEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1753, y doña MARIA ANGELICA GRASSI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1634.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5005-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO MONTAÑEZ, de 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en avenida Gonzalo Ramírez 1705, y doña OFELIA DOMINGA UGALDE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Gonzalo Ramírez 1716.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5006-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS WASHINGTON VALENTE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1497, y doña KAREN ANDERSEN, de 29 años, soltera, dinamarquesa, domiciliada en San Salvador 1497.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5007-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PASOTTI, de 46 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Patria 1465, y doña ANGELA ROSSI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1718.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5008-voct.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ODORIZ, de 55 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en avenida 18 de Julio 1652 y doña MARIA ANTONIA IGUARAN, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1530.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio Salterain. Oficial del Estado Civil. $2.00 4966-v.oct.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN STEINGART, de 25 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado en Figueroa 2103, y doña ELSA GOLOVANEVSKY, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Cuareim 2220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 5049-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS KUHAR, de 28 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado en Marmarajá 2174, y doña EMA KUZMIC, de 28 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Marmarajá 2174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 4969-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO LEWIS LEUPOLD, de 59 años, soltero, ingeniero norteamericano, domiciliado en Cuareim 2169, y doña ALICE EMMI MATILDE KRAUS, de 45 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Marmarajá 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 4970-v.oct.11.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 2 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALLIONE de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña HORTENCIA C. LESCANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Ortiz Garzón. (Gratis) 5033-v.oct.13.

En Colón y el día 3 del mes de Octubre del año 1939 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASUNCION ACOSTA de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña ANDREA BENTANCUR, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 5034-v.oct.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MOREIRA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abella 2112, y doña MARIA CELIA CASTRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Abella 2112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 5047-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO VIERA, de 63 años, soltero, jornalero, oriental, domicilado en Chamizo 4181, y doña DELIA RODRIGUEZ, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Chamizo 4181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4922-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GARAT, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gloria 3291 y doña ESMERALDA STAMATAKIS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gloria 3291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 4923-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO OLMO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Viana 2638, y doña ELIDA CAMPANELA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 4924-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN DARIO MOREIRA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Miró 2603, y doña MARIA RENEE BELO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Miró 2603.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 4925-v.oct.10.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO HECTOR CARICABUR, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ferrara 16, y doña ELVIRA MEDEROS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ferrara 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 5054-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TEOFILO BRANAA, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Habana 2873, y doña ELENA ADELA MARIA SAVIO, de 32 años, viuda, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4653.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 4997-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FALCON, de 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Servando Gómez s|n., y doña MARIA JUSTA PEREZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Las Canteras s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 4998-v.oct.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO FERNANDEZ (hijo), de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ceibal 1660, y doña YFLOR MENDEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ceibal 1660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Sánchez Rogé. (Gratis) 5048-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORRIS BENFIELD, de 35 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Arazyacuá 1806, y doña POLA ADELA NOVOGRODSKY, de 27 años, soltera, estudiante polaca, domiciliada en Araycuá 1806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 5020-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO PABLO RUY, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1989, y doña VIOLETA BLANCA MENDEZ TAPIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 5021-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO SANCHEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 1917 y doña IRMA GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 1917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 5022-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ACOSTA RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Porongos 2742, y doña TERESA MAGLIOCO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 5023-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO VIGO, de 36 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en San Martín 2495 bis, y doña MARIA OREIRO, de 36 años, soltera, española, domiciliada en San Martín 2495 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 5024-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Ocutbre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SOBRAL RIVAS, de 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carignano 1470, y doña HILDA NILZA MORENA GALUSSO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Carignano 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 5025-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JULIO DE BARROS, de 29 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Herrera y Espinosa 1386, y doña ELIDA MARIA GREGORIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Herrera y Espinosa 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 5026-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ETCHART, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2643 y doña MARIA ROSA MASTRASCUSI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 5027-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO EDUARDO CABRERA, de 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Bella Vista 1443, y doña YOLANDA CHIPARELLI, de 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bella Vista 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 5028-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO ALBERTO LAGUARDA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2908, y doña FELICIA ELENA DURAN de 25 años soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4968-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GASPAR RIGOTTI, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2566 bis, y doña ETELVINA ANGELICA GOMEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Lucas Piriz 2471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4982-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO DANTE PERDIGON, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2656, y doña MARIA ESTEHER PRESTES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4881-v.oct.6.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 4 del mes de Octubre del año 1939 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GUGICH, de 34 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Polonia 188, y doña HURBANA AMARAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Ciivl. $2.00 5058-v.oct.14.

En el Cerro y el día 3 del mes de Octubre del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOME, de 44 años, viudo, empleado, español, domiciliado en la Colonia del Frigorífico Nacional, y doña ROGELIA BONILLA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en la Colonia del Frigorífico Nacional.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2.00 5059-v.oct.14.

En el Cerro y el día 1 o del mes de Octubre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO RIOS, de 43 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Dinamarca 732, y doña JOSEFINA ROMERO, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Holanda 2347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2.00 4999-v.oct.12

En el Cerro. y el día 30 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIANO CALVO, de 20 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado en Camambú 4260, y doña FRANCISCA JUNCAL, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 3933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2.00 5000-v.oct.12.

En el Cerro. y el día 30 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO LITVINENKO, de 23 años, soltero, calderero, oriental, domiciliado en Vizcaya 3415, y doña PAULA AURORA REY, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bolivia 390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estano Civil. $2.00 5001-v.oct12.

En el Cerro. y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PUJADO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Egipto 1085, y doña MARTINA MINATTI, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Egipto 1085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2.00 5002-v.oct.12.

En el Cerro, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO MACHIN, de 48 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Holanda 700, y doña MARIA LUISA RODRIGUEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 700.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 5003-v.oct.12.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO KRIZNIC, de 34 años, soltero, calderero, italiano, domiciliado en Arquímedes 1104, y doña GREGORIA DE OLIVERA BUENO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Arquímedes 1104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 5055-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ROQUE BARRERA, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Guadalupe 1223, y doña AURORA LABORDA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 5036-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MILTON HUGO ISABELLA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agraciada 3354, y doña FELICIA ILDA BRITES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 5057-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AUGUSTO CERQUEIRA, de 34 años, soltero, carpintero, portugués, domiciliado en avenida J. Suárez 3307, y doña DIOMEDES MEDEIROS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida J. Suárez 3288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 5010-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ARES, de 35 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en General Aguilar 1389, y doña FELIPA BENICIA MARQUEZ, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en General Aguilar 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 5011-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE REY de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Batlle 3375, y doña MARIA SALOME ACUÑA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en General Batlle 3375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 5012-v.oct.13.

En Montevideo, y el 2 día del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS ALMANDOS, de 21 años, soltero, agente policial, oriental, domiciliado en

Abayubá 2640, y doña LIRIA MILKA CIRILLO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5013-v.oct.13.

En Montevideo, y el dí 2 del mes de Octubre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO LOPEZ (hijo), de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Paraíso 2762, y doña MARIA ESTHER OLIVAR, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraíso 2762.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5014-v.oct.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO ELIDO CARDOSO, de 28 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1128, y doña MARIA ESTHER MACHADO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 4917-v.oct.9

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VILARDO, de 36 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Sitio Grande 1340, y doña ESTHER LEDESMA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4919-v.oct.9

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN VIDAL, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3061, y doña ANA MARIA NUÑEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 4918-v.oct.9

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO THOMAZ BRANDES, de 42 años, soltero, diplomático, brasileño, domiciliado en el Parque Hotel, y doña OLGA TERRA ILARRAZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5052-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BRANCATI, de 41 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Eduardo Acevedo 1626, y doña JUSTINIANA SOSA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5053-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ANIBAL GUERRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2475, y doña OLGA DUARTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4995-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER GERMAN SAN MARTIN TERRA, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2042, y doña MARIA ENRIQUETA CORREA MARTINEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4996-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO GEPP, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 2086, y doña SILA ELISA DOMINGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4971-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PANTANO, de 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1209, y doña JULIETA ODDONE BRUNO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4962-v.oct.11.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DOS SANTOS, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1113, y doña EUMENIA RAMOS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.—Conste. — Petit García de Zúñiga.
(Gratis) 4963-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COSTANCIO BARREIRO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Real 25, y doña ALEJANDRA AMARILLO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Real 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.—Conste. — Petit García de Zúñiga.
(Gratis) 4964-v.oct.11.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUDEMAR VIGLIONE, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Comandante Franco 69, y doña SOLANGEL RIZZO, de 19 años, soltera, orinetal, domiciliada en Cabau 4258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5041-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SANTINO ALBINI, de 46 años, divorciado, músico, italiano, domiciliado en José A. Possolo 4040, y doña RITA HELENA HUBER, de 27 años, soltera, suiza, domiciliada en José A. Possolo 4040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4981-v.oct.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIOSUE PROTO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, y doña ROSA JUANA YOY, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Massini 2906.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5031-v.oct.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO EDUARDO TOMASI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2610, y doña ITALA ISABEL CRISCI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Maeso 2820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4986-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Seitembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO FLORENCIO CANATA, de 42 años, soltero, procurador, argentino, domiciliado en Obligado 1357, y doña BLANCA ESTHER ASTRAIN, de 24 años, viuda, argentina, domiciliada en Obligado 1357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4987-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO GRUNSPAN, de 31 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Ellauri 939, y doña EDITH FELDMANN, de 27 años, soltera, austriaca, domiciliada en Ellauri 939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4988-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FRANK, de 31 años, soltero, empleado, argentino domiciliado en Juan M. Pérez 2841, y doña SUSANA EVIA GRÜNWALDT, de 17 años, soltera, domiciliada en Juan M. Pérez 2841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4989-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES AUGUSTO MARIA LABROT BROUSSE, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 26 de Marzo 988, y doña HILDA MARIA PREGO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 988.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4948-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAFFARO MONTERO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 1070, y doña ERCILIA EMILIA THOMAZ PEREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 963.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4949-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMAN GAINZA, de 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Patria 1032, y doña MARIA ELIDA AVIOTTI, de 32 años, viuda, oriental, domiciliada en Levenda Patria 2972.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4950-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POU DE LA QUINTANA, de 46 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en José Martí 3106, y doña MARIA GRACIELA TRUJILLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en José Martí 3106.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4951-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVERARDO LOPEZ, de 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Canelones 2234, y doña CAMILA PIDRE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1157.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4913-v.oct.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CONRADO SILVERA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2363, y doña BLANCA ESPERANZA MATTOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2263.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5010-v.oct.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PARISI, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manuel H. y Obes 75, y doña NICASIA MEDINA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Vaimaca 19 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5029-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GARCIA, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Faramiñan 121, y doña MARIA DELIA LANDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berinduague 80.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5030-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RIVERO SANTAYA, de 30 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Iglesia 4217, y doña SILVINA SANCHEZ PINTOS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M.a Ramírez 363.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez (Gratis) 4972-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO E. PARODI, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaetán 992, y doña MARIA ELIA RAFULS CAMOU, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 4051.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4973-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO LETTIER, de 23 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado en Manuel H. y Obes 4238, y doña EVA MACHADO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel H. y Obes 4238.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4974-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR E. GUGELMEIER ROBERT, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1379, y doña DOLLY HILL STURZENEGGER, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Castro 139.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4975-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLETO RAUL DURO, de 36 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 433, y doña ROSA VALENTINA ROLANDO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 433.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Oficial. $2.00 4976-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO HUGO GARCIA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luiano 3556, y doña MARIA CELIA SCORZA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 4304.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4977-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL FRIONI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3054, y doña AIDA MODUGNO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Conciliación 3919.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estdao Civil. $2.00 4978-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO VILA, de 27 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado en Bolognese 166, y doña MARIA CELIA MURT, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel H. y Obes 4324.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estaod Civil. $2.00 4979-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO JUAN LAVAGNA FEU, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Salvo 39, y doña MARIA ELENA GHIOLDI FACCIO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 4348.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4980-v.oct.11.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GERONIMO BATIGNANI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en boulevar Artigas 4250, y doña PILAR COTELO, de 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada en Pedro I 743.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5042-v.oct.14.

En Sayago, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO RABOTTI, de 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Propios 16, y doña PLACERES PERDOMO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5043-v.oct.14.

En Sayago y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ASTESIANO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiro 5236, y doña SARA CONSTANTINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasteur s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5044-v.oct.14.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MACIEL, de 29 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Guillapí 15, y doña OBDULIA ANADON, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Acha 24 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil $2.00 4983-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CIPRIANO DE PRADO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domicilado en Basilio Araujo 4013, y doña MARIA HILDA BANDENOTTE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en León Pérez 3997.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 4984-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GOMENDIO, de 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Propios 3821, y doña MARIA LOLA PONS, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 3821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Romn C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 4967-v.oct.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE OYOLA de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chimborazo 3763, y doña MARIA ELENA ARAUJO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Chimborazo 3839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4915-v.oct.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON MACHADO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en B. Araújo 3193, y doña ISOLINA ARECO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Rodríguez 3991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4914-v.oct.9.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASUNCION ALBERICO SANCHEZ, de 32 años, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 2277, y doña VALERIA CATALINA CABRERA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5036-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ALFREDO STOCOZZI, de 37 años, empleado, oriental, domiciliado en Sochantres 2828, y doña ODERAY GARCIA PEREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Humaitá 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5037-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BIDONE PEILA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2315, y doña JOSEFA CARRO ROBIGLIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5038-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO ANTUNEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2384, y doña MARIA ELIDA GIGLIUTTI LENA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 2384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5039-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON D'ANUNSIO SILVOTTI, de 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en avenida Larrañaga 2721, y doña GRACIELLA ELENA VOZA de 24 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada en Defensa 1836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil $2.00 5040-v.oct.13.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CIZ, de 40 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Virgilio 3337, y doña MANUELA RODRIGUEZ, de 45 años, soltera, española, domiciliada en Virgilio 3337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5045-v.oct.14.

En Pocitos, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GAGLIOTTI (hijo), de 26 años, soltero, escritor, argentino, domiciliado en Francisco Llambí 1431, y doña ANGELA FUENTES, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Llambí 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5046-v.oct.14.

En Pocitos, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO SURRACO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 5, y doña ANITA NUÑEZ, de 28 años, soltera, oriental domiciliada en Tomás Gómez 5

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4952-v.oct.10.

En Pocitos, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PAULINO LOPEZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 2092 y doña LEDIA CLOTILDE ARAUJO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Duilio 1623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez.

(Gratis) 4953-v.oct.10.

OFICINA ADJUNTA A

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIVANO DOROTEO PAREDES, de 38 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en pueblo Santiago Vázquez, y doña LAURA RODRIGUEZ, de 30 años soltera, oriental, domiciliada en pueblo Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4926-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MAIDANA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3310, y doña MARIA ARRIOLA, de 37 años, soltera, oriental domiciliada en Feliciano Rodríguez 3310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4927-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO BASILIO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patricios 3332, y doña BLANCA JULIA BAITX, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Patricios 17

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4928-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO JUAN CARLOS SOSA, de 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Río Janeiro 3611, y doña CATALINA ELENA MANEIRO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Buenos Aires 3611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4929-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ZUBELDIA, de 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en José L. Terra 3521, y doña MERCEDES KERMINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial

Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4930-v.oct.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Qu han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEANDRO ACOSTA. de 38 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado en Eusebio Vidal 3207. y doña JOAQUINA MUÑIZ de 38 años. soltera. oriental. domiciliada en Eusebio Vidal 3207.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4931-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CELESTINO FERNANDEZ. de 31 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado en Juan Rosas 4348. y doña JUANA ZENONA. AMORIN. de 20 años. soltera. oriental. domiciliada en Lancaster 4365.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4932-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS IGNACIO BERMUDEZ. de 21 años. soltero. electricista. oriental. domiciliado en 18 de Julio 1923 y doña JULIA ESTHER REYES. de 19 años. soltera. oriental. domiciliada en Cerro Largo 1789.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4933-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN GARRAGORRY. de 42 años. soltero. jornalero. brasileño. domiciliado en Corrales 35. y doña TRINIDAD IMPERIAL. de 40 años. soltera. oriental. domiciliada en Corrales 35.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4934-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ABAL. de 34 años. soltero. jornalero. argentino. domiciliado en Rivera 3529 Apt. 9. y doña ROGELIA RIOS. de 22 años. soltera. oriental. domiciliada en Rivera 3520.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4935-v.oct.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TIMOTEO ALMANDOS. de 25 años, soltero. jornalero. oriental. domiciliado en Pampas 2176. y doña MARGARITA SASSANO. de 19 años. soltera oriental. domiciliada en Pampas 2176.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4936-v.oct.10.

OFICINA ADJUNTA B

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBINO MONZON. de 44 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado en Democracia 2216. y doña MARIA CRISTINA SISURQUI. de 40 años. soltera. oriental. domiciliada en Democracia 2216.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Veira.
(Gratis) 4937-v.oct.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL LABORDE. de 31 años. soltero. chauffeur. oriental. domiciliado en Defensa 2336 Dpto. 6 y doña MARIA LUZ LARRECHARTE. de 28 años soltera. oriental. domiciliada en Defensa 2336.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Veira.
(Gratis) 4938-v.oct.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CASALES. de 27 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Ariosto 243 y doña MARIA JOSEFA PRADO. de 28 años soltera. oriental. domiciliada en Ariosto 43.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Veira.
(Gratis) 4939-v.oct.10.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO GARREL. de 21 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado en Marmarajá 2199. y doña ZULIMA MATEOS. de 21 años. soltera. oriental. domiciliada en Martín García 2069.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4940-v.oct.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR FORNEIRO. de 35 años. soltero. albañil. español. domiciliado en Celestino Bauzá 4124. y doña EULALIA BENITEZ. de 28 años. soltera. oriental. domiciliada en Doroteo Enciso 631.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4941-v.oct.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL TRILLO. de 29 años. soltero. empleado. brasileño. domiciliado en Portugal 649. y doña CAMILA DELIA JAUREGUIBERRY de 26 años. soltera. oriental. domiciliada en Bolívar 174.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4942-v.oct.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID RAYMUNDO JORDAN. de 26 años, soltero. jornalero. oriental. domiciliado en Juana de Arco 3303. y doña MISTER TERESA RAMIREZ. de 23 años. soltera. oriental. domiciliada en Cardozo 3330.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4943-v.oct.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SATURNINO PEREZ. de 32 años, soltero. jornalero. oriental. domiciliado en Reconquista 378 y doña MATIDLE PEREIRA. de 36 años. soltera. oriental. domiciliada en Reconquista 378.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4944-v.oct.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELI DE LA CRUZ. de 29 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado en Paraguay 1129. y doña DELIA GARCIA. de 21 años soltera. oriental. domiciliada en Uruguay 1918.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4945-v.oct.10.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago haber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL EDUARDO LEON. de 29 años. soltero, corredor. oriental. domiciliado en Alvear 2462. y doña MARIA ELENA BENSO. de 26 años. soltera. oriental. domiciliada en Domingo Aramburú 1719.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4946-v.oct.10.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREIRA AGUILAR. de 31 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado en Minas 926. y doña ASUNCION FERREIRA. de 39 años. soltera. oriental. domiciliada en Minas 926.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4947-v.oct.10.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor don Gerardo González Mourigán. de fecha dos de Agosto del corriente año. dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión BENITO BARRIOS. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 275". padrón número 43.399 (cuarenta y tres mil trescientos noventa y nueve). se cita. llama y emplaza a los integrantes de la sucesión Benito Barrios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indi-

cado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto de 1939. — D. González Ferreira. Escribano.
(Cuenta corriente) Set.28-10111-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha cinco de Agosto del corriente, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ROSA A. DE AGUIRRE. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 281" padrón número 43.339 (cuarenta y tres mil trescientos treinta y nueve), se cita, llama y emplaza a doña Rosa A. de Aguirre o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicada para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos, noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 23 de 1939. — D. González Ferreira. Escribano.
(Cuenta corriente) Set.28-10112-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MAURICIO ANDOINE. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 300", padrón número sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve, se cita, llama y emplaza a don Mauricio Andoine o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — D. González Ferreira. Escribano.
(Cuenta corriente) Set.28-10110-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha Setiembre ocho de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GUILLERMO GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 300", padrón número noventa y dos mil quinientos ochenta y ocho, se cita, llama y emplaza a don Guillermo González o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — D. González Ferreira. Escribano.
(Cuenta corriente) Set.28-10108-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANTONIO BACCINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 274), padrón número cincuenta y nueve mil seiscientos veintisiete, se cita, llama y emplaza a don Antonio Baccino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — D González Ferreira. Escribano.
(Cuenta corriente) Set.9-9347-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MANUEL CRESPO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 267), padrón número 72.269 (setenta y dos mil doscientos sesenta y nueve), se cita, llama y emplaza a don Manuel Crespo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 19 de 1939 — D. González Ferreira. Escribano.
(Cuenta corriente) Set.9-9348-v.oct.14

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinticuatro de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 61730. Cobro ejecutivo de pesos. 8|257" padrón número sesenta y un mil setecientos treinta, se cita, llama y emplaza a su propietario a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — D. González Ferreira. Escribano.
(Cuenta corriente) Set.9-9349-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE DE AGOSTINIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8 Fo. 265" padrón número cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza a don José de Agostinio o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939 — D. González Ferreira. Escribano.
(Cuenta corriente) Set.7-9107-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha siete de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con VAZQUEZ AGUSTIN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 465", se cita, llama y emplaza a don Agustín Francisco Vázquez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Carignano entre Chuy y Nelson, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre dieciocho de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Set.28-10107-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha siete de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con VAZQUEZ AGUSTIN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 466", se cita, llama y emplaza a don Agustín Francisco Vázquez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro, situado sobre la línea Este de la calle Chuy entre Carignado y A. Vespucio, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre dieciocho de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Set.28-10109-v nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha primero de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Instituto de Viviendas Económicas con CALLERIZA DIONISIO y otros, padrón número 38.333, expropiación libro 1, folio 534", se cita, llama y emplaza a los señores Dionisio Calleriza, Enrique Calleriza, Diego Calleriza, Blanca Calleriza, Julia Calleriza, María Angélica Santana, Rosa Santana y en general a los integrantes posibles de la sucesión de doña Dolores Clematta de Calleriza y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil trescientos treinta y tres, situado en la calle Heredia entre Luis de la Peña y J. L. Vidal, localidad de La Teja, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Héctor A Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.4-10326-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Instituto Nacional de Viviendas Económicas con BALDOMERO GUERINO, padrón número 37.919 expropiación libro 1, folio 533", se cita, llama y emplaza a don Guerino Baldomero y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil novecientos diecinueve, situado en la calle Pedro Giralt esquina Martín Berinduague, localidad de La Teja, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.4-10327 v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EVARISTO PESQUERA GUTIERREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Oct.7-10504-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA LEON DE NAVARRETE, para que los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario
$4.50 Oct.6-10472-v oct 18

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos "Carlos Gadino con sucesorios CARLOS MAGGI, BALDASARE VOLONTE y ADELAIDA ROMPANI DE MAGGI, solicita la escrituración de un bien", se cita y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de treinta días a los herederos de don Carlos Maggi y Adelaida Rompani de Maggi, que lo son: Julio, Horacio, Celia M. de Vicca, María Celia M. de Kock, María Matilde M.

de Antón, María Adelaida M. de Curiel, Elisa Amalia, Victorio Esteban Alberto y Octavio Arturo Maggi, a quienes sus derechos representen o fueren causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar, que los derechos sobre el bien de autos, fueron cedidos por Carlos Gadino a Luis Mauches, por escritura pública autorizada por el escribano Oscar Germán Boiz, con fecha 3 de Diciembre de 1938. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Oct.5-10403-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FERNANDEZ DE CARBALLIDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.00 Oct.6-10462-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO BLANCO (de apellido materno Blanco), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.00 Oct.6-10463-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA PELAEZ DE REY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.00 Oct.6-10464-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO EXEQUIEL o DOMINGO GAMBETTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.6-10465-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA BRITO DEL PINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.6-10452-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES MILANS DE LARRAECHEA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.3-10288-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO ELIHU ALIVERTI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Aliberti" debe decir "Aliverti", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.3-10289-v.oct.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HUMBERTO D. COSTA ITHURRALDE, domiciliado en Zabala 1374, solicita: A) Se reciba la información del inciso 3. del artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, tomando declaración a los testigos doctor Ricardo Canessa Prando y señor Bernardo Belo, que no precisan ser citados, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi persona y costumbres morales: 3.o Den razón: 4.o Se ordenen las publicaciones y la agregación de los periódicos sin necesidad de escrito. — Humberto D. Costa Ithurralde". — Montevideo, Setiembre 27 de 1939 — Patricio A Pereira, Actuario.

$7.50 Oct.2-10232-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN PRATO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.2-10239-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GOTLIB KONIG o KONIK, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.2-10234-v.oct.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LILA GONZALEZ POGGI domiciliada en Zabala número 1415, al señor Juez digo: Que habiendo rendido examen general de notariado, vengo a producir la información legal respectiva, a cuyo efecto los escribanos Armando Teperino y Héctor J. Decia Cantón, domiciliados en Rincón 430 declararán sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido se me expidan los edictos, se me faculte presentar los diarios sin necesidad de escrito y, oportunamente, se me expida testimonio. — Lila González Poggi". — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Set.28-10095-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Set.29-10128-v.oct.10.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PASCUAL FRASCA y otro solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Pascual Vicente Frascá y la de matrimonio de don Pascual Frascá con doña Isabel Paulillo, por figurar ésta, en ambas, como "Elisa Paulino" en vez de "Isabel Paulillo", que es el real y verdadero; y 2.o La de nacimiento de Bruno Pascual Frascá, por figurar la madre de éste con el nombre de "Eloisa" en lugar de "Isabel", que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Set.27-10083-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN ANTONIO y doña ERLINDA ROERICH BESONES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Juan Antonio Roerich Besones, por aparecer el apellido materno como "Mesones" en vez de Besones"; 2.o La de nacimiento de Erlinda Roerich Besones, por aparecer el apellido materno como "Berones" en vez de "Besones". — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-10000-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos "Banco de Crédito contra LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Emilio Armadá o a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en los que se ejecuta la finca situada en la calle General José Villagrán número 2696, empadronada con el número 110.023, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de este juicio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Set.15-9553-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, en los autos caratulados "Salvador Pulido Martínez con FRANCISCA GIRALT MITJANS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Francisca Giralt Mitjans, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Set.22-9850-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Banco de Crédito con RAFAEL BECERRA y otros. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Argemiro Gómez o a sus sucesores o causahabientes, en su calidad de condómino de la finca que se ejecuta en estos autos, sita en la 19.a sección judicial de esta ciudad, calle Municipio número 2243, empadronada con el número 18900, para que se presente ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (primer piso), a estar a derechos en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Set.14-9494-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA VICTORIA OTONDO NEVES, citándose a la vez a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Oct.7-10534-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don WERNER QUINCKE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Oct.7-10533-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DORA ISABEL DUTRA RAMOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juz-

gado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Oct.7-10500-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO MARQUESE y JULIA PESCE, en el sentido de corregir el apellido "Marques" como aparece por el de Marquese que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registr odel Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Mateo Mario Figare,s Actuario.

$4.50 Oct.7-10493-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PABLO SEVERINO BLANCHEN y MARIA TERESA HOURCADE, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente que aparece como "Blanchet" en lugar de Blanchen que es como corresponde. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Oct.6-10414-v.oct.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se presentó ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Oscar E. Franco, domiciliado en Rincón 672, al señor Juez, digo: Que con el fin de ejercer la profesión de escribano, cuyo título he obtenido, vengo a producir la información requerida para ello por lo cual solicito: se interrogue a los señores Mario Guadalupe y Julio César Pouy, con el mismo domicilio sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales, y se reciban los diarios sin necesidad de escrito. — Oscar E. Franco". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Oct.6-10445-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL DEQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Oct.6-10416-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ALVAREZ GARCIA, citándose a la vez a todos los qu se consideren interesados en ella por cualquier concepto, parae que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Oct.6-10415-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BORRELLI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Oct.4-10354-v.oct.16.

Quiebra

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: que la comerciante de esta plaza doña GRACIA BRUNO, ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultares de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Mario Foglia, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.5-10393-v.oct.17.

Quiebra

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: que el comerciante de esta plaza don JOAQUIN BALDOMIR, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Serafín Lorenzo, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.5-10394-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL EMMA MORIXE VISCA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Oct 4-10355-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JOHN REDDAN, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Oct.4-10356-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLAUDITA ANGELA GUERRERO DE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — Mateo Mario Figares Actuario.

$4.50 Oct.4-10330-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, es hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VIRGINIA ANFUSSO en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Manuela" por el de Virginia, que es como corresponde Y a los efctos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Oct.3-10304-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SIMEON CABEZAS y DOLORES ALARCON, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente, que aparece como "Simón" por el de Simeón, que es el verdadero, y la rectificación de la partida de defunción de Simeón Cabezas, en el sentido de sustituir donde aparece el apellido de "Cabeza" debe decir Cabezas, que es como corresponde. Y la rectificación de la partida de nacimiento de Zulema Cabezas en el sentido de sustituir donce dice "María Donata" debe decir Zulema, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Oct.2-10230-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura d la sucsieón de don ANASTASIO GAMARRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Oct.3-10278-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO ALVAREZ, EDUARDO ALVAREZ, ELVIRA ALVAREZ DE MIRASOU, BLANCA GUADALUPE ALVAREZ DE PRADO y MARIA MERCEDES ALVAREZ DE SILVARIÑO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días concurran a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Cipriana González Manuel Paredes, Jaime Illa y Viamont, Angel Revaliati, Pablo Antonini y Diez, Francisco de Borja Magariños Cervantes, Irineo Evangelista de Souza, José María Cordero, Rosario de los Ríos, Sara, Matilde, Elisa, Alcira, José María y Francisco Cordero, a sus herederos y causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a y en la fracción de terreno ubicada en esta ciudad, 12.a sección judicial, empadronada con los números 84666 y 158793, la que, según título, tiene un área de siete mil ciento sesenta y dos metros y sesenta decímetros y, según mensura y plano del agrimensor Roberto Schinca, de Noviembre de 1935, ocho mil ochenta y un metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y se deslinda así: 97 metros 02 centímetros al Sur, sobre la avenida General Garibaldi; 75 metros 95 centímetros al Este, sobre la calle Figurita: 90 metros 84 centímetros al Norte, lindando con Antonio Cordama, Pedro P. Valle y calle Porongos, y 99 metros 32 centímetros al Oeste, lindando con David Levy, Marcos Arizaga, Felisbina S. de Arizaga, Carlos L. Sassi, Sara A. de Banfi y Carmen M. Valle de Gatti. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — José F Rossi, Escribano.

$24.00 Set.19-9752-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO FERRARI y FROILANA PLACIDA CAVALERO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la contrayente, que aparece como "Olimpia Cavallero" por los de Froilana Plácida Cavalero, que es el que corresponde Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Set.30-10217-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Julián Domínguez contra JOSEFA MIERES. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefa Mieres para que se presente a estar a derecho en este juicio y en el de divorcio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento, de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Set.30-10222-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MENENDEZ IRIGOYEN, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Set.30-10223-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Ar-

tecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SILVERIO o TOMAS SILVERIO o TOMAS de LEON o DE LEON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.25-9970-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA BUQUET DE PITTAMIGLIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, especialmente a los hijos de doña Emma Pittamiglio o Emma Agustina Pittamiglio, casada con Pedro Valencia y llamados Pedro y Emma Renée Valencia, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Set.25-10003-v.oct.30.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en el expediente caratulado "Carmen Eulogia Caballero de Figueroa contra PIO CESAR FIGUEROA. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 297. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Vistos: para sentencia estos autos seguidos por doña Carmen Eulogia Caballero contra don Pío César Figueroa, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 16 se presentó la referida doña Carmen Eulogia Caballero, manifestando que, según resulta de los documentos acompañados, contrajo matrimonio el 20 de Mayo de 1925 en la provincia de Buenos Aires. Que, debido al carácter de su esposo, se hizo intolerable la vida en común, por lo cual pidió y obtuvo sentencia de separación de cuerpos en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor F. D. Quesada, por la causal de injurias graves y por culpa de su marido. Que esa sentencia quedó consentida el 16 de Noviembre de 1935. Que actualmente está domiciliada en esta ciudad, calle Brandzen número 2026, y pide que, teniéndose en cuenta que hace más de tres años de la sentencia de separación, como surge del testimonio presentado, se convierta dicha separación en divorcio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y que se notifique a su marido por edictos. Que, conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 18, aconsejando se hiciera lugar a lo solicitado. Considerando: que en autos está legalmente comprobado con los testimonios debidamente legalizados que se acompañan, que con fecha 16 de Noviembre de 1935 se dictó por la causal injurias la separación de cuerpos de los esposos Carmen Eulogia Caballero y Pío César Figueroa. Que, siendo así, atento a lo que en forma clara y terminante dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde forzosamente decretar la conversión al divorcio solicitado, desde que ha transcurrido más de tres años de la sentencia de separación. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos de que instruye el testimonio de fojas 1 a 9, debiendo notificarse al demandado por edictos. Agregados los diarios, háganse las comunicaciones correspondientes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese el expediente. — Eduardo Artecona". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939 — Mateo Mario Figares. Actuario.

$40.80 Set.18-9710-v.oct 28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BALDI SALVETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.18-9686-v.set.28. Oct.19-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Juan Medanich contra MARTINOVICH CVITA. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Martinovic Cvita para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Set.9-9305-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Miguel González contra JACINTA CAROLINA DIANA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada doña Jacinta Carolina Diana para que comparezca a estar a derecho en este juicio, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso) — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Set.7-9205-v.oct.11

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE PALMARINI DE LAGARRETA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Set.14-9533-v.oct.19

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Alejandro César Camertoni contra JOSEFINA GUTIERREZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada doña Josefina Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1939 — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Set.8-9284-v.oct.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO CAGNONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho.—Montevideo, Setiembre 28 de 1939.— Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.6-10450-v.oct.18.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "BARDESIO (CARMEN). Incapaz", se hace saber al público que por disposición de fecha treinta de Setiembre de mil novecientos treinta y seis se declaró incapaz a la señora doña Carmen Bardesio y se nombró curador de la misma al Director del Hospital Vilardebó, doctor don Francisco S. Garmendia. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Set.29-10159-v.oct.10.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO VENTARERRI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.27-10082-v.oct.7. Oct.28-10082-v.nov.9.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Rodríguez Búrmester (Otto) contra DURAÑONA (JULIA HELENA). Conversión al divorcio", se hace saber, a fin de notificar a Julia Helena Durañona, la sentencia definitiva que se transcribe: "Número 1560. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Otto Rodríguez Búrmester, para obtener la conversión en divorcio absoluto de la situación actualmente existente entre él y su esposa Julia Helena Durañona, de separación personal judicialmente decretada, autos instruídos con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Resultando: A) Que por sentencia dictada el 21 de Mayo de 1935 por el Juez de lo Civil número uno de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Horacio Dobranich fué decretada la separación de cuerpos de los cónyuges Otto Rodríguez Búrmester y Julia Helena Durañona (fojas 1 a 4 vuelta): B) Que en 18 de Agosto de 1939 compareció Otto Rodríguez Búrmester ante el Juzgado, acompañando testimonio legalizado de dicha sentencia y pidiendo se declarara convertida en divorcio (divorcio absoluto en la legislación uruguaya) la situación de separación existente desde la fecha expresada entre él y su esposa, notificándose a ésta en forma de edictos por desconocer su domicilio, todo de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil (fojas 5-5 vuelta): y oído el Ministerio Público dictaminó favorablemente a lo solicitado, a sus efectos (fojas 6 vuelta 7). Y considerando: I) Que el testimonio de la sentencia de separación está en legal forma y llena los requisitos para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (Código de Procedimiento Civil, artículos 350 y 357): II) Que datando de más de tres años dicha sentencia, es legal la petición del gestionante, que la situación de separación que de aquélla resulta se declare convertida en divorcio (Código Civil, artículo 185 ap.): III) Que en consecuencia, corresponde hacer lugar a esa petición como el señor Fiscal lo aconseja, a todos los efectos legales (Código Civil, artículo 185 seg. ap.): IV) Que, sin embargo, para la comunicación al Registro respectivo, será menester que antes que quede debidamente establecido, en qué lugar y fecha y por ante qué funcionario se celebró el matrimonio de que se trata: V) El texto de los artículos 185 inciso 2.o, 189, 190, 191, 193 parte final, 194 a 197 y concordantes del Código Civil. Por tales fundamentos, se resuelve: Declárase convertida al divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Otto Rodríguez Búrmester y Julia Helena Durañona, de que instruye el testimonio de fojas 1 a 3 y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la República Argentina. A los efectos consignados en el considerando IV), manifieste y pida el interesado lo que por derecho corresponda en orden a satisfacer las exigencias que en el mismo se expresan. Y a los efectos de la notificación de la esposa procédase como se solicita en el escrito de fojas 5 y vuelta. Oportunamente ejecutoriada la presente y previa tasación y pago de costas, comuníquese con transcripción de lo dispositivo e inserción de los datos a que se refiere el considerando IV) a la Dirección General del Registro del Estado Civil. Devuélvase el testimonio de fojas 1 a 3, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — A. R. Abadíe Santos" En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$55.20 Set.16-9661-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Arocena de Basabilbaso - Carcano (Elina) contra BASABILBASO - CARCANO (Jorge). Separación de cuerpos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge Basabilbaso - Carcano, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Set.23-9958-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ DIEGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.18-9688-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "NARI (SANTIAGO y CORINA NARI DE PENADEZ o SANTO DE PENADES. Sucesiones". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carmen Nari Santo de Melero para que comparezca por sí o por representante legal a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.11-9368-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO o JOSE DOMINGO LEONIS ELIZAICIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.11-9394-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Poncet (Julio Santiago) contra BENAVENTE BLASCO DE PONCET (DOLORES GLORIA). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dolores Gloria Benavente Blasco de Poncet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario

$9.60 Set.11-9364-v.oct.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RABASA o RABASSA DE CRUCES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.9-9358-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), se presentó don OSCAR GERONIMO FERREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella, como nacido en el año mil novecientos veinticinco, cuando en realidad lo fué en mil novecientos diecisiete. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.80 Oct.6-10451-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DURAN, citándose y emplazándose por treinta días, a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Oct.5-10367-v.oct.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO VIERA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.4-10319-v.oct.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a don ALFREDO MORAN para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició doña Anuncia López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Oct.2-10254-v.nov.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO o PRUDENCIO J. DOLDAN, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.26-10020-v.oct.26

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se presentó doña DOLORES GOMEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Francisco en lugar de Dolores y por aparecer en la misma como del sexo masculino en vez del sexo femenino. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.26-10013-v.oct.13

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOMINGA AURORA o MARIA AURORA ROMERO DE ZARAK y de don PEDRO ZARAK, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ellas a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Set.22-9891-v.oct.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se presentaron doña SEGUNDA ANGELA, JUAN JOSE y ROSA MARGARITA ARCIBALDO solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: Partidas de Segunda y Angela: donde aparece el apellido paterno Archibaldi debe decir Arcibaldo y donde aparece el nombre uaterno Margarita debe decir María Margarita Francisca. Partida de Juan José: donde aparece el nombre y apellido paterno Corino Argibal debe decir Quirino Arcibaldo y donde aparece el nombre materno Josefa Margueritte faltando el apellido, debe decir María Margarita Francisca Pippo. Partida de Rosa Margarita: donde aparece el nombre y apellido paterno Corino Accibaldo debe decir Quirino Arcibaldo y donde aparece el nombre y apellido materno Margarita Pipa debe decir María Margarita Francisca Pippo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Set.22-9848-v.oct.9

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS ARES, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Set.5-9120-v.oct.9

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "FRACCHIA ANTONIO Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Doroteo García, Carolina Lagos de García, Emilia García Lagos de Crisol, Juan Crisol, Horacio García Lagos y Emilio Turini, sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título a las fincas que se identificarán y especialmente en un sobrante superficial de treinta metros sesenta decímetros cuadrados, que no tienen título, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso): Dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, que son contiguos, ubicados en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los números seiscientos ochenta y siete y seiscientos ochenta y ocho, de un area, según títulos: el primero, de doscientos veintinueve metros noventa y cinco decímetros, y, según plano del ingeniero agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Febrero del corriente año, de doscientos veintinueve metros treinta y siete decímetros; y el segundo tiene un área, según título, de doscientos trece metros noventa y nueve decímetros y, según el referido plano, es de doscientos veintinueve metros veinte decímetros. Estos solares, en conjunto, se deslindan, de acuerdo con dicho plano, así: diecisiete metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Mercedes; al Este y Sur, linda con Ricardo A. Fernández (hoy su sucesión), en veintiséis metros sesenta centímetros y diecisiete metros dieciséis centímetros, respectivamente, y por el Oeste, linda en veintiséis metros ochenta y seis centímetros, con Rafael Togores y otros. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$28.80 Set.13-9444-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEODORO BLANQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.7-10406-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL ANOLLES GUIRI, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre y apellido de Carolina Anovés Guiri, debe decir Isabel Anollés Güiri. Esta rectificación se hace al solo efecto de lo establecido en el artículo 81 de la ley de 9 de Enero de 1924. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.6-10478-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RUFINA CASTRO DE GIRIBONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.6-10429-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LOMBARDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.6-10430-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DANIEL o DAMASO DANIEL MILLOT y de don EDUARDO o EDUARDO GREGORIO MILLOT FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Oct.6-10431-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO POUSO o SANTIAGO POUSO ROMERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesado sen ella por cualquier conespto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.6-10432-v.oct.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en e lexpediente caratulado: "CARLOS ARENA. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Junio próximo pasado se declaró en estado de incapacidad mental a don Carlos Arena designándosele como curador dativo a don Francisco Arena. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.50 Oct.6-10433-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO o PRUDENCIO JESUS GUTIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del términó de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.5-10377-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARLOTA LEONTINA o LEONTINA BACQUE DE FIALLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.5-10378-v.oct.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RAFAEL DACHILLE con GRACIA SAULA y las de nacimiento de Teresa, Domingo y Luisa Dachille, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre de los inscriptos en las demás figura con el apellido Dachelo debe decir Dachille. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Set.2-10233-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MANUEL o MANUEL SEMINO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.29-10135-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CAYETANO o GAETANO DEVITA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Set.30-10221-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.29-10133-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público, que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de PEDRO FARACCHIO con Concepción Magliano, de nacimiento de Angela María, Magdalena María Luisa, Antonio, la María, Magdalena María Luisa, Antonio, Miguel, María Argelia, Enrique, José, Julio César, Juan Pedro, Violeta Ebba y Lidia Inés, estableciéndose que, donde en la primera partida, los apellidos paterno de los contrayentes figuran como "Farachio" y "Moyano", debe decir "Faracchio" y "Magliano" respectivamente. En la de Magdalena María Luisa, donde los apellidos paterno y materno de la inscripta aparecen como "Farachio" y Moggiano" debe establecerse "Faracchio" y "Magliano" respectivamente, y en la de Juan Pedro, donde el apellido materno figura como "Moyano" debe decir "Magliano". — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.25 Oct.5-10370-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE MATEO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.29-10134-v.oct.10

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público, que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Domingo Ruggieri, de matrimonio de Domingo Ruggieri con María Mazzeo y de nacimiento de Carmelo Anielo Antonio Ruggieri, María Gregoria Assuntina Ruggieri, Pedro Antonio Félix Ruggieri, María Dominga Delfina Ruggieri y María Carmen Ruggieri, estableciéndose que donde en la primera partida, el apellido del causante y el de la esposa de éste dicen "Ruggiero" y "Mazzedo" respectivamente debe decir "Ruggieri" y "Mazzeo". En la segunda partida, donde el apellido paterno de los contrayentes figura como "Rugiero" y "Mancebo" respectivamente, debe decir "Ruggieri" y "Mazzeo" y donde el nombre del padre del contrayente aparece como "Biase" debe decir "Blas". En las de nacimiento de Carmelo Anielo Antonio, María Dominga Delfina y María Carmen Ruggieri, donde el apellido paterno de los inscriptos figura, respectivamente, como "Ruggiro", "Ruggiero" y "Ruggeri" debe decir, en las tres, "Ruggieri". En la de María Gregoria Assuntina, donde los apellidos paterno y materno de la inscripta aparecen, respectivamente como "Rugieri" y "Mazeo" debe decir "Ruggieri" y "Mazzeo", y en la de Pedro Antonio Félix Ruggieri, donde el nombre del inscripto dice "Feliz" debe decir "Félix" y donde los apellidos paterno y materno del mismo aparecen como "Roggiere" y "Maseu", respectivamente, debe decir "Ruggieri" y "Mazzeo"

$16.50 Set.30-10179-v.oct.18

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "RINALDO MOLFINO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Domingo Legarret y en general a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en el siguiente inmueble situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de Montevideo, que forma parte del padrón número 31334 y consiste en un terreno con edificios, ubicado en la manzana señalada con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Demetrio Isola el 17 de Diciembre de 1868 y designado con el número 5, compuesto según título de 21 metros 47 de frente al Sur, sobre calle pública y 34 mts. 45 ctms. de fondo al Norte; y según el plano trazado por el agrimensor Andrés C. Martinelli, en Noviembre de 1938, donde se señala ese lote con el número 5, da frente al Sud-Oeste Sur, sobre la calle José Martí; por el Nordeste, linda con la fracción C de María Taubman de Molfino; por el Sudeste Este, con la fracción 3 de la misma señora; y por el Noreste Norte, con los padrones 31330, 31332 y 31333, distando 21 mts. 24 centímetros de la calle Alejandro Chucarro y 43 mts. de la calle Juan Benito Blanco. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24 00 Set.29-10130-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VICENTE o JOSE o VICENTE GARBARINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.29-10136-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO YOY (hijo) o DOMINGO YOY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.29-10137-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado FANNY ARNAUD de TELECHEA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier título en un sobrante de área compuesto de 369 hectáreas 2348 mts.2, comprendido dentro de una fracción de campo, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 1818, compuesta de un área de 2284 Hs. 2822 mts.2, según mensura practicada por el agrimensor don Roberto Urueña Corbo, en Noviembre de 1937 que se deslinda así: por el Norte con tres líneas rectas de 2.058 mts., 917 mts. 50 dctms. y 485 mts. 50 dctms., respectivamente lindando con campos que fueron de doña Fanny Arnaud de Tellechea (hoy Zuloaga Hermanos) y con camino y vía férrea al "Arrozal 33 S. A." que también los separa de campos que fueron de doña Fanny Arnaud de Tellechea, hoy propiedad de la referida firma Zuloaga Hermanos; por el Sur linda con los arroyos Parado y Ayala, campos de la "S. A. Arrozal 33"; y por el Oeste, con campos que fueron de doña Fanny Arnaud de Tellechea, y hoy propiedad de la firma Zuloaga Hermanos. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.29-10131-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GAINZA DE ARTUNDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8 40 Set.19-9737-v.oct.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADORACION o ASCENCION MILA DE PANIZZA o GAYOSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aperci-

bimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a doña María Mila para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 1º de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.20-9768-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN NICASIO o JUAN N. CASELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Set.14-9491-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Azur Carámbula Camps contra CLOVIS DA COSTA GALVAO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Clovis Da Costa Galvao para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Set.11-9395-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE o PEDRO JOSE MASCARO Y BISQUERRA, don JOSE MASCARO ALBERTI y doña MARIA ALBERTI SANCHO DE MASCARO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.14-9492-v.oct.19

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL AMEGLIO. Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren asistidos de algún derecho al bien que se transcribe a continuación: un solar de terreno situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado hoy con el número 161116 (antes formaba parte del padrón número 55741) señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Alberto J. Raffo, de Octubre de 1933, que fué inscripto en la División de Topografía con el número 1840 compuesto de una superficie de doscientos dieciocho metros, setenta y tres decímetros, teniendo siete metros, doce centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lucas Obes: diecisiete metros en el Sudeste, que por ser esquina son de frente a la calle Venancio Benavídez, veintidós metros, siete centímetros en el Oeste, lindando con el solar dos, y diecisiete metros, cincuenta centímetros en el Nordeste, confinando con el solar cuatro. El inmueble descripto fué adquirido por don Miguel Ameglio por compra que hizo a las señoras Adelina Noble de Medeiros y María Luisa Medeiros Noble de Urbieta Peña por escritura que autorizó el escribano don Ramón B. Negro, el 15 de Mayo de 1934. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.
$25.20 Set.9-9331-v.oct.14.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "VALENTINA BUTLER DE FYNN y otros. Segunda copia de escrituras" se hace saber al público que doña Valentina Butler de Fynn, doña Valentina Fynn Butler de Ameglio, don Julio Ayala y don Carlos G. Gavazzo Ayala han solicitado la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: de venta otorgada a favor de don Isidro Fynn por Francisca Alaves en Mayo 10 de 1912 ante Osvaldo Acosta: de disolución de sociedad otorgada por Fynn y Federico Paullier en Diciembre 11 de 1911 ante José R. Barbot: de venta otorgada a favor del mismo Fynn por Manuel, Margarita, Manuela, Dolores, José y Pedro Sánchez en Diciembre 2 de 1912 ante Pedro G. Tuboras; de venta a favor de Fynn otorgada por Manuel Viña en Agosto 8 de 1911 ante Carlos E. Simón: de venta a favor de Fynn otorgada por Manuel y Juan Viña, en Agosto 8 de 1911 ante Carlos E. Simón y de venta otorgada por Lorenzo Linardi a favor de Isidro Fynn, Francisco E. Gavazzo y Julio Ayala, ante Ulises W. Riestra en Agosto 21 de 1917, que se refieren las cinco primeras a los siguientes inmuebles situados en el Cerrito de la Victoria de esta Capital: A) Terreno empadronado con el número 76.632 compuesto según título de 11.068 metros 21 decímetros y según plano de 10.789 metros 4 decímetros, lindando por el Norte, con la manza 83 bis: al Sur, con las 82 y 96: al Este, con la 97 y por el Oeste con las 66 y 67 calle por medio: B) La manzana 52 empadronada con el número 77.521 compuesta de 7378 metros, 9048 centímetros lindando al Norte, calle Estanislao Vega (antes número 3): al Sur, calle Guenoas (antes número 5): al Este calle Basilio Araújo y al Oste, calle Norberto Ortiz. C) Los solares 15 a 24 inclusive de la manzana número 38 empadronados respectivamente con los números 77498 a 77507 compuestos los 4 primeros en conjunto de 885 metros 45 decímetros lindando al Este, calle Norberto Ortiz: al Oeste solar 281: al Norte, calle Estanislao Vega y al Sur solar 19: los números 19 y 20 se componen en conjunto de 590 metros 30 decímetros lindando al Este calle Norberto Ortiz: al Norte, con los solares 18 y 28: al Sur, solares 21 y 14 y al Oeste otro propietario: y los solares 21 a 24 se componen en conjunto de 885 metros 45 decímetros lindando al Sureste, calle Norberto Ortiz: al Sudoeste Guenoas: al Nordeste, solar 20 y al Nordoeste solar 14. D) Los solares 13, 14, 27 y 28 de la manzana 38 empadronados respectivamente con los números 77509 77508, 77496 y 777497 compuestos el primera de 368 metros 94 decímetros con frente al Sur a la calle Guenoas y lindando al Este con los solares 14 y 20: al Oeste con el 12 y al Norte con el 27: el 2.o se compone de 295 metros 15 decímetros lindando al Sur con la calle Guenoas: al Este, con los solares 21 y 24: al Oeste, con el 13 y al Norte el 20: el 3.o se compone de 368 metros 94 decímetros landondo al Norte con la calle Estanislao Vega: al Este solares 28 y 19: al Oeste el 26: y al Sur el 13: y el 4.o se compone de 295 metros 15 decímetros lindando al Norte con la calle Estanislao Vega: al Este, solares 15 a 18: al Oeste con el 27 y al Sur, con el 19. Y la última de dichas escrituras se refiere a la manzana número 53 ubicada en el Cerrito de la Victoria de esta Capital, empadronada con el número 77540 compuesta de 7378 metros 81 decímetros lindando al Norte calle Hum: al Sur, calle Estanislao Vega: al Este, calle Basilio Araújo y al Oeste, calle Norberto Ortiz. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la 3.a parte indivisa que pertenecía a don Isidro Fynn en los inmuebles deslindados en las letras A, B, C y D, y a la totalidad del deslindado en último término para que comparezcan a estar a derecho en dischos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Febrero 17 de 1938. — C. Walter Balleta Actuario.
$67.20 Set.9-9332-v oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BEUGRAS DE BRETON citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario
$9.00 Set.9-9312-v.oct.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña EXEQUIELA M. OVALLE DE RENDO o EXEQUIELA MARIA o MARIA EXEQUIELA OVALLE DE RENDO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Oct.7-10513-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) en autos: "ANDRES GALLI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Francisco V. Irazoqui en representación de doña Rosa Galli y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Andrés Galli con Rosa Volonté, donde dice: "Bolente" debe decir Volonté. Y B) De nacimiento de Andrés Galli, donde dice "Rosa Galli" debe decir Rosa Volonté de Galli, y donde dice: "Andrés Gatto" debe decir Andrés Galli, que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Oct.7-10502-v.oct.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) en autos: "JACOBO ESTRAIJ. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Jacobo Estraij para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Oct.7-10526-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplnte) en autos: "LAURA FURIATO DE GALLO o LAURA FURIATO DE GALLI. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Lorenzo Gallo solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con la causante: donde dice, Lorenzo Galli, debe decir Lorenzo Gallo y donde dice hijo de Antonio Galli y Juana Bonino, debe decir: hijo de Antonio Gallo y de Juana Bonino, que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.25 Oct.7-10482-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don HIRAN CONSTANTINO GAETA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.6-10434-v.oct.18.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos: "SANTIAGO LUCIO ZANELLI. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Santiago Lucio Zanelli, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice: "Santiago Lucio Zanely", debe dceir: "Santiago Lucio Zanelli", que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Oct.4-10320-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "CEPPI ROCHERI, MARIA ELISA y COLOMBA DERMIRIA CEPPI ROCHERI y otros. Expedición de segunda copia", se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra una demanda instaurada por María Elisa Ceppi Rocheri de Crivelli Colomba Dermiria Ceppi Rocheri de Taddei, María Anita Galli de Galli, Luis Federico Rosián o Rossian, María Elisa Rosian o Rossian, Angélica o Angelina María Rosian o Rossian de Bosia, Carlos Juan Rosian o Rossian, Celia Lina o Celia Luisa Ceppi, Julia Elena Ceppi de Fernández, María Teresa Deogracia Ceppi de Alonso, María Luisa Bellini de Ceppi y María Enriqueta Ceppi Bellini de Bonomi, quienes, invocando su calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan que, previo juicio contradictorio, se ordene judicialmente la expedición de una segunda copia de la escritura de venta extendida en Montevideo (Uruguay), el día 16 de Junio de 1862 y firmada el día 18 del mismo mes y año por ante el escribano Francisco D. Araúcho, siendo sus otorgantes doña Benedeta Bollo, viuda de don Ventura Gotuzzo, sus hijos don Domingo F. Gotuzzo y doña Angela Gotuzzo de Castello, esposa de don Lázaro Castello, como vendedores, y don Cayetano Galli como "comisionado" del comprador don Juan Ceppi. El inmueble antes referenciado y que fué objeto de la venta, según la referida escritura, consistiría, según ésta, en una finca, hoy demolida, situada en esta ciudad, formando esquina a las calles de Patagones — hoy Juan Lindolfo Cuestas — y 25 de Mayo, con terreno de nueve y cuarta varas de frente al Norte y veinte de fondo al Sud, que son también frente al Este, lindando por el Oeste, con don Juan Kemsley, y por el Sud, con don Jacinto Car-

balho, hallándose empadronado el inmueble de la referencia con el número dos mil cuatrocientos cincuenta y tres. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939 — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$42.80 Oct.5-10025-v.onov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por el Juez Civil de sexto turno, doctor M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BENJAMIN UMPIERREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. —Teófilo M. Real. Actuario.

$3.00 Oct.4-10325-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos: "FERRER, DOLORES INES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores Inés Ferrer, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice: "María Dolores", debe decir: "Dolores Inés", que es el que siempre ha usado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. —Teófilo M Real. Escribano Público.

$4.50 Oct.4-10321-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO VICENTE o FRANCISCO VICENTE PASCUAL BURGHI y la de don FRANCISCO WASHINGTON BURGHI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real. Actuario.

$3.75 Set 30-10164-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA CASAS DE REY, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M Real. Actuario.

$3.00 Set.30-10194-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña OLGA PEIXOTO DE COLLAZO PITTALUGA u OLGA AMARAL PEIXOTO DE COLLAZO PITTALUGA u OLGA AMARAL DE COLLAZO PITTALUGA u OLGA PEIXOTO AMARAL DE COLLAZO PITTALUGA u OLGA DO AMARAL DE COLLAZO PITTALUGA u OLGA DO AMARAL PEIXOTO DE COLLAZO PITTALUGA, citándose por treinta días a herederos o acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Teófilo M Real. Actuario.

$5.50 Oct.4-10176-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA ELOISA DEL CARMEN IBARRA DE DA SILVA o JUANA C. IBARRA DE DA SILVA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real. Actuario.

$3.75 Set.30-10163-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA MONTESANO DE NOVELLINO o TERESA MONDESANO o MONDEZANO DE NOVELLINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Set.30-10165-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NICOLAS DANIELE o DANIELA o DANIEL, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.30-10166-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO FORTUNATO RAMASSO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.30-10167-v.oct.11.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (usplente), en autos "PEDRO BAGHTCHEJIAN. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "12.483. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 24 de Abril de 1939. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — Juanicó — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola. Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Set.29-10147-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JACOBO DE ANDA o JACOBO DE ANDA MENDIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1939 — Teófilo M. Real. Actuario.

$3.00 Set.29-10113-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LUISA ROSA ROSSI DE REBELINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real. Actuario.

$3.00 Set.28-10094-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CARMEN CORTELLINI MONTENEGRO o CARMEN CORTELLINI MONTENEGRO DE ROMAÑA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.23-9924-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso nuevo emplazamiento en los autos sucesorios de doña ANTONIA GUANI de PAREJA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario

$4.80 Set.22-9872-v oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "Molina Pérez Zulema, por su menor hija ESTHER ZULEMA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Zulema Molina Pérez, por su hija Esther Zulema, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Esther Zulema, pues donde dice el apellido "Pérez" debe decir "Molina", que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 25 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.00 Set.22-9838-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELISA AYALA DE CORREA solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la presentante con Juan Eustaquio Correa, en el sentido de que donde aparece el nombre de su esposo como "Pedro Correa" debe decir "Juan Eustaquio Correa", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Set.22-9868-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Aguedo Suárez Peña contra VICENTA ANA GARCIA. Auxiliatoria de pobreza" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Vicenta Ana García para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el principal de divorcio a iniciarse ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Set.18-9669-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Cuadrado Corina contra RAMON PARODI. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Ramón Parodi para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 29 de 1939. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$7.20 Set.8-9289-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN BORRAZAS VARELA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.21-9804-v oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN RODRIGUEZ BLANCO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.19-9730-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA LEONOR PEDRANZINI DE MARENCO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de ltérmino de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 3 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.7-10512-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ISIDRO GAZZALE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 3 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.6-10474-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANUNCIADA ROSSO DE FOLLENTE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, Octubre 3 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.6-10475-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANALIA RODRIGUEZ DE CARDOZO o AMALIA RODRIGUEZ DE CARDOZO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 3 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.6-10473-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SARLI, citándose a todos los que se consideren interesados en

ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Jugado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.6-10447-v.oct.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber ante este Juzgado se presentó don JOSE MARIA MANFREDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento así: donde dice Alarini (apellido de su padre), Manfredo (nombre de su padre) debe decir Manfredo Alarini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.25 Oct.6-10413-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de al sucesión de doña MARGARITA TORRES DE GRAU, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.5-10365-v oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, enautos caratulados "ANGELA GRECCO DE YANNUZZI. Sucesión", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Daniel Grecco para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.
$7.20 Oct.3-10283-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don JOSE ESTALOTE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Oct.3-10307-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE BOURDILLON DE BRIGNOLE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparzcaen ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto
$4.50 Oct.3-10309-v.oct.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO JOSE RIPOLL ROQUE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la manera siguiente: Donde dice Domingo Ripoil debe decir Domingo Ripoll. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.2-10229-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUIDO COLOMBO o GUIDO SIRO WILHELM COLOMBO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Oct.3-10308-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO CAPELLA o CIRIACO BARTOLO CAPELLA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acotas y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.2-10252-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA MARTA o MARQUEZ DE MILANO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.11-10224-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor, don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODIÑO o MARIA CATALINA CIPRIANA RODIÑO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.30-10177-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA MANTERO DE OTERO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.28-10090-v.oct.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "KACHDAN JACOBO. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos" se hace saber al público que por resolución de fecha 23 de Agosto último, se ha fijado como fecha efectiva de cesación de pagos el primero de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
(Costas) Set.28-10105-v.oct.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ARMINIA DELMONTE DE GONZALEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la manera siguiente: donde dice Arminda Delmonte debe decir María Arminia Delmonte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de mil novecientos treinta y nueve. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.
$5.25 Set.26-10014-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SILVESTRE NUÑEZ, emplazándose a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. —Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.
$4.50 Oct.6-10479-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don OCTAVIO TERRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Oct.6-10291-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CALLERIZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre, 11 de 1939 — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Oct.4-10324-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de HIPOLITO ACOSTA, GERMAN ACOSTA y JUAN ACOSTA, a fin de que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado calle Andes 1236 a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — L García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$4.50 Oct.5-10366-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don FRANCISCO CAETANO y doña UBALDINA TERRA DE CAETANO, a fin de que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado calle Andes número 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 Oct.4-10364-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PEREZ DE GERNER, citándose a todos los interesados se presenten dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, ante este Juzgado calle Mercedes 1144. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$3.00 Set.30-10193-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENEROSO RAIMUNDO MORAO citándose a todos los interesados se presenten ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$4.80 Set 28-10093-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ D ELA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO PORTEIRO CARRACEDO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 1628, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.
$3.00 Set.29-10149-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VANINI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau 2457, a deducir sus derechos. — Setiembre 29 de 1939. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Oct.6-10448-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DUCUING, citándose a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau 2457, a deducir sus derechos. — Noviembre 3 de 1939. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Oct.6-10449-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juz de Paz de la décimaséptima sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "JUAN BALBIER. Prescripción" (Lo. 3.o. N.o 95. Fo. 3), se llama, cita y emplaza a don Norberto Larravide, don Juan Pol, señores López, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a o en el bien que se deslindará en este edicto, para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados, ante este Juzgado, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito conciliatorio. El bien referido sobre el cual versa la demanda de prescripción es el siguiente: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial de Montevideo (antes 10.a sección), empadronada con el número 105024, señalada con el número 34 en el plano que levantó el ingeniero Raúl Regules, aprobado por la Municipalidad el 22 de Noviembre de 1924 en el expediente número 22170 y de acuerdo con cuyo plano la superficie se compone de trescientos un metros cincuenta decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Lindoro Forteza, entre las calles Purificación y Odense (antes Curiales): 27 metros 46 centímetros al Noroeste, confinando con el solar número 33: 11 metros 35 centímetros al Noreste, con el solar número 26, y 32 metros 84 centímetros al Sureste, con el solar número 35. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$26.40 Set.30-10191-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección doctor José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO LOSNO COLOMBO y se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto (Chaná número 2230). — Montevideo, Octubre 3 de 1939.—José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.00 Oct.6-10439-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA FACHAL o FERRANDO DE REBENTOS, y se cita a todo slos que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Oct.7-10515-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésima sección de Montevideo, de fecha ocho de Setiembre del año en curso dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 128196. Cobro de contribución y recargos" (expediente número 607 de 1938), se cita, llama y emplaza a doña CARMEN POSE DE DOLDAN, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento veintiocho mil ciento noventa y seis, situado en la calle Aldao, a ochenta y un metros del camino Melilla, hoy calle Emancipación, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Costas) Oct.5-10395-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de las sucesiones de MARIA CASTRO DE GOMEZ, PEDRO GOMEZ y MARGARITA MAFIA DE SCHIMPA o MARGARITA MAFFIA DE SCHIRRIPA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Set.28-10126-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Aviso

EDICTO — Por disposición del suscrito, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Fernando Guzman con MANUEL MENDEZ. Intimación de pago", se hace saber a Manuel Méndez o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar con frente a la calle Antonio Díaz, señalado con el número 4460 y empadronado con el número 53902, entre las de Raffo y Mazangano, de conformidad con el artículo 7.o de la ley número 9706, dará por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa si en término de veinte días no tiene regularizada su situación en el pago de veinte cuotas de mora y se solicitará el desalojo, lo que se hace saber por la presente publicación. — Sayago, Setiembre 12 de 1939. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$7.50 Set.28-10127-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial de Montevideo, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de MARGARITA PALMIRO o PALINA o PALLINA o PALLINOLO DE ASCHERI o ASCHIERI y la de don ITALO ASCHERI o ACHERI, citándose por treinta días a los herederos y acreedores de la misma a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1417. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Set.30-10180-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo dictada en el expediente caratulado "Virginia Fagúndez de Oliveira Madeira y otros con sucesión de MANUEL ANTONIO MARAFIGA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Manuel Antonio Marafiga y de sus esposas Francisca Barboza y Sabina Lemos, llamados Fabián, Hipólito, Gabino, Clara, Francisca, María Antonia, Joaquina o María Joaquina y Protalia Marafiga; a doña María Magdalena Ribeiro o Marafiga, viuda de don Joaquín Ribeiro da Rosa, a los hijos de estos Manuel y Vicente Ribeiro da Rosa y a sus nietos, Apolinaria, Eduviges, Romualda, Joaquín, Torcuato, Adelino, Jacinto, María Magdalena y Eugenio Ribeiro da Rosa o Araújo; a Eustaquio y Jacinta Lemos; a Gaspar Núñez, Román Lemos, Antonia Vázquez, Francisco Aníbal, a los propietarios primitivos de los bienes que se expresan, a los sucesores a título universal o singular de todos los nombrados o indicados y lo mismo a los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a las fracciones de sobras de campo ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Artigas que forman parte del padrón 1044 compuestas una de 104 hectáreas 1,887 metros y 50 decímetros entre la zanja de Lemos y el cerco de piedra existente, y otra de 117 hectáreas 8.279 centiáreas 7.568 centímetros y 60 milímetros, ambos dentro de los límites generales del campo de la sucesión de don Sebastián de Oliveira Madeira y conforme el plano del agrimensor don James García presentado y fechado el 29 de Marzo de 1921: Norte, sucesión de doña Clara Lemos de Mansilla, Cirino Fagúndez y Colonia General Rivera; Sur, cuchilla Yacaré Cururú y camino departamental por medio con la sucesión Manuel Allende; Este, la misma sucesión y la referida colonia, y Oeste, Félix Revello y sucesión Clara Lemos de Mansilla, a fin de que comparezcan en forma legal a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Agosto 10 de 1939. —Ramón D. Queiruga, Actuario.

$34.80 Oct.7-10509-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PULSERIO FLORES MENDINA o MENDINA FLORES, citándose a la vez, a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 20 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Oct.7-10510-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO MENNA BARRETO o ALFONSO CARVALHO MENNA BARRETO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella, a fin de que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 8 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Set.14-9520-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA INTROPIDO DE HUNGARI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 15 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Oct.3-10273-v.oct.14.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público que en los autos caratulados "RAMON NUÑEZ DA ROSA. Quiebra. Epoca de la efectiva cesación de pagos", que por sentencia dictada en los referidos autos, con fecha 26 de Agosto último, se ha fijado fecha de efectiva secasión de pagos el día 1.o de Enero de 1939. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 13 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.80 Oct.3-10272-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ste Departamento doctor Esteban D. Ruiz, dictada en e lexpediente caratulado "ITALIA ELISA ANELLI DE SABINI. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado por la peticionante segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura del escribano don Carlos M. Furriol autorizada en la ciudad de Pando, séptima sección de este Departamento de compraventa hecha por don Domingo Anelli y José Lapido y Bazoco, el 2 de Octubre de 1882 referente a un solar de terreno con las construcciones anexas, situada en Pando, este Departamento compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente por 42.95 centímetros de fondo, lindando por el Sur y Oeste, Alejo Prado, y por el Norte Antonio Ardito. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 2 de 1939. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$15.60 Oct.7-10503-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMANA CASTRO DE ROCCA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 20 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.7-10514-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DIONISIO BRITOS y JOAQUIN BAUTISTA BRITOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 3 de 1939. —Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.7-10532-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "María Ramona Grecco con JUAN MOHYLUK. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Juan Mohyluk, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado que en forma legal lo represente, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Ramona Grecco, solicitando al mismo tiempo su comparesencia para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.— Canelones, Marzo 29 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.60 Oct.7-10497-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PLA DE BRIEN o BRIEL, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 23 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.30-10220-v.oct.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MALLARINO o MALLARINA o MALLARINI DE TORTEROLA o TORTEROLO o TORTAROLLA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 28 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Oct.2-10266-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 dl Códiego de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDO BLANCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Setiembre 19 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.29-10140-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 dl Códiego de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INOCENCIA GORDILLO y MARIA ANA GORDILLO a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 19 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.29-10141-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MORELLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Setiembre 11 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario

$4.50 Set.28-10125-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO o TEOFILO ALEJANDRO GIBERT y de TEOFILO ALEJANDRO GIBERT SANTURIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento — Canelones, Setiembre 21 de 1937 — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$9.00 Set.1.o-8994-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "LUISA GONZALEZ DE CALVO y otro. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito doña Luisa Gomzález de Calvo y don Felipe Villamil solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de doña Luisa González, en la que aparece con el nombre de Cándida Carmen en vez de Luisa, que es el que siempre ha usado en todos sus actos y el verdadero Y la de matrimonio de Felipe Villamil con doña Esther Zapata, en la que aparece el nombre de la madre del contrayente como Cándida Carmen en vez de Luisa. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 15 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.50 Set.27-10043-v.oct.14.

JUZGADO D EPAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO DEL VALLE, llamándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Santa Lucía, Mayo 11 de 1939. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$4.50 Oct.7-10519-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la once sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don PATRICIO RAMOS, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de ella, comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Ramón, Setiembre 27 de 1939. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$4.50 Oct.5-10406-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 16 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Oct.7-10501-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado d Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMAN LOPEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 21 de 1939 — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.29-10155-v.oct.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN A. SILVA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Río Branco, Setiembre 19 de 1939. — A. Sánz Aguiar, Juez de Paz.

$4.50 Set.29-10160-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José Maréa Franca, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de Matías Berterreche", se cita, llama y emplaza a don ODOLFO ANTONIO BERTERRECHE, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que por él acepte y asuma su representación y defensa. — Colonia, Setiembre 19 de 1939 — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.60 Oct.6-10468-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucsieón de don JOSE PRIETO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 28 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.4-10346-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELODIA CASCO DE CARBAJAL, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 15 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.4-10313-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don OSCAR PONS u OSCAR ENRIQUE PONS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 26 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.3-10312-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN DANIEL PONTET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 26 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.3-10310-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ARTURO MAURIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 26 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.3-10311-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO NADOLINA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 12 de 1939. — Juan C Altieri, Actuario.

$4.50 Set.29-10132-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "Sucesión de MARIA RAVA DE ALBRIEUX", se cita, llama y emplaza a Elvira Albrieux y a Agapita Juana Albrieux o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Agosto 21 de 1939. — Juan C Altieri, Actuario.

$9.60 Set.6-9183-v.oct 13

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GABRIELA PEREZ DE COCO o COCCO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Setiembre 22 de 1939 — Adolfo D Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Set.28-10091-v oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SILVERIA LANGORTE DE CARDOZO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 30 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.7-10539-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PASCUAL MATONTE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Du-

razno, Setiembre 28 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Oct.7-10540-v.oct.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña NICOLASA TELLERÍA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 23 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.2-9069-v.set.13. Oct.6-v.oct.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON GARCIA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 23 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.2-9068-v.set.13. Oct.6-v.oct.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN GIRIBALDI o JUAN JORGE GIRIBALDI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 25 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Oct 4-10347-v.oct.16.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ROQUE GERONIMO ARATTI, MARIA ROSARIO TORRES DE ARATTI, EMILIO MANUEL ARATTI y ADELA SOCORRO ARATTI solicitando las rectificaciones de la partida parroquial del primero y de las de nacimiento del Estado Civil los tres últimos, en el sentido de que en la de Roque Gerónimo, donde aparece con el apellido por línea paterna "Arata" debe decir Aratti. En la de María Rosario aparece solamente "Rosario", siendo sus verdaderos nombres María Rosario. En la de Emilio Manuel aparece la madre como "María Rosalía" y es María Rosario, y en la de Adela Socorro aparece el apellido por línea paterna "Arati" siendo el verdadero Aratti. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 21 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Set.27-10044-v.oct.14

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN GREGORIO GONZALEZ, como apoderado de los herederos de Eufemia Marcolina García de Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Elmira Rodríguez, en el sentido de que donde dice el nombre de la madre "Marcolina de los Reyes" debe decir "Eufemia Marcolina García", que es el verdadero. Y a los efecto sde lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Set.23-9928-v.oct.10

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a los herederos EDUARDO MARTIN y JOSE MARIA URRETAVISCAYA por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes en la sucesión de Tomás Aizpún. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 12 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$21.60 Ag.4-7895-v.nov.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA NOULIVOS citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 18 de 1939. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Set.27-10046-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor M. Izcúa Barbat, dictado en los autos: "ADRIANA DOLORES VILLASANTE o DOLORES VILLASANTE o VIANA y VILLASANTE DE REYES o RAMIREZ, DOLORES REYES o RAMIREZ y LUCIA RAMIREZ DE VILLASANTE o LUCIA FILOMENA REYES o RAMIREZ DE VILLASANTE. Sucesiones, libro 23 folio 55", y en cumplimiento del artículo 1071 del Código Civil, se cita y emplaza al heredero Presbítero o Previtero Reyes, conocido por Ramírez y por Villasante, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos sucesorios, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Florida, Setiembre 28 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Oct.5-10374-v.nov 10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA DIONOISIA CASSANI DE ACERENZA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 20 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Oct.5-10375-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JULIO TERRA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 27 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Oct.5-10376-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Marcelino Izcúa Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ESPERANZA MODERNEL o MODERNELL, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 18 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Oct.4-10323-v.oct.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbt, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA BOTTA o DELFINA JUANA CELESTA BOTTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 16 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Set.30-10196-v.oct.11

Declaración de quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público que por decreto de fecha veintitrés del actual fué declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, ISRAEL GLASS y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Angel Sacco; 4.o Que se ha fijado el término de noventa días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Setiembre 26 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
(Costas) Oct.2-10261-v.oct.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbt, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO o PEDRO AHETS ETCHEVERRY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 20 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Set.30-10195-v.oct.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO CANSANI o CANZANI o CANZZANI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y emplazándose especialmente a Sandalio Cansani o Canzani o Canzzani para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 1045 y 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Agosto 14 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$9.60 Set.9-9353-v.oct.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JESUS MARIA PASQUIER, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 26 de 1939. — Luis E. Fontana, Actuario.
$4.50 Oct.2-10240-v.oct.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GERMANDA WENCESLADA GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 14 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Set.29-10151-v.oct.10.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que por sentencia dictada con fecha veintinueve de Agosto último, se dispone la rectificación de la partida de bautismo de GREGORIA LOPEZ LEDESMA, registrada en el libro primero de bautismo de la capilla de San Francisco Borja, fecha ocho de Diciembre de mil ochocientos treinta y tres, en el sentido de que el apellido de la madre de la bautizada es "Ledesma" y no "Lerón", como reza en la partida. Y a los efectos dispuestos en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por una sola vez. — Minas, Setiembre 8 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$2.00 Set.29-10152-v.oct.29.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a EUSEBIO DIEGO CORREA, FELICIDAD CARDOZO DE ALVARIZA, CLODOMIRO CORREA y JUANA ALDABALDE DE CORREA y sus herederos y descendientes y a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a noventa hectáreas, cuatro mil seiscientos quince metros cuadrados veintiocho decímetros en una fracción de campo de pastoreo situade en el paraje denominado "La Lorenzita", octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número mil novecientos setenta y dos, compuesta de novecientas ochenta y cuatro hectareas siete mil seiscientos treinta y tres

metros cuadrados, lindando actualmente: por el Norte, arroyo La Lorencita y Vicente Pereira; por el Este, cañada de Cosme por medio, con Policarpo Bardecio, Agustín Cardozo y Agustín Pereira y sucesión de Francisco Sabía, Camilo Méndez y Manuel Bonomi; por el Sur, Manuel Bonomi, Fausto Perdomo, sucesión Valerio Lorenzo, sucesión Indalecio Perdomo, Benito Zeballos y Fermina Mesa de Helguera, y por el Oeste, Evangelista Ramírez de Gorgoroso, Juan Ramírez, sucesión de José Antonio Olazábal y camino vecinal, y en ciento setenta hectáreas, mil ochocientos siete metros cuadrados veinte decímetros, en una fracción de campo ubicada en "Sauce de Cebollatí" octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número mil setecientos sesenta y ocho, compuesta de seiscientas veintisiete hectáreas ocho mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados, lindando actualmente: al Norte, con Servando, Elías y Esteban M. Soca y Manuela Rodríguez Serpa de da Silva: al Oeste, con Manuela R. S. da Silva y camino vecinal; al Sur, con camino departamental y al Oeste, arroyo del Sauce por medio, con Servando, Elías y Esteban Soca, para que en el término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos, por sí o por apoderado constituído en forma en el juicio iniciado ante este Juzgado por Francisco, Manuel y Sabino Aldabalde, Concepción Aldabalde de Ruy Etcheverrito, Malvina Aldabalde de Gardil, Serafina Aldabalde de Arrospide y Laura Aldabalde de Landó, sobre prescripción treintenaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Minas, Setiembre 7 de 1939 — Francisco Soca, Actuario.

$36.00 Set.27-10076-v.nov.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez,se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaría de doña PACIFICA TIMOTEA o PACIFICA JOSEFA o PACIFICA SILVEIRA DE SILVEIRA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 25 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Oct.7-10484-v.oct.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez,se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña LUCIA RAVA DE RAVA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado Setiembre 19 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Oct.7-10485-v.oct.19.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos: "ARTURO E. ITURRIA, sobre su rehabilitación", se hace saber que por resolución del día 29 de Agosto próximo pasado, de conformidad con el Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Arturo E. Iturria. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Maldonado, Setiembre 6 de 1939. —Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Oct.7-10488-v.oct.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez,se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ROSA BONILLA DE PLADA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado. Setiembre 27 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Oct.7-10488-v.oct.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez,se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don RUFINO JOSE ORAMAS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado Setiembre 26 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Oct.7-10487-v.oct.19.

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don BENIGNO RIJO solicitando que se declare bien de familia el inmueble de su propiedad padrón número 977, situado en las calles Misiones y Solís, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley número 9770, de 6 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 28 de 1939 — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gratis) Set.6-9197-v.set.20. Oct.6-v.oct.20

Apertura de sucesión.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JUAN SANTIAGO MARTINEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 25 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Oct.2-10269-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Fereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de doña CAROLINA ELENA DELPECH DE DORIGNAC, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Setiembre 5 de 1939 — Blas Borrallo, Actuario

$7.20 Set.25-9975-v.oct.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Embargo

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en lo sautos caratulados: "RAFAEL DEMARCO Y HERMANOS con propiedad número 468, solar B, manzana 77 de Punta del Este. Cobro de pesos". con fecha 14 de Octubre de 1938 fué trabado embargo sobre el siguiente bien: un inmueble ubicado en Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, solar letra B de la manzana 77, empadronado con el número 468, y que linda: al Norte, calle número 26; al Este, calle número 18; al Sur, propiedad de don José L. Pereira, y al Oeste, propiedad de don Pascual Gattás. Y a los efectos prescriptos por el artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 5 de 1939. — Luis E Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$8.25 Oct.7-10483-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "TITA SUSANA GARCIA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la parte donde dice: "Al márgen número 29, García Sinforiana, debe decir: Garía Tita Susana. Donde dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Sinforiana García, debe decir Tita Susana", que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 25 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.38 Oct.6-10470-v.oct.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente "SIERRA DE SILVEIRA AMELIA G. Rectificación de partida". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Amelia Gregoria Sierra de Silveira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: en la parte donde dice "Gegoria" debe decir Amelia Gregoria, por ser lo verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 22 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.63 Oct.3-10274-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E Echevarrría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO SOCA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú. Setiembre 22 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Oct.3-10275-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarrría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña SERAFINA SILVA DE CORDERO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú. Setiembre 22 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Oct.3-10276-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con EDUARDO VIERA o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Viera, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la manzana número 490 de esta ciudad y empadronado en mayor área con el número 3115. — Paysandú, Setiembre 6 de 1939 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Set.19-9743-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con CLAUDIO PERALTA o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Claudio Peralta, a sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la manzana 353 de esta ciudad, y empadronado en mayor área con el número 2442. — Paysandú, Setiembre 7 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Set.19-9744-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con EUSTAQUIA CORREA DE AREVALO o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eustaquia Correa de Arévalo, sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la quinta número 151 del ejido de esta ciudad, y empadronado en mayor área con el número 1690. — Paysandú, Setiembre 6 de 1939 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Set.19-9745-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay co PETRONILA PEREIRA NUÑEZ DE CORREA o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Petronila Pereira Núñez de Correa, sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la manzana número 182 de esta ciudad y empadronado con el número 4413. — Paysandú, Setiembre 7 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Set.19-9746-v oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don AMERICO CANDOTTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 5 de 1939. — Juan Oholeguí, Actuario Interino.

$8.40 Set.12-9442-v.oct.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las suce-

siones de don ESTEBAN ANICETO OJEDA y de doña LAURA OJEDA DE LOPEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 27 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Oct.7-10537-v.oct.19.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los señores ANTONIO R. GARMENDIA y JUAN JOSE GARMENDIA, en los autos: "A. R. Garmendia y Hermano. Quiebra", pidiendo su rehabilitación individual. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Fray Bentos, Setiembre 19 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.00 Oct.4-10318-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña SOFIA MULLINS DE PINTOS citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 26 de 1939. — Juan Serra Tur Actuario.

$7.20 Oct.4-10316-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN BAUTISTA TISCORNIA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 21 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$9.00 Oct.4-10328-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE ANGEL LAURENZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1939. — Juan Serra Tur Actuario.

$7.68 Oct.4-10317-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don JUAN JOSE DEUS y de doña ANGELA RUSSO DE DEUS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 7 de 1939 — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.29-10157-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados: "SEBASTIAN GARBARINO Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público, que se ha presentado con escrito don Julio Garbarino, ante este Juzgado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: En la de matrimonio del causante don Sebastián Garbarino con doña Angela Minetto aparece el apellido del contrayente como "Galbarini", en vez de Garbarino, que es el verdadero. En las de nacimiento de Américo, Arturo y Nora Garbarino, aparece el apellido materno como "Minetti" en vez de decir Minetto, que es el verdadero, y en la de nacimiento de María Garbarino, aparece el apellido paterno "Galbarino", cuando en realidad debió decir Garbarino como verdaderamente corresponde. A los efectos legales, se hace la presente publicación.— Fray Bentos, Setiembre 26 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$9.00 Oct.4-10315-v.oct.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que a fojas quince vuelta de los autos caratulados: "Archivo número 258. Año 1912. ISABEL ANDRADA Sucesión", ha sido expedido el siguiente edicto: "Juzgado Letrado Departamental. Apertura de sucesión. Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eugenio Pérez Gorgoroso, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Isabel Andrada, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Junio 17 de 1912. — José Duñaona y Vidal Escribano Público." Y dado que no ha sido posible a los interesados, conseguir las publicaciones que contenían el edicto inserto, se hace a pedido de los mismos, esta segunda expedición de nuevos ejemplares del edicto referido, a los efectos que hubiere lugar. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1939.—Juan Serra Tur, Actuario.

$10.50 Oct.4-10314-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don REGINO ANTUNEZ MACIEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 26 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Oct.5-10398-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don TIBURCIO HERNANDEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 21 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Oct.3-10279-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO ISIDORO CARAMBULA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 21 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Oct.3-10280-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAFAEL GARCIA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 19 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.28-10116-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don SABINO GONCALVEZ o GONCALVEZ DE LIMA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 21 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Set.28-10115-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANTONIO CANDIDO DOS REIS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 21 de 1939 — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.28-10117-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "JOSE MANUEL NABAIS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Manuel Nabais solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la cual aparece el gestionante con el apellido de Dos Santos cuando en realidad debe decir Nabais, que es el verdadero. Asimismo solicita la rectificación del apellido de su padre, que figura en la mencionada partida de matrimonio, pues en ella se expresa que es hijo de Manuel José dos Santos en vez de decir que es hijo de Manuel José Nabais, que es el verdadero nombre del padre del gestionante, don José Manuel Nabais. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 14 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Set.23-9923-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don CICERO MACHADO o MACHADO LEAL y de doña IBRAHIMA MACHADO LEAL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los expresados causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Setiembre 8 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Set.19-9750-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Eugenio Barth y Compañía contra la sucesión de ELY BUENO DE DORREGO. Ejecución de hipoteca. Libro 22. Folio 45", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien, que fué de propiedad de Ely Bueno de Dorrego, para que comparezcan a estar a derecho en los autos preindicados dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El bien de la referencia, cuyos títulos deben ser presentados en este juicio, es el siguiente: Un terreno solar señalado con el número 6 de la manzana número 353 de la planta urbana de la ciudad de Rivera y sus construcciones y linda: por el frente mide 21 metros 475 centímetros, con la calle Vichadero, teniendo cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando, además, al Norte, con el solar número 4; al Sur, con el solar número 8, y al Oeste, con el solar número 5 y que hubo de Enrique Pichiarotti en esta ciudad, el 13 de Agosto de 1935. Padrón del solar: número 1583. — Rivera, Setiembre 14 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$21.04 Set.23-9921-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PIO PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 25 de 1939. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.50 Oct.6-10442-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASIANO o CASIANO JESUS TEJERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 22 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.6-10441-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA VELASQUEZ DE TECHERA, a fin de que todos los aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 25 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.6-10440-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS MIGUEL FERREIRA o FERREYRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 28 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.6-10443-v.oct.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Incidente. EMMA SECUNDINA URETA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor José C. Riera, como apoderado de la interesada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, en la que aparece como Herman, hijo legítimo del sexo masculino, debiendo decir: Emma Secundina, hija legítima y del sexo femenino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 26 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Oct.6-10408-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don Jose B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICOLAS BAEZ y GREGORIA o GREGORIA FERMINA CORREA DE BAEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 28 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.6-10444-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la testamentaría GERTRUDIS MACHADO DE LARROSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 28 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.5-10385-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Rocha, doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANTE LEON MAUTONE o DANTE MAUTONE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 10 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.3-10282-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELMIRA MARQUEZ SALGADO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 22 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Oct. 5-10397-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña OLIVIA SILVA DOS SANTOS DE SUAREZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 28 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Oct.5-10381-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OCTAVIANO DE SOUZA LUCAS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 20 de 1939 — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Set.28-10120-v.oct.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VIERA DE PAZ para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Setiembre 25 de 1939.— Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Oct.5-10380-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA URROZ o URROS DE CORREA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento — Salto, Setiembre 18 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Set.28-10119-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de ORFELIA GUILLAMA DE CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —San José, Setiembre 27 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Oct.7-10494-v.oct.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO SANTANA, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 20 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Oct.7-10495-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don BRIGIDO BAUTISTA URIARTE, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 27 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.7-10529-v.oct.19.

Reproducción de edicto

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que en los autos sucesorios de don JUSTO CALLERO, a solicitud de los interesados, se ha mandado reproducir el edicto certificado a fojas 10 de dichos autos, que dice: "Edicto. — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Justo Callero, llamándose, en consecuencia, a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos a los bienes de la referida sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones presentando los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 20 de 1906. — Eduardo Pérez Olave, Escribano". — Mercedes, Setiembre 5 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$9.00 Set.30-10227-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don FELIX TEODORO ROVETTA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 25 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.3-10302-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don JOSE MUÑIZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 22 de 1939 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.3-10303-v.oct.14.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FERMINA JAVIERA PIZANO solicitando la rectificación de su partida de casamiento con el causante don Plácido Laurent y de las de nacimiento de sus hijos Celestino, Primitivo y Julia Aurora Laurent, en cuanto en las mismas se designa al referido causante don Plácido Laurent con los apellidos de "Lorant" y "Lorán" en vez de Laurent, que es el verdadero Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días — Mercedes, Setiembre 5 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 Set.30-10192-v.oct.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JOAQUIN ALAMBARRI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 18 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.27-10067-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña GERONIMA SOFIA VAZQUEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 31 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Set.13-9445-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "Loreta Alicia Guastavino de Scolnik contra JAIME SCOLNIK. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Jaime Scolnik para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Julio 28 de 1939 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Set.8-9282-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de EXALTACION TORANZA DE MARTINEZ, en cuyo mérito se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes Mayo 13 de 1939. — Ramón Costa Peréz, Juez de Paz.

$4.50 Oct.7-10530-v.oct.19.

[illegible] DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, dictada en autos "Sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ y otros", se llama y emplaza a los interesados en las sucesiones, don Francisco del Rosario González y don Manuel Timoteo González, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Dolores, Setiembre 18 de 1939 — Luis E. Estefan Roca. Juez de Paz.

$7.70 Set.23-9952-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesiión de don BONIFACIO ETCHEVARNE o ECHEVARNE, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 23 de 1939. — Julio Maia. Actuario.

$4.50 Oct.7-10531-v.oct.19.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "UBALDINA COHELO DE OLIVEIRA DE VIGNAUX Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ubaldina Cohelo de Oliveira de Vignaux solicitando segunda copia de la escritura que el día 5 de Diciembre de 1916 el señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B Nattino. le otorgó por ante el Escribano Actuario don Jorge Eudoro Acebedo. que actuaba en el protocolo del Juzgado, por la que adquirió el siguiente inmueble: El solar de terreno número 4 de la manzana número 16, situado en la esquina que forman las calles General Rivera y Florida, de esta ciudad, compuesto de una superficie de 28 metros y 683 milímetros de frente a la calle General Rivera, y 42 metros y 95 centímetros de fondo, lo que le da un área total de mil doscientos veintinueve metros con setecientos ochenta y siete milímetros. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó. Agosto 14 de 1939. — Julio Maia. Actuario.

$29 25 Ag.21-8613-v.set.7. Set.23-v.oct.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BAUTISTA BELTRAN SANSBERRO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1939. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$4.50 Oct.2-10255-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUAN DUPLATT, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 11 de 1939. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$4.50 Oct.2-10256-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de AMABILIO o AMABILIO JOSE ALVARIZA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.2-10257-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PABLO o PAULINO SILVA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 OOct.2-10258-v.oct.13.

Remates Judiciales

JOSE B. LARREA

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "RODRIGUEZ DOLORES y de MARIA RODRIGUEZ o MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ REYES, de GUILLERMO PASCASIO RODRIGUEZ y otros. Sucesiones", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente Octubre a las diecisiete horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero José B. Larrea, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo practicado por la Dirección General de Avalúos, de los siguientes bienes: Primero, un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la "Ciudad Vieja" de esta Capital, que mide seis metros, seiscientos cincuenta y seis milímetros de frente al Sur, a calle Reconquista números trescientos treinta y nueve y trescientos cuarenta y uno, antes número setenta y seis; por catorce metros ochocientos ochenta y nueve milímetros de fondo, lindando al Norte con Lázaro Forites; al Este, con Marcial Córdoba; y al Oeste, con Tomás Casares. Segundo, acto continuo: el sepulcro número mil quinientos ochenta y tres del Cementerio del Buceo, compuesto de un metro sesenta de frente, por dos metros ochenta de fondo. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, habiendo sido avaluados: el bien descripto en primer término en ocho mil ochocientos pesos, y el sepulcro en mil cuatrocientos pesos. 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 3.o Que los títulos del inmueble descripto en primer término se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana número 186, serie "O") y el del sepulcro y los demás antecedntes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, 4 de Octubre de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$42.00 Oct.7-10520-v.oct.25.

LUIS E. SAGARRA

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Guricoits, por licencia concedida al titular de primer turno dictado en los autos caratulados: "Bernardo Lecheren con FRANCISCO SABINI. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el 26 de Octubre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Luis E. Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contenga, situado en la manzana número 983 de la nueva ciudad, 19.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 18981, que según título debe contener 400 metros cuadrados y conforme al plano de deslinde que practicó el 22 de Octubre de 1919 el agrimensor Amaro H. Cabrera, comprende una superficie de 409 metros 60 decímetros cuadrados y según ese plano mide 10 metros de frente al Oeste, a la calle Defensa por donde el edificio tiene el número 2008, en el costado Norte, 41 metros 03 centímetros, lindando con Manuel Franpor el Sud 40 metros 77 centímetros con Bartolomé Godino y en la línea del fondo al Este, 10 metros 05 centímetros con Carlos Sanguinetti. Se previene: 1.º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados y demás relativos. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 Oct.6-10407-v.oct.24.

LUIS SIECOLA

REMATE

EDICTO — En autos: "María Julia Abaracón Rousse con EUGENIO ARIN. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que el día veintiuno del mes de Octubre, del año actual, a las diecisiete horas en el lugar de la ubicación, se procederá, por el martillero señor Luis Siécola, asistido del Alguacil, a la venta en remate en subasta pública y al mejor postor del siguiente inmueble empadronado con el número 58399: terreno con edificio y mejoras de la manzana S 4 de La Aguada, 14.a sección judicial de este Departamento, de 484 metros 40 decímetros 66 centímetros cuadrados, que miden 9 metros 63 centímetros en la línea del Oeste, con frente a la calle Jujuy número 2620 y 2622, entre las de San Fructuoso y Entre Ríos, a 40 metros de la última; 48 metros 18 centímetros en la del Norte; 48 metros 69 centímetros en la del Sur, y 10 metros 34 centímetros en la del Este, lindando al Sur, con Vicente Rodríguez; al Este, con sucesión Mantegazzo, y al Norte con el inmueble empadronado con el número 54596. Se previene: 1.o) El martillero fué designado por la parte 2.o) La comisión del rematador, los gastos y honorarios de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador, lo mismo que lo que pudiera adeudarse, por pavimento, cordón, colector y medianerías 3.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (6.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$30.80 Oct.5-10372-v.oct.21.

GUILLERMO ZUASTI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados: "Angel Dominioni y otros con PASCUAL C. DE VITA o DEVITA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 21 del corriente mes de Octubre, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y accesiones que contiene, sin excepción, que forma parte de la propiedad empadronada con el número treinta y tres mil sesenta y cuatro (número 33064), estando situada en la décima quinta sección judicial de este Departamento y señalada con el número dos en el plano de subdivisión del agrimensor don Luis Arrarte Victoria, de Octubre 19 de 1915, según el cual consta de una superficie de quinientos cuarenta y seis metros ochenta y cinco decímetros, que se deslindan así: 8 metros 105 milímetros de frente al Este sobre la calle Joaquín Requena entre las de Cerro Largo y Galicia, cuya puerta principal está señalada con el número 1785; 42 metros 40 centímetros al Sur, lindando con doña Graciana Faciello; 16 metros 105 milímetros al Oeste, confinando con el solar número 5; y por el Norte, una línea de 42 metros 40 centímetros formando a los 17 metros contados del frente, un martillo saliente con una extensión de 8 metros que corren de Sur a Norte, confinando en esas dos líneas con el solar número 1 y en los 25 metros 40 centímetros restantes, linda con la sucesión de don Angel G. de Vitta. Se previene que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o/o en garantía de la misma, advirtiéndose que si así no lo hiciere se prescindirá de su oferta, y se continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda. 2.o Que será de cuenta del comprador lo que se adeude el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y en razón del mismo por concepto de contribución inmobiliaria u otros impuestos y tasas, pavimento, cordón, vereda, paredes medianeras, caño maestro u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, como asimismo, los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes al compromiso y a la susodicha venta. 3.o Los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos: Misiones 1475.

$50.40 Oct.5-10386-v.oct.21.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

JUDICIAL

Del mobiliario y obras de arte provenientes del Castillo de Piriápolis de la sucesión Piria.

El martes 17 y viernes 19 a las 15 horas, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente "María E. Franz de Piria. Incidente sobre venta de muebles del Castillo de Piriápolis", los muebles y obras de arte que están depositados en el palacio de la sucesión Piria, calle Ibicuy 1310. — Exposición: el lunes 16 de 10 a 12 a 15 a 19 horas. La entrega: miércoles 18 y sábado 20 respectivamente de las 8 a las 12 y 30. Seña 25 o/o.

$10.80 Oct.5-10401-v.oct.19.

LUIS SIECOLA

REMATE

EDICTO — En autos: "Juan Olivo con EUGENIO ARIN. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor

Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que el día veintiuno del mes de Octubre del año actual y en el lugar de la ubicación a las diecisiete horas y treinta minutos, se procederá, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble empadronado con el número 54596, o sea un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto según plano, levantado en el mes de Noviembre de 1922, por el agrimensor don Raúl B. Conde, de una superficie de 492 metros 8.543 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 38 centímetros de frente al Sur, a la calle Jujuy entre las de San Fructuoso y Entre Ríos, distante 49 metros 63 centímetros, de la esquina formada por esta última calle; 47 metros 45 centímetros al Norte, por donde linda con la Sucesión Núñez Braga; 48 metros 18 centímetros al Oeste, por donde linda con propiedad del deudor, y 10 metros 408 milímetros de fondo al Este, por donde linda con don Luis A. Cerón. Se previene: 1.o) El martillero fué designado por la parte. 2.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o) Todos los gastos y honorarios que devenguen la escritura de compromiso y la definitiva de compraventa, serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$33 60 Oct.5-10373-v.oct.21.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Por partición de herencia. Con la base bajísima de $ 6.350.00. Produce actualmente $ 70 mensuales. Una buena propiedad para renta, compuesta de un amplio salón para comercio al frente y con su entrada independiente y a los fondos comodidades para familia. Avenida General Flores número 4121 casi esq. Industria. El sábado 21 de Octubre a las 17 horas en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Sebastián Inchauspe. Sucesión", se hace saber al público que el día 21 de Octubre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 6.350.00 del siguiente bien: solar 13 de la manzana 128 del Cerrito de la Victoria con el edificio y demás mejoras que contienen según plano del agrimensor Reinante, de Marzo de 1921 empadronado con el número 101855, con un área de 349 metros 73 decímetros 80 centímetros con 9 metros 50 centímetros de frente al Sureste a la avenida General Flores; 9 metros 80 centímetros, al Noroeste lindando con el solar 4; 38 metros 65 centímetros al Noreste con el solar 14 y 35 metros 32 centímetros al Suroeste lindando con el solar 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — UTE 80357.

$36.00 Oct.4-10349-v.oct.21.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE

Estupendo solar con mejoras en el parque José Batlle y Ordoñez, calle Canning número 2768, entre el palacete de la Legación Británica y del doctor De Haedo; vale decir, en uno de los sitios preferidos. Con frente a la gran avenida central de este parque. Venta en el mismo. Lindo área 496 metros 38 decímetros. Con la base de $ 25.00 el metro. El jueves 19 de Octubre a las 16 horas (4 p. m.). Comprende un edificio en construcción con 3 piezas, cemento armado, afirmado, caño maestro, cerco, medianerías pagos. Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría JUAN ADAMS", se hace saber al público que el día 19 de Octubre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 12.500.00, un solar de terreno situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 de la manzana 5 del plano respectivo, con una superficie de 496 metros 3.810 centímetros, teniendo 10 metros de frente al Sud, sobre la avenida de acceso al parque José Batlle y Ordóñez, ex parque de los Aliados, distando su punto medio 69 metros 17 centímetros de la avenida de circunvalación del parque citado; 8 metros 83 centímetros al Norte, lindando con las fracciones F cinco y C cinco; 52 metros 90 centímetros al Este, lindando con el solar 2, y 53 metros 03 centímetros al Oeste, donde limita con la fracción A cinco y parte de las E cinco y F cinco. El inmueble descrito está empadronado con el número 104.667. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — C Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318

$42.00 Oct.2-10219-v oct.19.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Banco Hipotecario contra LUCIANA DOMINGA TEJERA DE CANCLINI y otro. Ejecución de hipoteca", mandado cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día dieciocho de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero don José Luis Rodríguez, asistido del Alguacil ad hoc Fortunato Del Cas y por ante el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno con edificio y demás anexos, ubicado en la manzana ciento veintisiete, de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con los números 1184, 2851 y 2852, compuesto de novecientos veintidós metros, nueve mil novecientos cincuenta y tres centímetros, con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Sureste, a la calle Joaquín Suárez (antes Agricultores), por cuarenta y dos metros noventa y nueve centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Miguel Gaulia; al Este, Durante Palombo; al Oeste, Pedro Cosentino y Vicente Cripalo. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y D) Que el postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Florida, Setiembre 6 de 1939. — J. Milton Galmés, Actuario

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.233.15, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Set.30-10202-v.oct.16.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán sin base y al mejor postor el miércoles 18 de Octubre a las 16 horas (4 p. m.) en el local calle Pablo de María número 1581, autos "Banco Israelita del Uruguay con Moisés Orzuj. Ejecución de contrato y prenda industrial", por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno.

Todas las instalaciones de una imprenta completa, funcionando. Informes: Misiones 1523 — UTE 81420.

$6.00 Oct.4-10344-v.oct.16.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra la sucesión de MARIA LUISA CAUSA DE SERVETTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 del mes de Octubre próximo, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Primero: A la hora 15: Un solar de terreno y lo en él construído, ubicado en el barrio Costa del Mar (Pocitos), décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 30802, señalado con el número 15 de la fracción letra A en el plano del agrimensor don Nicolás N. Piaggio, de Abril de 1907, compuesto de 399 metros 60 decímetros; que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle Luis Lamas (ex Melchor Pacheco), por 47 metros de fondo, lindando: al Este, con el solar 14; al Oeste, con los solares 16 y 19 al 21, y por el Norte, con el solar número 22. Segundo: A la hora 15 y 30: Un solar de terreno y lo en él construído, ubicado en Pocitos, 18.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 29628, designado con el número 43 en el plano del agrimensor Javier Alvarez, de fecha 22 de Julio de 1910, compuesto de 328 metros 80 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Sudoeste, a la calle Lorenzo J. Pérez; 33 metros 40 centímetros al Noroeste, que por ser esquina son de frente a la calle Cipriano Payán; 30 metros 40 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 42, y al Noreste linda con el arroyo Quita Calzones. Tercero: A la hora 16 y 30: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en Punta Gorda, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 103184, señalado con el número 19 de la fracción letra L en el plano del ingeniero Miguel L. Costa, de fecha 27 de Abril de 1923, compuesto de 750 metros cuadrados, deslindados así: 15 metros de frente al Este, a la calle Atala, por 50 metros de fondo, lindando: al Norte, con el solar 20; al Sur, con el solar 18, y al Oeste, con el solar 2. Se hace constar que el bien deslindado en primer término está prometido en venta a plazo a razón de $ 18.50 el metro cuadrado, importando en total $ 7.390.75, habiéndose abonado en cuotas de $ 20.00 mensuales la cantidad de $ 2.360.00, quedando un saldo a pagar de $ 5.030.75. Del deslindado en segundo término, se halla prometido en venta una fracción de 164 metros 47 centímetros, con frente a la calle Payán y Lorenzo Pérez, a razón de $ 29.00 el metro cuadrado, a pagar en cuotas mensuales de $ 25.00, importando el precio total $ 4.769.63, habiéndose abonado a cuenta del mismo $ 3.370.00, quedando un saldo a pagar de $ 1.399.63, y el deslindado en tercer término está prometido en venta a razón de $ 3.10 el metro cuadrado, importando en total $ 2.325.00, habiéndose abonado a cuenta de dicho precio $ 968.00 en cuotas mensuales de $ 8.00, restando un saldo a percibir de $ 1.357.00, quedando, por lo tanto, los ofertantes obligados a respetar los contratos celebrados con los actuales promitentes compradores, teniendo tan sólo derecho a recibir los saldos que se dejan establecidos, en cuotas mensuales, con la obligación de escriturar a dichos promitentes compradores la propiedad de los solares descriptos, una vez recibido el importe total del saldo. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$70.20 Set.25-10002-v.oct.9.

EDUARDO A. RAIZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente "María Teresa Sbárbaro de Muraciole y otros con AURELIO ETCHECHURY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raíz, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo sita en las puntas del arroyo Pedrera, próximo al pueblo de San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 2373, en mayor área y que consta de una superficie de 80 hectáreas 8901 metros 7498 centímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Este linda en 618 metros con campos de Celestino Rodríguez, Matea Pintos, Sinforiano La Cruz, y parte con camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Sur, linda en 1.167 metros con el camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Oeste, linda en 886 mts. 85, con camino vecinal de 17 metros; por el Norte, linda en una línea de 300 metros (que parte de Oeste a Este), con campo de Juan Pérez, del fin de esta línea parte otra recta de 261 metros y corre de Norte a Sur, lindando con la fracción número 7 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de fecha 2 de Setiembre de 1926, cuya fracción número 7 es de don Eugenio Garrido, del fin de esta línea parte otra recta de 861 metros 40 centímetros que corre de Oeste a Este, lindando también con la fracción de Eugenio Ga-

rido. Se previene: 1.o Que a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que serán de cuenta del comprador los honorarios y gastos de escrituración, los certificados y la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el acto del remate; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$49.30 Set.23-9956-v.oct.18.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El 10 de Octubre a las 14 horas, rematará todas las existencias del almacén ubicado en la calle Navarra esquina Santiago Gadea

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "DANIEL BERTUA. Quiebra".

$4.00 Set.28-10086-v.oct.9

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Serafín Criado con MARIA BAZZANO DE TASSISTRO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Las 13|14 avas partes proindivisas de un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.001 que forma parte del solar 58 del plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de 1907, compuesto dicho solar de una superficie de 226 metros 13 decímetros, con 10 metros de frente al Nordeste, a la calle Comercio; 22 metros 12 centímetros al Nordoeste que, por formar esquina el terreno son de frente a la calle Asamblea; 10 metros 45 centímetros al Sudoeste, lindando con el resto del solar 58, y 22 metros 12 centímetros al Sudeste, lindando con el lote 59. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados y las mejoras que se debieren serán por cuenta y cargo del adquirente; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes y prospectos: Hugo Musacchio Bertoni. — Porongos 2414 y Cerrito 521 (U. T. E. 8-29-34).

$35.20 Set.22-9809-v.oct.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con MARIA ELISA SALVO DE BONAPELCH. Ejecución de hipoteca número 261 libro 28 folio 71" se hace saber al público que el martillero don Alberto Fraga Orzábal, procederá a vender en remate público y al mejor postor, en los días, horas y lugar que se expresarán, los siguientes bienes: día 26 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación: A) Un solar de terreno de forma irregular comprendido en el plano trazado en Marzo de mil novecientos ocho por el agrimensor don Alfredo Lerena, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana mil veintinueve de la novísima ciudad décimaquinta sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de un mil cuatrocientos metros y siete decímetros cuadrados, y más, cualquier exceso de área que puede existir dentro de los límites siguientes: al Sur catorce metros veintitrés centímetros de frente a la avenida 18 de Julio donde sus puertas se señalan con los números dos mil setenta y cinco a dos mil setenta y nueve, entre las calles Joaquín Requena y Municipio: por el Norte, linda con Gurméndez y Barreiro y Ramos, Byrne y Lessa, hoy en parte con la propiedad frente a la calle Colonia números dos mil ochenta y dos mil ochenta dos, que se relacionan en segundo término: por el Este, con aquellos mismos señores y con Miguel Jaume, y por el Oeste, don Juan Lértora, C. Pírez, P. Ferrari, M. Fuentes, Panario y José Igoa. Está empadronado con el número veintiún mil trescientos veinte. Día 26 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación: B) Una fracción de terreno, enclavada, con las mejoras que contiene, situada en la décimaquinta sección judicial empadronada en mayor área con el número veintiún mil trescientos cuarenta y tres con una superficie de cuarenta metros, cinco mil cuatrocientos veinticinco centímetros, según el plano del ingeniero Molfino, levantado en el año mil novecientos treinta y uno, deslindándose así: dos metros ochenta y seis centímetros al Noroeste, lindando con el resto del terreno de los vendedores (Ferrari); trece metros veintiséis centímetros al Suroeste, lindando también con terreno de los Ferrari, tres metros diecisiete centímetros al Sureste, y tres líneas al Nordeste, una de siete metros cuatro centímetros, otra de treinta centímetros haciendo martillo con la anterior y la última de seis metros diez centímetros, lindando por los dos últimos vientos con propiedad del causante señor Salvo Día 26 de Setiembre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación: C) Una fracción de terreno con los edificios de altos y bajos y mejoras en él contenidos situado en la misma manzana mil veintinueve de la novísima ciudad de esta Capital, señalada con el número tres en el plano levantado en Agosto de mil novecientos once por el agrimensor don Eduardo Joanicó Otorgués compuesta de cincuenta y dos metros treinta y tres decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, deslindados así: ocho metros sesenta y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Colonia, por donde están indicadas las puertas con los números dos mil ochenta y dos mil ochenta y dos: ocho metros y sesenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Sur, lindera con el inmueble precedente relacionado: cinco metros y sesenta y cinco centímetros en la línea del Este, lindando con Antonio Cechi, y seis metros cuarenta y cinco centímetros por el Oeste, lindando con José Igoa. Está empadronado bajo el número veintiún mil trescientos treinta y tres. Día 28 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación: D) Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en las inmediaciones del "Paso del Molino" décimacuarta sección judicial de este Departamento designado con el número cuarenta y ocho, en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Marzo de mil novecientos ocho, compuesto de trescientos cincuenta metros con cincuenta decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Norte a la calle Junta, llamada hoy Valentín Gómez, donde la puerta se indica con el número novecientos ochenta, entre la avenida Agraciada y la calle Amado Nervo: treinta y cinco metros sesenta centímetros en el Este, lindando con el solar cuarenta y siete del doctor Alfredo Arocena: treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros en el Oeste confinando con el solar cuarenta y nueve y diez metros diez centímetros, en el fondo al Sur, por donde limita con Blanca Gómez de Huhes. Está empadronado con el número cincuenta y siete mil trescientos treinta y cuatro. Día 28 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación: E) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronada bajo los números cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, situada en la vigésima sección judicial de esta ciudad, y señalada con los números uno dos y tres del plano de fraccionamiento suscrito en Octubre de mil novecientos doce por el agrimensor Benjamín F. Conde, que se deslinda así: A) El solar número uno del referido plano, acusa una superficie de trescientos un metros sesenta y ocho decímetros, once metros diez centímetros de frente al Suroeste, por donde linda con la calle continuación Agraciada: trece metros sesenta centímetros de fondo al Noreste, por donde linda con el solar dos: veinticinco metros treinta centímetros al Noroeste, por donde linda con la calle General Tajes, hoy Mariano Sagasta; al Sureste, al partir del frente tiene una línea de cinco metros catorce centímetros: al terminar ésta, forma un martillo entrante de dos metros cincuenta y siete centímetros y continúa otra línea hasta el fondo de veintidós metros dieciséis centímetros, lindando por el indicado viento con Francisco Negrón B) El solar señalado en el plano de la referencia con el número dos con una superficie de ciento quince metros sesenta decímetros cuadrados, se deslindan así: ocho metros de frente al Noroeste, lindando con la calle General Tajes y hoy Mariano Sagasta: ocho metros treinta y cinco centímetros al Sudeste, lindando con Francisco Negrón: trece metros sesenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar uno: quince metros treinta centímetros al Noreste, lindando con el solar tres. C) El solar señalado con el número tres, acusa una superficie de ciento doce metros treinta y tres decímetros cuadrados. Siete metros de frente al Noroeste, lindando con la calle General Tajes hoy Mariano Sagasta; diociocho metros noventa centímetros al Suroeste, lindando en parte con el solar número dos y con Francisco Negrón; veinte metros quince centímetros al Noreste, lindando con Saturnina G. de Paz: cinco metros al Sureste, con terreno de la misma manzana. (A estos solares le correspondieron con anterioridad, hacia el año mil novecientos veintiuno los certificados de empadronamiento números: cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco y 41.000 cuatrocientos cuarenta y seis, respectivamente). Día 18 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas en las puertas del Palacio de Justicia, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés: F) Una catorce ava parte de la propiedad empadronada en mayor extensión con el número dos, o sea: una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de un área de dos mil doscientos noventa y cuatro hectáreas, ocho mil setecientas diecinueve centiáreas, que se deslindan así: por el Norte, el río Queguay; al Este, la cañada de Biraró, por medio con campos de Justo Núñez, hoy Juan Ibarburú y viuda de Iriart y el doctor Alfredo Vásquez Varela: al Sur, con la sucesión Indú, Pedro Tournié, hoy el doctor José Parietti, y al Oeste, dos líneas, una de cuatro mil ochenta y siete metros y otra de seis mil treinta y cinco metros con campos enagenados a don Carlos Von Metzen. Día 18 de Octubre próximo a las 16 horas en las puertas del Palacio de Justicia, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés: G) Una trece ava parte del edificio denominado "Palacio Salvo" situado en esta ciudad, compuesto según escritura de hipoteca, de veintiocho metros cincuenta centímetros de frente al Norte a la avenida Dieciocho de Julio, por cincuenta y tres metros seis cientos ochenta y siete milímetros de fondo al Sur, que por ser esquina, hacen frente al Este a la calle Andes y al Oeste, sobre la Plaza Independencia, lindando al Sur, con la sucesión Guarch y formando una superficie de mil quinientos veintinueve metros noventa y nueve decímetros y veintiún centímetros y más sobre los derechos de propiedad y acciones que corresponden en una faja de terreno, que depende como anexo, al antes descripto y que consta de tres metros doscientos ochenta y siete milímetros de ancho, por toda la longitud del ya deslindado y que ocupa las galerías que dan sobre la Plaza Independencia, abarcando un área de ciento setenta y seis metros dos mil quinientos setenta y seis centímetros, integrando ambas fracciones un área de mil setecientos seis metros veinticuatro decímetros y noventa y siete centímetros, empadronado con el número cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro. Se previene: A) Que serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el propio ejecutante, los gastos de escrituración de venta y compromiso y pago del impuesto universitario. B) Que el mejor postor, de no ser el acreedor ejecutante, deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta. Y C) Que están a disposición de los interesados, en esta Oficina, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés (cuarto piso), los títulos y antecedentes respectivos, con excepción del título correspondiente al Palacio Salvo. — Montevideo, Agosto de 1939. —Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$439.60 Set.5-9169-v.oct.18.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Banco Popular del Uruguay contra JOSE JUAN, ALFREDO ESTEBAN VALENTIN y TOMAS ANDRES ALBERTO BRUNO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el diecinueve de Octubre del año actual, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y todas las mejoras que contenga, y se le agreguen, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y nueve mil novecientos setenta y uno, señalado con el número uno de la letra C, del barrio Plácido Ellauri, compuesto según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, levantado en Enero de 1908, de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, que se deslindan así: veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Norte, sobre camino vecinal, hoy camino Casavalle, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, lindando al Oeste, por ser esquina, a la calle

Atanasio Sierra, llamada hoy José E. Castro; al Sur, con el solar veintiséis y al Este, con el solar número dos. Se previene que: 1.o El martillero fué designado por la parte. 2.o El mejor postor, deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitario, etc., serán de cargo del comprador. 4.o La propiedad hipotecada adeuda el pavimento, siendo de cuenta del comprador su pago, como asimismo las costas y costos de los juicios promovidos contra la misma. 5.o El terreno mencionado fué dividido en seis solares numerados del- uno al seis, en plano agregado en autos, estando el número 1 compuesto de 429 mts. 40 ctms., prometido en venta y por lo tanto, el comprador de los cinco restantes, al adquirir en venta, y al adquirir también el número 1, deberá respetar el contrato celebrado con el promitente comprador, y tan sólo tendrá derecho a percibir como saldo, $ 833.20 en cuotas mensuales de $ 5.00, con obligación de escriturar al promitente comprador en su debido tiempo. 6.o Los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por más informes y prospectos, diríjase a mis oficinas: calle Misiones 1489. U. T. E. 8-13-84. Escritorios 16 y 17.

$49.50 Set.29-10138-v.oct.17.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Credit Foncier de l'Uruguay contra la sucesión SESTINO MANNOCCI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del señor Alguacil, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 11828 consistente en un solar de terreno y sus edificios, situado en la "Aguada", 8.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 12 metros de frente al Sur, sobre la calle Isidoro de María, donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 1427 y 1429, por 29 metros 33 centímetros de fondo al Norte, por donde linda, así como por el Este, con Carlos Diego Shaw y confinando por el Oeste, con Manuel Aldao y Añón. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo el caso de adjudicación en pago a la institución ejecutante; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$30.00 Set.25-9984-v.oct.11.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor don José Miranda, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito contra SATURNINO PROENZA. Reconocimiento de firma", se hace público que el día 19 del mes de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, sobre la base que más adelante se fijará, por medio de pregonero y en presencia del Alguacil y Actuario Especial, de un solar de terreno situado en la 24.a sección judicial, empadronado con el número 108.313, señalado con el número 2 de la fracción B del barrio "Miramar", según plano del agrimensor Federico Delgado, levantado en Mayo de 1923, con un área de 256 metros 21 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: un metro al Oeste, da frente a la calle Alejo Rossell y Rius (antes Buxareo): 49 metros 25 centímetros al Norte, linda con el lote número 1; 15 metros 22 centímetros al Este, y al Sur, dos líneas: una que parte del frente y mide 37 metros, y la otra de 15 metros 4 centímetros, lindando, la primera, con el lote III del plano relacionado, y la segunda con el solar número 4, unidas estas dos líneas por una recta que va de Norte a Sur y que tiene 16 metros 20 centímetros. Se previene que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de doscientos treinta y cinco pesos con ochenta y dos centésimos. Que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, derechos universitarios y de ventas, lo mismo que las cuentas de pavimento y saneamiento que graven el inmueble, salvo que él lo sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. Que se hallen en el Juzgado para poder ser examinados por los interesados los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Ad hoc.

$47.60 Set.29-10168-v.oct.19.

JOSE C. FRIGERIO

Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos "Aguerre Viuda e Hijo de Juan I. contra FILGUEIRA y MOSQUERA. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 11 de Octubre a las 14 horas y en el local de la calle 25 de Agosto 683, se procederá a la venta de las instalaciones y mercaderías del comercio que los señores Filgueira y Mosquera tenían establecido en la calle Miguelete 1850, las que se encuentran detalladas en autos; y a las 16 horas del mismo día se venderá la cocina económica depositada en la calle Miguelete número 1850. La venta se efectuará al mejor postor, con la intervención del Alguacil designado, don Remo Mancini. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$10.00 Set.29-10158-v.oct.10.

MIGUEL MUÑOZ

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones comisionado por el señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia, se hace saber al público que el día 23 de Octubre, en el lugar de su ubicación se va a proceder a la venta al mejor postor por el martillero señor Miguel Muñoz asistido del suscrito, a las 14 horas, de un terreno con el edificio que contiene, situado en la villa de San Ramón, 11.a sección judicial de este Departamento con frente a la avenida José Batlle y Ordóñez, padrón número 455, compuesto de doce metros, sesenta centímetros más o menos, dando a esa vía de tránsito; sesenta metros de fondo, y lindando al Norte, Sociedad Italiana, Aguerreberry y Enrique Bernasconi; al Sur, Tomás González, Antonio E. Larrañaga y señor Pastorino, y al Oeste con Nicolás Oliveri. Y a las 16 horas, a la venta de una fracción de campo, empadronada con el número 572, ubicada en las inmediaciones de la villa de San Ramón, ya referida, con una superficie de veinticinco hectáreas, seiscientos cuarenta y siete metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados y lindando: al Norte, camino vecinal; al Sur, Miguel Barbola; al Este, vía del Ferrocarril Central a Melo y al Oeste con don Saturno Irureta Goyena y Teresa Ciannio. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la suma de cinco mil quinientos pesos en que fué tasada la finca urbana y de la suma de doce mil pesos en que fué tasada la fracción de campo. Y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma, el diez por ciento del importe de venta. Que los gastos de escrituración serán de su cargo, así como lo que se adeude por medianerías. Los interesados podrán examinar los títulos de propiedad y demás antecedentes de esta venta en los autos en que ella fué decretada seguidos por don Bautista Landa con la sucesión de don PEDRO BERNASCONI, por cobro de pesos, donde se encuentran glosados y los cuales se hallan en este Juzgado por comisión del Letrado Departamental de Primera Instancia. — Villa de San Ramón, Setiembre 30 de 1939.— Florentino Beracochea.

$48.00 Oct.5-10402-v.oct.23.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Esteban Rostagnol Bein por A. Carlos Dalmás, contra BRIGIDA CERIANI DE GELENCICH y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Octubre de 1939 a las 10, el martillero don Félix Osinaga, asistido del suscrito Juez de Paz, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el bien que se describirá, realizándose el remate en la puerta de este Juzgado: Las nueve doceavas partes de una fracción de terreno con la finca en él construída y cuantas mejoras y anexos le fueran relativos, situada en la ciudad de Colonia, primera sección judicial del Departamento, compuesta de ocho metros con ciento sesenta milímetros y medio de frente al Sur, sobre la plaza 25 de Mayo, por doce metros con veintiséis centímetros de fondo, que linda: por el Norte y Este, con Juan Díaz, y al Oeste, con Juan Pérez, según título, conteniendo un área total de noventa y ocho metros ciento treinta y ocho milímetros. Se hace constar: 1.o Que el interesado, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscrito, en garantía; y 2.o Que los títulos del bien a venderse están agregados en el expediente a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Joaquín Suárez, Setiembre 7 de 1939. — Alfonso Bartolotta, Juez de Paz.

$30.00 Set.27-10047-v.oct.14.

JUAN H. GURIDI

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en autos "Bautista Lizazo contra la sucesión de JOSE ANTONIO MICHELENA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el veinte del próximo mes de Octubre a las 15 horas, se procederá por el martillero don Juan H. Guridi, asistido del suscrito y en la puerta del Juzgado de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, Sarandí del Yí, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus accesorios, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número cuatro mil sesenta y cinco, compuesta de veintidós hectáreas, un mil trescientos sesenta y cuatro metros y treinta decímetros, que se deslinda así: al Norte, con Ceferina Olivera de Paradeda; al Sur y Sudeste, con la fracción que se describirá a continuación; al Este, con Timoteo de los Santos, y al Oeste y Sudoeste, con los sucesores de Pedro Gutiérrez; B) Una fracción de campo y accesorios ubicada en la misma sección, empadronada con el número dos mil quinientos noventa y cinco, compuesta de ciento diez hectáreas quinientos cuarenta y dos metros y ocho decímetros, que se deslinda así: por el Nordeste, con Timoteo de los Santos, sucesión Silvera y Antonio Fuentes; por el Noroeste, con la fracción anteriormente descripta e Isabel Gutiérrez de Badangot; al Sudeste, con Martín Apolo y Evaristo Ugalde; y al Sudoeste, con Martín Apolo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el mejor postor deberá abonar las escrituras de compromiso y de venta, así como también la copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción y certificados de Registro que se consideren necesarios; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno (Sarandí del Yí), a disposición de los interesados. Para su publicación por el término de quince días se expide el presente en Sarandí del Yí a doce de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$45.00 Set.30-10225-v.oct.18.

ELIODORO PEREIRA SANCHEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Flores, Dr. don Lino Aranda Correa, se hace saber al público: 1.o Que el día 20 de Octubre próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Eliodoro Pereira Sánchez, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en público remate del siguiente bien: Una finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 463, compuesto el terreno de una superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros, cincuenta y cinco decímetros veinte centímetros, que se deslindan así: diez metros cincuenta y seis centímetros de frente al Este, a la calle Francisco Fondar, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, limitando: al Oeste, con Pedro Daset; al Sur, con Manuel Marzoa Montes, y por el Norte, con la sucesión de Ramón Etcheverry. Base de venta: cinco mil quinientos pesos. 2.o El mismo día, a las 16 y 30 horas, el propio martillero procederá a rematar en la finca anteriormente deslindada, calle Francisco Fondar número 780, todos los muebles de sala, cuatro dormitorios, comedor, cuarto de baño, cacina, despensa, galpón y patio, según detalle y con la base establecida en la tasación de fojas 65 a 69 vuelta del expediente respectivo. Y se previene: A) Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "DELFINA FERNANDEZ DE MOYANO. Sucesión"; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Setiembre 21 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$35.40 Oct.2-10267-v.oct.19.

A. RAZQUIN CARRIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Velarde J. Cerdeiras, dictado en los autos caratulados "Octavio P Parada con ANTONIO G. LLAMBI. Ejecución de hipoteca" (L.o 19 F.o 403), se hace saber el público que el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, en subasta pública al mejor postor, por el martillero don Alejo Razquín Carril, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificios, cercos y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana número ciento cuarenta de esta ciudad de Minas, empadronada con el número dos mil cuarenta y cuatro, compuesta de una superficie de cuatrocientos treinta y ocho metros, setenta y ocho decímetros cuadrados, que se descomponen así: Diez metros con treinta centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Coronel Carabajal (antes Carapé) por cuarenta y dos metros, sesenta centímetros de fondo y que por ser esquina son también de frente al Sudeste, a calle Claudio Williman (antes Casupá), lindando: por el Nordeste y Nordoeste, según títulos, con Fausto E. Fernández. Se previene: A) Que los gastos de escrituración, incluso los certificados de los registros públicos, serán de cuenta del comprador; B) Que los títulos y demás antecedentes estarán en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados, y C) Que el mejor postor deberá oblar en dinero efectivo en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Setiembre 28 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$36.00 Oct.6-10426-v.oct.24.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesores de MARTIN IRIGOYEN s|Remate", se hace saber que el día 21 de Octubre próximo, de las 10 a las 10 y 30 horas se procederá, en las puertas de este Juzgado Letrado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero don Eufemio C. González asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los siguientes inmuebles: A) Un terreno solar con sus poblaciones, cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana veinticinco de la ciudad de San Carlos, empadronado con el número 337, compuesto dicho terreno de 380 metros, aproximadamente, que se encuentra dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Carlos Reyles; al Sur, Julio J. Baeza; al Este, Juan José Pereira, y al Oeste, Mariano Echartea. Asciende las 2|3 partes de su tasación a la suma de $ 3.333.34; y B) Otro terreno solar y sus mejoras ubicado en la manzana 76 de la misma ciudad de San Carlos, empadronado con el número 923, compuesto de 223 metros, 84 decímetros y 08 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Antonio Pallas; al Sur, Eugenia Rodríguez; al Este, calle Francisco Ferrer, y al Oeste, Rosa A. de Rodríguez. Asciende las 2|3 partes de su tasación a $ 166.67. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuesto; 3.o El comprador del inmueble señalado con la letra A podrá tomar a su cargo el gravamen que pesa sobre el mismo, a favor de Banco Hipotecario. — Maldonado, Setiembre 20 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$37.20 Oct.2-10268-v.oct.19.

NICOLAS F. MARIÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux en autos: "Año 1938. AQUILINO FREDISVINDO CABRERA conocido también por FREDISVINDO AQUILINO CABRERA. Sucesión" se hace saber al público, que el día sábado 21 de Octubre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado avenida 18 de Julio número 1224, el señor rematador don Nicolás F. Mariño, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y con la base de $ 7.900.00, de la propiedad rural de la sucesión, empadronada con el número 597, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una finca de material de seis piezas, cocina, galpón y otras mejoras y el terreno que la contiene, que es una fracción de campo de 29 hectáreas, 2.902 metros y 45 decímetros la que según plano levantado por el agrimensor don Francisco Surraco, en Febrero de 1895, en el que está señalada con el número 6, linda: por el Norte, con la fracción número 4 de doña Irene Hernández, por el Sud, con don Francisco Victora, por el Este, con el arroyo de "Las Brujas" y por el Oeste, con la fracción número 5, de la sucesión de doña Nicasia Hernández. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1939. — J. Serra Tur, Actuario.

$33.00 Oct.6-10466-v oct.21.

NICOLTS F. MARIÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1938 — VICTORIA BLASA URROZ ZUBIZARRETA DE GOROSTIDE E IMAZ y LUISA URROZ AYOROA DE ITURBE GARATE. Venia para vender. DIONISIO URROZ AYOROA (Incapaz). Venta en subasta pública de sus cuotas indivisas" se hace saber al público que el día 14 del entrante mes de Octubre, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, avenida 18 de Julio número 1224, el martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sin base, de un terreno de chacra situado próximo a esta ciudad, empadronado con el número 1573 anteriormente (hoy 65), con las poblaciones que contiene, compuestas de dos piezas y una cocina de material con techo de paja, pozo de balde, cercos y otras mejoras, compuestá de un área de 5 hectáreas, 9325 metros y 57 decímetros cuadrados y linda: por el Norte y Este, con don Fermín Murguiondo. Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 19 de 1939. — J. Serra Tur, Actuario.

$24.90 Set.26-10030-v.oct.13

JOAQUIN SILVEIRA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres
JUDICIAL

El lunes 16 de Octubre del corriente, a las 9 horas, en el lugar de su ubicación, sin base y al mejor postor, los útiles, caballos y carros de la panadería de Carlos Alberto Frones, por orden del señor Juez de Paz de Pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, en los autos "José Comas contra CARLOS A. FRONES. Cobro de pesos".

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.. — I. Leandro Sosa, Juez de Paz.

$6.00 Oct.3-10305-v.oct.14.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstado hipotecario rural número 206, serie "Z" a cargo de LEON GABRIEL DAGUERRE, el próximo 30 de Octubre a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Romeo Rago venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil cuatrocientos veintisiete pesos ($ 5.427.00), dos fracciones de campo y mejoras en "El Cordobés", séptima sección judicial del Departamento de Durazno, señaladas con los números tres y cinco en plano del agrimensor Ramón Juambeltz, de Marzo de 1903, o sea: fracción número 3: padrón dos mil setecientos ochenta y ocho, compuesta de noventa y ocho hectáreas siete mil novecientos noventa y seis metros, veintiocho decímetros, lindando al Norte con Thomas Hermanos; al Sur con Martiniano Burgueño; al Este con Sofía Daguerre; y al Oeste con León Daguerre y Carlos Pereira Medeiros, y fracción número 5, padrón dos mil setecientos noventa y uno, compuesta de noventa y ocho hectáreas siete mil novecientos noventa y seis metros veintiocho decímetros, lindando: al Norte y Oeste con Carlos Pereira Medeiros; al Sur con Thomas Hermanos; y al Este con Cleofe y Bernardina Daguerre. Se previene que A) la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 4.696.66, más gastos de ejecución; B) el inmueble está arrendado en parte en $ 125.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil quinientos treinta y seis pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 3.536.84), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.536.84, al día del remate; G) los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.7-10522-v.oct.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 241 Serie "X" a cargo de PEDRO ESQUERRE Y AREN, el próximo 27 de Octubre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Antonio S. Agustini, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos ($4.543.00), un terreno y mejoras en la vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y dos mil ochocientos veintisiete, con una superficie de seiscientos cuarenta y nueve metros veintitrés decímetros, señalado con el número 58 en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Octubre de 1907, deslindado: 12 metros 74 centímetros de frente al Suroeste a la calle Ganaderos, edificio 4230 entre la de Ramón Cáceres y el camino Castro; igual extensión al Noreste con el solar 5; 50 metros 96 centímetros al Sureste con el solar 57; e igual medida al Noroeste con los solares 1, 2, 3 y 4. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.302.50, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 40.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca ~~que se ejecuta~~ tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil setecientos diez pesos veintidós centésimos ($ 2.710.22), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.710.22, al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Juan Rodríguez, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.6-10460-v.oct.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAL
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921 número 153 Serie "29" a cargo de VICENTE D'ANDREA, el próximo 26 de Octubre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Lorenzo Giorello Vachelli venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00) un terreno y mejoras en la novena sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete, con una superficie de novecientos metros, señalado con el número 3 en plano del ingeniero Donato Gaminara de Febrero de 1911, deslindado: 15 metros de frente al Sureste a la calle Juan P. Lamolle, edificio 1771, entre las de Montalvo y Domingo Basso; por 60 metros de fondo, lindando: al Noreste con el solar número 2; al Noroeste con González Zabaleta; y al Suroeste con el solar número 4,

Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 29 de Agosto próximo pasado a $ 2.757.96, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos pesos ($ 1.700.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.6-10461-v.oct.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1672 Serie "Z", a cargo de FORTUNATO PEDRO JUAYCH o JUAYEK, el próximo 25 de Octubre, a las 10 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eladio F. Dieste venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Artigas, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón doscientos catorce, con una superficie de setecientos cincuenta y cuatro metros nueve mil doscientos setenta y cinco centímetros, según plano del agrimensor A. Rezendez de Marzo 19 de 1925, deslindado: 26 metros 36 centímetros al Noreste, a la calle Garibaldi: 28 metros 65 centímetros al Noroeste, que por ser esquina dan frente a la calle Libertad; igual medida al Sureste, con Felisberto Ferreira Ramos, y 26 metros 35 centímetros al Suroeste, con José Confalonieri. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.095.14 más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por vereda, cordón, saneamiento, obras sanitarias, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400 00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.5-10399-v.oct.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 141 serie "25", a cargo de JOSE MARTINEZ OLASCOAGA, el próximo 24 de Octubre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis P. Gaudín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos ($ 15.446.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Salto, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón dos mil doscientos ochenta y siete con una superficie de seiscientos cinco metros, treinta decímetros cincuenta y un centímetros, deslindado: 25 metros 70 centímetros de frente al Sur, a la calle Uruguay, edificio 485 - 491 - 499; 24 metros 20 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Zorrilla de San Martín (antes Hervidero), edificio 11 y 17; 24 metros 25 centímetros al Norte, con María Ancel de Amaro, y 24 metros 25 centímetros al Oeste, con Manuel J. Devicenzi. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 1.o de Agosto próximo pasado a $ 12.975.26 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo en total $ 137.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, cerificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil novecientos tres pesos veinte centésimos ($ 8.903.20), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.3-10293-v.oct.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 233 serie "28", a cargo de CORINA CIRIACA SANCHEZ SILVEIRA DE SANCHEZ, DORILA ZOILA, TOMASA ESTHER y TOMAS NEMESIO SANCHEZ SILVEIRA, el próximo 25 de Octubre, a las 11 horas y en la ciudad de Artigas, calle 19 de Abril número 277, el martillero Eladio F. Dieste venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil doscientos ochenta y siete pesos ($6.287.00), dos fracciones de campo y mejoras en "Pintado Grande", primera sección judicial del Departamento de Artigas cuyas superficies y deslindes son: Primera fracción, padrón dos mil ciento seis, consta de doscientas cincuenta y seis hectáreas, mil ochocientos treinta y ocho metros quinientos cincuenta y tres centímetros, deslindada: al Norte, líneas amojonadas de 1.648 metros 30 centímetros y 438 metros 15 centímetros con la Colonia Pintado, la primera en parte camino vecinal por medio: al Este, líneas de 196 metros 95 centímetros, 528 metros 70 centímetros y 233 metros 24 centímetros con Atanasio García; al Sur, rectas de 703 metros 13 centímetros y 1.430 metros 30 centímetros, con Carlos A. Becquer, y al Oeste, tres rectas, camino departamental de Rivera a Artigas por medio, la primera de 360 metros 08 centímetros, con sucesión Sánchez y las otras de 939 metros 95 centímetros y 154 metros 45 centímetros, con Julián de la Sierra. Segunda fracción, padrón dos mil ciento siete, con una área titulada de veintisiete hectáreas, seis mil ciento cincuenta y cinco metros ochenta y dos decímetros, lindando: al Norte, el río Cuareim; al Este, con Carlos A. Becquer (padrón 2.109): al Sur, zanja afluente del río Cuareim, por medio con Claro Vargas (padrón 1.476)), y al Oeste, con el nombrado Vargas (padrón 1.476). Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.036.30 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.843.30 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.3-10295-v.oct.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 579 serie "30", a cargo de AMARO FERREIRA RAMOS, el próximo 25 de Octubre, a las 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eladio F. Dieste venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil pesos ($ 8.000.00), un terreno y sus mejoras en la ciudad de Artigas, primera sección judicial y capital del Departamento de ese nombre, padrón quinientos diez, con una superficie de dos mil doscientos noventa metros cuatro mil cuatrocientos seis centímetros, según plano del agrimensor José Gallardi, de Octubre 23 de 1931, deslindado: 44 metros 3 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Treinta y Tres, edificio 307, por 52 metros 2 centímetros de fondo que por ser esquina, dan frente al Noroeste, a la avenida Lecueder; al Noreste, con Venancia R. de Ramos e Hijos, y al Sureste, con Eufronio F. Ramos, Pedro P da Silva y sucesión de Miguel Cueto. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 3 de Agosto próximo pasado a pesos 6.912.47 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil quinientos dieciocho pesos once centésimos ($ 5.518.11), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 25 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.3-10294-v.oct.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 61 serie "V", a cargo de CIPRIANO FERNANDEZ o RODRIGUEZ, el próximo 23 de Octubre a las 15 y 30 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos cuarenta y ocho pesos ($ 2.548.00), un campo y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón cuatro mil novecientos setenta y seis, con una superficie de diez hectáreas, nueve mil cuatrocientos dieciséis metros veinte decímetros, según plano de Noviembre y Diciembre de 1921, de los agrimensores Carlos A. Mac-Coll y Eduardo Monteverde, en el que se señala con el número 81, lindando: al Norte, la fracción 80; al Sud, la 82; al Este, el arroyo de las Flores por medio, con la viuda de Pedro Elhordoy, y al Oeste, camino de 10 metros por medio, con la fracción 85. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.347.37 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de setecientos pesos ($ 700.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de Mariana Munyo de Supervielle, quien cedió sus derechos a la Sección "Fomento Rural y Colonización" del Banco ejecutante, según notas y títulos que se encuentran en las oficinas del mismo, Plaza

Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.30-10198-v.oct.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 25 serie "V", a cargo de TOMAS LUY (hijo), el próximo 23 de Octubre, a las 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil diecisiete pesos ($ 8.017.00), un campo y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón cuatro mil novecientos diez, con una superficie de cuarenta hectáreas, cuatro mil doscientos setenta y seis metros cincuenta decímetros, según plano de los agrimensores Carlos A. Mac-Coll y Eduardo Monteverde, de Noviembre y Diciembre de 1921, en el que se señala con el número 20, lindando: al Norte, la fracción 19; al Sur, la 21; al Este, el arroyo de los Manantiales por medio, con la fracción 45, y al Oeste, calle de 10 metros por medio, con las fracciones 12 y 13. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.816.06 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 232.46 anuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.30-10199-v.oct.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 175, Serie "O", a cargo de JORGE HEIT (hijo), el próximo 21 de Octubre, a las 10 y 30 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00), un campo y sus mejoras en Estación Porvenir, colonia "19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil cuarenta y seis, con una superficie de treinta hectáreas, señalado con el número 70, en plano del ingeniero Alfredo Mendivil, de Febrero de 1915, deslindado: al Noreste, camino de 17 metros de ancho, por medio con la fracción 59; al Sureste, 683 metros, camino de 17 metros de ancho por medio con Angel B. Dodero; al Suroeste, 671 metros 85 centímetros con la fracción 71; y al Noroeste, 618 metros con Juan Inda y la fracción 58. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 30 de Julio próximo pasado, a $ 5.446.64, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hasta la suma de mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.00), en títulos hipotecarios del Uruguay, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente). Set.30-10204-v.oct.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 52 serie "V", a cargo de ANGEL BATISTA, el próximo 23 de Octubre, a las 15 y 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil doscientos noventa y tres pesos ($ 14.293.00), un campo y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón cuatro mil novecientos sesenta y dos, con una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, según plano de los agrimensores Carlos A. Mac-Coll y Eduardo Monteverde, de Noviembre y Diciembre de 1921, en el que señala con el número 67, lindando: al Norte, el río San José; al Sur, camino por medio, con las fracciones 68, 69 y 70; al Este, con Mariana Munyo de Superviele, y al Oeste, la fracción 66 A. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.092.79 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil setecientos pesos ($ 3.700.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.30-10200-v.oct.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 163, Serie "O", a cargo de CONRADO SCHREINER, el próximo 21 de Octubre, a las 11 horas y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00), la chacra número cincuenta de la colonia "19 de Abril", en Estación Porvenir, primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrones ochenta y dos, ochenta y tres y ciento cinco (partes), con una superficie de treinta hectáreas, según plano del ingeniero Alfredo Mendivil, de Febrero de 1915 deslindada: 623 metros 55 centímetros al Norte, con la fracción 36; 490 metros 65 centímetros al Este, con la 51; 600 metros 50 centímetros al Sur, camino de 17 metros de ancho por medio con la 52; y al Oeste, cañada por medio, con Antonio de Matto Netto. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Julio próximo pasado, a $ 4.227.77, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), en títulos hipotecarios del Uruguay, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.30-10205-v.oct.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 670, Serie "S", a cargo de EDUARDO LYNCH, el próximo 22 de Octubre, a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Bibiano Pedemonte, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cincuenta pesos ($ 3.050.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Paysandú, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón tres mil ciento veintisiete, con una superficie de cuatrocientos setenta y ocho metros veintisiete decímetros, según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, de Marzo de 1917, deslindado: 16 metros 58 centímetros de frente al Norte a la calle Florida, edificio 332-334, entre las de General Paz y General Garzón; 11 metros 37 centímetros al Sud, a la calle Aduana; 34 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con Francisco Gervaz; y al Este, tres líneas: la primera desde la calle Florida hacia el Sud, de 17 metros 2 centímetros, la segunda hacia el Oeste, de 5 metros; y la tercera hacia el Sud, de 17 metros 24 centímetros, lindando por las tres con Augusto Bertone. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.507.15, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 18.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil novecientos cuarenta y cinco pesos y diecisiete centésimos ($ 1.945.17), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.945.17 al día del remate; G) El inmueble pertenece actualmente a Francisco Simón Henrioud, según títulos que se encuentran en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 22 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.30-10201-v.oct.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 18, Serie "30" a cargo de ALEJO ESKIN, el próximo 21 de Octubre, a las 10 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), un campo y mejoras en la colonia "Nuevo Paysandú" primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón mil ciento cuarenta y seis, con una superficie de nueve hectáreas dos mil doscientos treinta y cinco metros, señalada con el número 31 en plano levantado por la Sección Técnica del Banco acreedor en Enero de 1928, deslindado: 214 metros 75 centímetros al Sur, frente al camino general de los Saladeros; igual extensión al Norte, calle por medio con la fracción 32; y 429 metros 50 centímetros al Este y Oeste, calle por medio con las fracciones 22 y 25, respectivamente. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Julio próximo pasado, a pesos 2.355 68, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 50.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente has-

ta la suma de mil cuatrocientos pesos (pesos 1.400.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.30-10203-v.oct.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921, número 248 serie "25", a cargo de MANUEL AMIL PEREZ, el próximo 20 de Octubre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos ochenta y tres pesos ($ 1.783.00), un terreno y mejoras en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón veintisiete mil novecientos veintinueve (parte), con una superficie de doscientos veinticinco metros, señalado con la letra "B" en plano del ingeniero Luis Caselli, de Enero 11 de 1927, deslindado: 5 metros de frente al Noreste, a la calle 2 de Mayo, edificio 1437, entre las de Méndez Núñez y Rivera, distando su punto medio 106 metros 50 centímetros a esta última calle: 5 metros al Suroeste, con el Banco Popular: 45 metros en sus lados Noroeste y Sureste, con el solar "A" y J. M. Pardo, respectivamente. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.542.58 más gastos de ejecución: B) El inmueble está arrendado en $ 18.00 mensuales, no existiendo contrato registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Nada se adeuda por pavimento: F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ciento cincuenta y nueve pesos cincuenta y tres centésimos ($ 1.159.53), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.159.53 al día del remate: H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.29-10143-v.oct.9

COMERCIALES

"LA UNION" S. A.
(Fábrica Nacional de Carrocerías)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Unión" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Noviembre de 1939 a las 19 horas en la calle Rondeau número 1701 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Considerar la memoria y balance al 30 de Junio de 1939. 3.o Distribución de utilidades (artículo 39 de los estatutos). 4.o Elección de 2 accionistas para constituir la Comisión Fiscal (artículo 22 de los estatutos). 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Rondeau número 1701, hasta el día 11 de Noviembre a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — El Secretario.
$9.00 Oct.4-10329-v.oct.9.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"
Emplazamiento

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la Sociedad extinguida del mismo nombre, a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de sus estatutos. — Florida, Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.
$6.00 Jl.22-7372-v.oct.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he resuelto liquidar mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar con alcohólicas, sito en la calle Joaquín Requena número 2111|13 de esta ciudad. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores, presenten los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. —Luis Ricco. $5.00 Oct.7-10498-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de los señores JUAN CORREA y CARLOS DELORENZI, la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecida en la avenida General Flores número 4450 de esta ciudad. Y a los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Francisco M. Fusalario. — Juan Correa. — Carlos Delorenzi.
$5.00 Oct.7-10491-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don DIONISIO FERNANDEZ, la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecida en la calle Colonia número 2050 de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — José Aldariz. — Dionisio Fernández.
$5.00 Oct.7-10489-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don LUIS A. PAIVA, la casa de comercio que en el ramo de fiambrería y bar tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 595 de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Germán Fieira. — Luis A. Paiva.
$5.00 Oct.7-10490-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

NICOLAS SCARPA, propietario de las zapaterías "El Coloso", comunica al público y al comercio, a los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender la sucursal ubicada en la avenida 18 de Julio 945-949, al señor Mario Antonio Amalfi.
$5.00 Oct.7-10492-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Faustina C. Auzoberry comunica al público en general que ha prometido vender a la razón social NORBERTO SAN MARTIN, MIGUEL GALLARDO y JUAN PASCUAL GARCIA las existencias de mi casa de comercio en el ramo de confitera, café y billares instalada en avenida 18 de Julio esquina 25 de Mayo denominado "Café 18 de Julio". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Octubre 2 de 1939. — Faustina C. Auzoberry.
$5.00 Oct.7-10538-v.oct.26.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO

Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de su propietario, se ha resuelto conceder el cambio de nombre de la lancha a nafta "Sarandí" por el de "Vagabond". — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — El Director de la Marina Mercante. $3.90 Oct.7-10499-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén a favor de MANUEL ALVAREZ ubicada en esta ciudad en la calle Spikerman 2151 esquina Belgrano. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1939. — Gallo y Cossa. — Manuel Alvarez.
$5.00 Oct.6-10477-v.oct.25.

DISOLUCION Y FORMACION DESOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de COSTAS y COTELO, teníamos formada para la explotación de la panadería sita en la calle Ramón Anador número 3527 de esta ciudad, desligándose el señor Domingo Costas, quien vende su parte al señor Manuel Dubra, que a la vez forma nueva sociedad con el señor Luis Cotelo que girará bajo la razón de Dubra y Cotelo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1939. — Domingo Costas. — Luis Cotelo. — Manuel Dubra.
$5.00 Oct.6-10428-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Beltrán Borderre, ha vendido al señor LORENZO JOSE PIERRO, la casa de comercio que en el ramo de garage, venta de nafta y aceites y anexos, gira en esta ciudad, calle Gaboto número 1016, bajo la denominación de "Garage Ancap". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir con sus créditos, dentro del término legal, las personas interesadas, a la escribanía del señor Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Beltrán Borderre. — Lorenzo José Pierro.
$5.00 Oct.6-10467-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor JOSE APARICIO MEIJENGO, el almacén de comestibles y bar, situado en la avenida San Martín número 3898 esquina a la de Santiago Sierra de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — César Rodríguez. — José Aparicio Meijengo.
$5.00 Oct.6-10427-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González (Magallanes 1514) hemos prometido vender al señor MANUEL VIDAL la casa de comercio que en los ramos de café y bar tenemos establecida en la calle Comercio número 2602 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 3 de 1939. — Baldomero Fernández. — José García.
$5.00 Oct.6-10417-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores ADOLFO FERNANDEZ y JAVIER ESTEVEZ, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Larrañaga número 2751 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Manuel Suárez. — Adolfo Fernández. — Javier Estévez.
$5.00 Oct.6-10435-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén a favor de HAGOP HAGOPIAN ubicada en la calle Comercio 2099. Notifico aquellos que se consideren acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionado comercio dentro del término legal (ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — Asdur Chekmian. — Hagop Hagopian.
$5.20 Oct.6-10476-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913) he contratado vender a favor de los señores EMILIO A. TOUS y CLAUDIO DIAZ (hijo), la casa de comercio en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno, establecida en la calle Hocquart número 1751 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1939. — Domingo Eduardo Rey. — Emilio A. Tous. — Claudio Díaz (hijo).
$5.00 Oct.6-10437-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender mi casa de comercio que tengo instalada en la calle Brasil y Magallanes, en el ramo de restaurant y pensión, al señor CEFERINO PIÑEIRO A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Nicomedes Niz.

$5.00 Oct.5-10396-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad "M. Milies y Compañía" que giraba en esta plaza en el ramo de artefactos eléctricos y anexos bajo la denominación "La Moderna" con domicilio comercial en la calle Justicia número 2241 y talleres en la calle Martín García 2832 al 2838, haciendo cargo del activo y pasivo el socio MARCOS BURCATOWSKY Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. —Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Mauricio Milies. —Marcos Burcatowsky.

$5.00 Oct.5-10405-v.oct.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha 26 del corriente mes, se disolvió la sociedad que giraba en esta ciudad con el nombre de "Agencia Caballero" bajo la razón social Juan M Caballero y Compañía, que estaba formada por JUAN M. CABALLERO y JOSE LOPEZ GARCIA. — Colonia, Setiembre 26 de 1939.

$5.00 Oct 4-10345-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y comercio en general que he prometido vender a los señores MARRERO y COMPAÑIA mi casa de comercio estación de servicio y venta de nafta "Centeneraio" ubicada en esta plaza, boulevar General Artigas y Brandzen. Emplazo pues a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos con los justificativos de orden en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí 331 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — Esteban los Santos.

$5.00 Oct.4-10331-v.oct.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo expirado el plazo legal de duración de la SOCIEDAD URUGUAYA DE PRODUCTOS AGRICOLAS LIMITADA, y a los efectos dispuestos en la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos, en el estudio del señor liquidador, calle Zabala número 1374. — Domingo A. Scalone, Administrador.

$5.00 Oct.4-10353-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor JOSE SUAREZ, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Garibaldi número 2007 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1939. — Eugenio Villamarín. — José Suárez

$5.00 Oct.6-10436-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a ADOLFO KAMIUSTRAS mi negocio de almacén sito en la calle Sanguinetti número 57, entre San Antonio y Juan F. Martínez, haciendo esta publicación a los efectos legales. — Roque Dimuro.

$5.00 Set.30-10184-v.oc19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano contador Luis Mattiauda el 18 de Setiembre próximo pasado, se constituyó la sociedad "GELOS, GIRIBALDI Y COMPAÑIA LIMITADA", integrada por los señores Juan Gelós Sarel, Luis Gelós Sarel, Manuel Brusco (hijo) y Armando Giribaldi Errecart. Objeto: explotación de la industria hotelera, utilizando el edificio del "Biarritz Hotel" de Punta del Este. Capital: $ 205.000.00 totalmente integrado y aportado así: un tercio para cada uno de los señores Brusco (hijo), y Giribaldi Errecart y un sexto para cada uno de los hermanos Gelós Sarel. Plazo: 3 años. Administración: será regida por un Directorio integrado por los 4 asociados. Cada uno vale un voto. Presidente: señor Brusco. Uso de la firma: a cargo de don Juan Gelós Sarel y Armando Giribaldi Errecart, indistintamente. Balances: al finalizar cada temporada veraniega. Contrato inscripto con el número 52, folio 142 y siguientes del tomo 4.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno.

$9.00 Oct.7-10528-v.oct.19.

"CAIL LIMITADA"

Por escritura de fecha veintitrés de Setiembre próximo pasado que autorizó el escribano Pedro del Barrio, don Conrado Méndez, cedió a don JULIO CACHEIRO CASTRO, todos los derechos que le correspondían en la Compañía Agrícola Industrial Lascano Limitada (Cail Limitada). En cumplimiento del artículo diez del decreto-ley del 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación.

$3.75 Oct.7-10535-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Ezequiel Maderna, en 31 de Agosto de 1939, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 143 al folio 403 vuelta del libro 44, los señores Rómulo Pallarea y José Luís Amo, socios de la Sociedad "La Candelaria Limitada"' cedieron las cuatro cuotas de $ 5.000.00 cada una que constituían su aporte en la sociedad a los señores LEOPOLDO PEREZ, JOSE GALO DA MISA, ELBIO ACUÑA FRIEDRICH y DANIEL REY VERCESI, dejando de formar parte de la misma, con efecto retroactivo al 30 de Junio último. A los efectos del decreto-ley de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1939. — Ezequiel Maderna, Escribano.

$7.50 Oct.7-10536-v.oct.19.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al público y comercio, que por escritura autorizada con fecha 26 de Setiembre último, por el escribano don Conrado Buquet, el señor Ignacio Reyes Molné, cedió todos los derechos y acciones que le correspondían en su calidad de socio de la Sociedad Comercial "Arrozales del Este, Limitada", a los señores ALFREDO DA SILVA y CARLOS GUILLERMO DEWEY componentes de esa Sociedad, quedando en consecuencia el cedente, totalmente desvinculado de dicha Sociedad Comercial Limitada. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939.

$5.25 Oct.7-10181-v.oct.19.

ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS DE LA COLONIA

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo preceptuado por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en las oficinas del Real de San Sarlos, Colonia (República Oriental), bajo la siguientes orden del día: 1.o Lectura de la memoria y balance presentado por el Directorio. 2.o Elección de dos titulares y dos suplentes. 3.o Elección de Síndico y suplente por un año 4.o Designación de los dos delegados a que se refiere el artículo 17 de los estatutos para la aprobación y firma del acta. Artículo 1? de los estatutos. Los accionistas que deseen asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta una hora antes de la señalada para la asamblea. Artículo 15. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, mediante una simple carta-poder. Los Directores no pueden ser mandatarios — El Directorio.

$10.50 Oct.6-10433-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que el señor Ludwig Blau ha prometido aportar su fábrica de calzado que gira en ésta, en la calle Cerro Largo 1359, a la sociedad a formarse entre él y el señor KARL TRIBUS. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en 18 de Julio 962 (apartamento 8). — Montevideo, Setiembre 25 de 1939 — Ludwig Blau. — Karl Tribus.

$5.00 Set.29-10161-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ANTONIO YANKUS la parte que me corresponde en la casa de comercio que tengo instalada en la calle andes número 1257 en el ramo de tintorería — Montevideo, Setiembre 25 de 1939 — Julián J. Rey.

$5.00 Set.30-10169-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a doña ESTHER NUÑEZ DE DINEGRE la casa de comercio que en el ramo de peinados y con el nombre de "Casa Macri" tenemos instalada en la calle Ejido número 1208, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Pedro Casas Palacio, calle Ituzaingó número 1393 (U. T. E. 84118). — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Salustiano... Orestes Russomanno. — Juan Macri.

$5.00 Set.23-9935-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que habiéndose disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Kadrapa y Cía.", con sede en la calle Asunción número 1478 en el ramo de taller de precisión mecánica, girando en lo sucesivo dicho establecimiento bajo la razón de "RENNER y HECHT": los que se consideren acreedores deberán dirigirse por informes al estudio jurídico y escribanía pública de Santiago Sandleri, Blandengues 1673. Horas de oficina: de 17 a 19 horas. Las presentes publicaciones se efectúan a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Arturo Renner. — Simón Steinitz.

$5 00 Set.23-9917-v.oct 13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido en venta el comercio que gira en esta plaza en el ramo de garage, estación de servicio, para automóviles y anexos sito en la calle San Martín número 2172 bajo la denominación de "GARAGE VIOLA" Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Pagouapé, calle 25 de Mayo 591, de las 14 a las 18 horas, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Setiembre 20 de 1939. — Carlos Viola

$5.00 Set 23-9936-v.oct.13.

SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 7 del corriente, ante el escribano Eugenio Kramer, inscripta en esta Capital, en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 6 al folio 14 y siguientes del tomo 5.o, los señores Alberto Peña, Sara Peña, Irene E. Peña de Laborde, Luis Alberto Peña, José Luis Peña Mello, Beatriz Antonia Peña Mello y Juan Carlos Peña Etcheverrito constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de continuar los negocios de la imprenta, litografía y anexos de la extinguida firma "PEÑA y COMPAÑIA" Sociedad en Comandita, bajo la denominación de "Imprenta y Litografía Oriental" y con sede en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres números 1468 al 1488. La firma adoptada es la de "Peña y Compañía Limitada". La administración a cargo del socio Juan Carlos Peña Etcheverrito y del empleado Julio César Castromán. El capital social totalmente integrado es de $ 67.000.00, aportados así: Alberto Peña, Luis Alberto Peña, Juan Carlos Peña Etcheverrito e Irene E. Peña, la suma de $ 10.142.86 cada uno: José Luis y Beatriz Peña Mello, la suma de $ 5.071.43 cada uno, o sean, $ 10.142.86 en conjunto, y Sara Peña la suma de $ 16.285.70. El plazo es el de dos años desde la escritura, con prórroga automática por períodos sucesivos de dos años y preaviso de seis meses para separarse. Las utilidades líquidas, hechas las deducciones legales y las previstas en el contrato se distribuirán anualmente a prorrata de los capitales. En la misma proporción soportarán las pérdidas. Disolución y liquidación de acuerdo a la ley respectiva y al Código de Comercio A los efectos determinados en el artículo 6.o de la ley número 8992 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre de 1939.

$16 50 Set.29-10139-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a doña EVA BREUR DE CORREA mi casa de negocio sita en la avenida General San Martín número 2863. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán pasar por el citado negocio dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Salustiano López

$5.00 Set 23-9957-v oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma de José Curti e Hijos, en la explotación de la bodega de vino natural ubicada en Peñarol al Norte (camino Osvaldo Rodríguez número 5576). Se harán cargo del activo y pasivo los hermanos JOSE PEDRO, OROSMAN, HERIBERTO y GUSTAVO CURTI. Los que se consideren con derecho deberán presentarse al domicilio indicado. — Setiembre 15 de 1939. — José Curti e Hijos.

$5.00 Set 19-9723-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley número 1904, hago saber al público que he prometido en venta al señor LUIS BATLLE BERRES, previa autorización de la Oficina de Radiocomunicaciones, la estación radiodifusora C W 27, de mi propiedad. Todo el que tenga créditos contra esta estación, deberá presentarlos en boulevard Batlle y Ordóñez número 2320, dentro del plazo legal para su cobro. — Salto, Setiembre 15 de 1939. — Ernesto Popelka.

$5.00 Set.19-9738-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a mi socio don EDUVIGES SILVA la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de almacén, bar y anexos tenemos establecido en el kilómetro 24 - 500 del camino, Maldonado, sección Pando del Departamento de Canelones. Quienes se consideren acreedores deben presentarse en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Stanley Morton

$5.00 Oct.3-10306-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 he contratado vender a favor del señor ASTOUR ZEITOUNLIAN y señora ELMAS YAJUPIAN la casa de comercio en el ramo de almacén d comestibles establecida en la calle Estrella del Norte número 1850, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Rosa E. Larralde de Di Mauro. — Astour Zeitounlian. — Elmas Yajupian.

$5.00 Oct 3-10290-v oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que hoy he prometido vender a los señores PANTALEON N. DA FONSECA y SIRIO S. DA FONSECA las existencias de mi casa de comercio compuesto de almacén, tienda y ferretería que tengo establecida en el pueblo del Carmen, 4.a sección del Departamento de Durazno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago lae presente publicación. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al pueblo del Carmen (Departamento de Durazno), quedando con las cuentas a pagar y cobrar a mi exclusiva cuenta. — Carmen, Setiembre 27 de 1939.

$5.00 Oct 3-10277-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que hemos vendido al señor CESAR SORA la casa comercial de nuestra pertenencia, instalada en la avenida General Flores número 3000. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939 — Astraldi y Compañía.

$5.00 Set 28-10087-v oct 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor ANIBAL B. DIAZ el comercio establecido en esta ciudad, denominado "Casa de Modas Fatima" en la calle Soriano número 1031 y que giraba bajo la firma del suscrito. Los acreedores o interesados deberán presentar sus justificativos en la escribanía del doctor Francisco V. Irazoqui, calle Buenos Aires número 508 — Montevideo, Setiembre de 1939 — Juan C Barrios. — Aníbal B. Díaz.

$5.00 Set.27-10058-v.oct.16.

SOCIEDAD ANONIMA "EL CARMELO"
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Sociedad Anónima "El Carmelo" convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas que se realizará el 14 de Octubre de 1939 a las 18 horas en el local social, calle Cerrito 464, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de titulares y suplentes del Directorio, por renuncia presentada por los actuales Directores, titulares y suplentes: 2.o Nombramiento de Comisión Escrutadora para la elección a realizarse. — Montevideo Setiembre 27 de 1939. — El Directorio.

$4.50 Set.29-10153-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber públicamente a mis acreedores que deberán presentarse con sus justificativos de las 15 a las 17 horas, en días hábiles, al domicilio calle Ituzaingó 1443 de Montevideo, ubicación de mi establecimento Sastrería "Inglesa" que he prometdo vender. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — CARLOS LABRUNA.

$5.00 Set 22-9871-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Casiano Losada ha prometido vender al señor DELFIN IGLESIAS VILARIÑO el negocio que tiene establecido en esta Capital, calle Cufré número 2927, en el ramo de carnicería y demás anexos. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones, para que todos los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Toribio V. Martínez, avenida Millán 2879, de las 18 en adelante. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Casiano Losada. — Delfín Iglesias Vilariño.

$5.00 Set.26-10012-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Elías Sertal y Manuel Cauvín, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 802 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor ELIAS SERTAL. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939 — Elías Sertal — Manuel Cauvín.

$5.00 Set.22-9874-v oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte. (Uruguay 1755) ha quedado sin efecto la promesa de venta que el señor José Fornos Rodríguez había concertado con el señor JULIO A. ITALIANO referente al bar con despacho de bebidas situado en la calle Cufré número 2500 esquina Garibaldi de esta ciudad. A los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939 — Julio A Italiano. — José Fornos Rodríguez.

$5.00 Set 22-9847-v oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio del escribano Milton Leindekar, procederé a la venta del negocio que en el ramo de almacén de comestibles y venta de bebidas, tengo establecido en este Departamento, avenida Arocena número 2011 (Carrasco) cuya venta haré en favor de los señores ENRIQUE BUSTELO y AMARILIO TOLEDO. Las personas que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina jurídica comercial calle Rincón número 669. Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 12 de 1939 —Alfonso Velázquez.

$5 00 Set.22-9859-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimento del comercio y del público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "Paggi Hermanos y Compañía" con domicilio en Sánchez Chico, cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, retirándose el socio Martín Sansberro y quedando el activo y pasivo de la firma a cargo de los otros dos socios ALCIRE RAMON y JOSE MARIA PAGGI que continuarán la sociedad bajo la firma "Paggi Hermanos". A los efectos por lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Paysandú Setiembre 1.o de 1939. — Martín Sansberro — Alcire Ramón Paggi. — José María Paggi

$6.00 Set.22-9888-v.oct.11.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber que ante el escribano don José Babío, calle Treinta y Tres número 1405, he prometido vender a don MODESTO LEMA la casa de comercio en el ramo de panadería que tengo establecida en esta Capital, en la calle Francisco Araúcho números 1208 y 1210. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la escribanía mencionada. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — José R. Ferreiro — Modesto Lema

$5.00 Set.25-9974-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que doña Juana Isaías de Fernández y el señor José M.a Díaz, han prometido vender al señor ANTONIO SANCHEZ, el activo de la panadería, sita en esta Capital, calle Piedras número 648. Los que se consideren acredores deberán presentarse en la Oficina de Servicios Contables Misiones 1408, escritorio 19, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo Setiembre 20 de 1939

$5.00 Set.23-9934-v oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don BENITO AZPARREN y don JOSE ROMAR el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida San Martín número 2809, esquina a la de Ramón Márquez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Francisco González. — Benito Azparren. — José Romar.

$5.00 Set.26-10017-v.oct.16.

COOPERATIVA LECHEROS UNIDOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Octubre de 1939 a las 17 horas en el local social de la calle Millán 2600 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o Memoria del Directorio y balance anual. Se llama la atención de los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social, cinco días antes del día fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas.

$5.25 Oct.5-10404-v.oct.10.

EXPEDICION DE DUPLICADO DE COMPROMISO DE VENTA

Habiendo perdido el boleto de compromiso de venta número 65|61, de un solar de propiedad de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y adquirido a plazo por los señores Esteban Kononchuk y Antonio Rybka, que a su vez transfirieron al señor ADAN ZWATUHKA MYKTYN, situado en la villa del Cerro décimatercera sección judicial, señalado con el número uno, manzana 29 D del plano del agrimensor S. S. Mendoza Haedo, de Octubre de 1929, empadronado con el número 23841: se hace saber que si en el plazo de quince días no hubiera quien se opusiera se expedirá un duplicado de dicho boleto, quedando sin valor alguno el recaudo extraviado. — Adán Zwatuhka.

$8.75 Oct.5-10384-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) se contratado vender a favor de don DOMINGO GOMEZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, situado en la avenida General San Martín número 2252 esquina a la de Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Agustín A. Cauci. — Domingo Gómez.

$5.00 Oct.5-10379-v.oct.24.

BANCO COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta institución, para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento del artículo 6.o de los estatutos, tendrá lugar el viernes 20 del corriente a las 14 y 30 en el salón del Banco. Orden del día. 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1939 2.o Elección de siete Directores y siete suplentes. 3.o Elección de la Comisión de Cuentas 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario el acta de la presente asamblea. A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, hasta el 15 del corriente a recoger el boleto de entrada. — Montevideo, Octubre 5 de 1939.

$9.00 Oct.5-10368-v.oct.17.

BANCO DE CREDITO
Emplazamiento
Aviso

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099 en su artículo 10 se hace saber a RAFAEL AVALLONE, sus sucesores o causahabientes, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le correspondían al solar siete manzano "C" en el Cerrito de la Victoria con frente a la calle Carabelas, empadronado con el número 77609 según compromiso número 1657 expedido por este Banco como apoderado de Salvador A. Fernández (hoy su sucesión). — Montevideo, Setiembre 29 de 1939.

$6.80 Oct.5-10371-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón "Montes e Iglesias" y que el socio Julio Iglesias prometió vender a Eladio Montes la mitad del activo de la panadería "Biarritz" instalada en la calle 21 de Setiembre número 2786|92. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación notificando a los acreedores para que presenten en duplicado sus créditos en la calle Sarandí número 430, (escritorio 20). — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Eladio Montes. — Julio Iglesias.

$5.00 Oct.4-10322-v.oct.24.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICÍPOS
(Sarandí 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Luis Oliveira. — Domicilio: Enrique Martínez 1981, entre Municipio y Joaquín Requena. Padrón 71636. Solar 11. Manzana H. Situado con frente a la calle Arrieta entre Farma y Siena.

Victorio Cabrera. — Domicilio: camino Colman y Peirano (Colón). Padrón 45063. Solar 61, ubicado con frente al camino Durán entre Ita y Peirano (Colón).

Mauricio E. Almada. — Domicilio: Guadalupe 1958. Padrón 107430|31. Solar 94, situado con frente a la calle Pedro de León entre Abrevadero y J. Salas.

Cándido I. Bengoa. — Domicilio: Juan M. Pérez 2762. Padrón 115015. Solar 6. Manzana A. Ubicado con frente a la calle Comercio esquina Marco Aurelio.

Américo Borio. — Domicilio: Durazno 1164. Padrones números 81370, 132020, 132021 y 132022. Solares 1, 3, 4 y 5 de la manzana A, situados con frente a la calle Herlich próximo a Carabelas; Carabelas próximo a Herlich; Carabelas próximo a Herlich y Carabelas próximo a Herlich.

Pedro Ducombs. — Domicilio: 21 de Setiembre 2607. Padrón 132046. Solar 2. Manzana C. Ubicado con frente a la calle Pestalozzi próximo a Carabelas.

Manuel Fariña. — Domicilio: 25 de Agosto 520. Padrón número 132074. Solar 7. Manzana D. Situado con frente a la calle Guillermo Tell entre Carabelas y Mariano Soler.

Juan Zuccarino. — Domicilio: Isidoro de María 1437. Padrón 132075. Solar 8. Manzana D. Ubicado con frente a la calle Guillermo Tell entre Carabelas y Mariano Soler.

Sebastián Fassanello. — Domicilio: Buenos Aires 748. Padrón 129996. Solar 2, situado con frente a la calle Pedro Trápani próximo a Tudurí.

Nicolás F Russi. — Domicilio: Regimiento 9 número 1677. Padrón 129993. Solar 12, ubicado con frente a la calle Igualdad próximo a Tudurí.

Juan Tapie. — Domicilio: Soriano 1068. Pádrón 129994. Solar 13, situado con frente a la calle Igualdad próximo a Tudurí.

José González Soto. — Domicilio: Paraguay 1616. Padrón 114930. Solar 10 de la manzana A. Ubicado con frente a la calle Agustín Abreu esquina Cardal.

Manuel Franqueira. — Domicilio: Cufré 2276. Padrón número 114932. Solar 12 de la manzana A. situado con frente a la calle Agustín Abreu entre Cardal y Dionisio Oribe.

Ladislao Zoilo Arezo. — Domicilio: Yamandú 5605. Padrón 147677. Solar 100 de la manzana C, ubicado con frente a la calle Checoeslovaquia entre T. Díaz y Nueva California.

Giocondo Rovagnolo. — Domicilio: Niña sin número (Colón). Padrón 134721. Solar 11. situado con frente a la calle Guanahany esquina Gioia.

Santiago Isaac Rodríguez. — Domicilio: Timote sin número. Padrón 140537. Solar 101 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Timote entre Guazucúa y Anagualco.

Pedro P. Dufourc. — Domicilio: pueblo "Solís". Padrón 4507 (mayor área). Solares 201 de la manzana 9; 797 y 798 de la manzana 49, situados, respectivamente, con frente a avenida Solís esquina calle D; calle número 14 entre número 2 y letra B, y letra B entre calle 14 y avenida Solís (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Basilio González Larriera. — Domicilio: Lavalleja 625 (Departamento de Minas). Padrón 4507 (mayor área). Solar 554 de la manzana 9, ubicado con frente a calle número 16 esquina calle letra D.

Juan Couste. — Domicilio: Marmarajá 2138. Padrón 4507 (en mayor área). Solar 556 de la manzana 9, situado con frente a la avenida Solís entre calles número 2 y letra D (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Elena Mazzucchi. — Domicilio: Paysandú 1270. Padrón número 4507 (mayor área). Solar 570 de la manzana 14, ubicado con frente a calle Letra F, entre Rambla y calle número 9 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Ricardo Fraga. — Domicilio: Sitio Grande 1241. Padrón 4507 (mayor área). Solar 243 de la manzana 16, situado con frente a calle letra D entre las calles números 16 y 18 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

José Terreno Viñay. — Domicilio: Departamento de Rocha. Padrón 4507 (mayor área). Solar 672 de la manzana 30, ubicado con frente a la calle número 11 entre las calles números 8 y 9 (balneario Solís). Departamento de Maldonado

Domingo Sierra. — Domicilio: Brito del Pino 966. Padrón 4507 (mayor área). Solar 683 de la manzana 31, situado con frente a calle número 11 entre Rambla y calle número 8 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Ignacio Fernández. — Domicilio: La Paz 1028. Padrón número 4507 (mayor área). Solar letra E de la manzana 39, ubicado con frente a la Rambla entre avenida y calle número 2 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Luis Gareto. — Domicilio: Marmarajá 2138. Padrón 4507 (en mayor área). Solar letra "T" de la manzana 39, situado con frente a la Rambla esquina avenida (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Germán C. Tellechea. — Domicilio: Suárez 2968. Padrón número 4507 (en mayor área). Solar letra F de la manzana 44, situado con frente a la Rambla entre calles letra E y número 2 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Julia Mazzucchi. — Domicilio: Paysandú 1270. Padrón número 4507 (en mayor área). Solar 787 de la manzana 45, ubicado con frente a la calle número 6 esquina calle número 2 (balneario Solís). Departamento de Maldonado).

Esteban Armas. — Domicilio: Rondeau 1982. Padrón 4507 (en mayor área). Solar 341 de la manzana 47, situado con frente a la calle número 13 entre calles letra B y número 2 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

J. Miguel Vives. — Domicilio: Garibaldi 2884. Padrón número 4507 (en mayor área). Solar 347 de la manzana 47, ubicado con frente a la calle número 2 entre calles letra A y número 13 (balneario Solís). Departamento de Manldonado.

Roberto L. Campodónico. — Domicilio: Cerrito 517. Padrón número 4507 (en mayor área). Solar 350 de la manzana 47, situado con frente a la calle número 2 entre calles letra A y número 13 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Francisco Borelli. — Domicilio: Victoria 709. Padrón número 4507 (en mayor área). Solar 351 de la manzana 47, ubicado con frente a la calle número 2 entre calles número 13 y letra A (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Carlos Lavagna. — Domicilio: San Carlos (Departamento de Maldonado). Padrón 4507 (en mayor área). Solar 358 de la manzana 48, situado con frente a la calle letra B entre calles números 14 y 13 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Esteban Armas. — Domicilio: Rondeau 1982. Padrón 4507 (en mayor área). Solar 365 de la manzana 48, ubicado con frente a la calle número 13, entre calles letra B y número 2 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Genoveva C. de De Donato. — Domicilio: Andes 1317 (apartamento A). Padrón 4507 (en mayor área). Solar 799 de la manzana 49, situado con frente a la avenida Solís entre calles letra B y número 2 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Pedro Peloche. — Domicilio: La Gaceta 24. Padrón 4507 (en mayor área). Solar 40º de la manzana 57, ubicado con frente a la calle número 19 entre calles 17 y 14 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Julio Tampied. — Domicilio Millán 3036. Padrón 4507 (en mayor área). Solar 453 de la manzana 62, situado con frente a la calle número 3 esquina calle número 17 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Mauro Romero y Juan María Dorado. — Domicilio: Jorge Isaac esquina General Flores. Padrón número 148790 (en mayor área). Solar 5, situado con frente a la calle Jorge Isaac próximo a camino Peñarol.

Agustín Canessa. — Domicilio: General Flores esquina avenida a Peñarol. Padrón 148790 (en mayor área). Solar 8, ubicado con frente a la calle Curupí próximo a camino a Peñarol.

Alejo Elortegui. — Domicilio: Joaquín Requena 2391. Padrones 153988, 153989 y 153990. Solar 3, situado con frente a la calle Domingo Aramburú entre Juan Paullier y Cufré.

Alfredo Piñeyrúa Amaro. — Domicilio: Suárez número 3087. Padrón 155228. Solar 7, ubicado con frente a la avenida Joaquín Suárez esquinas Lucas OObes y Cisplatina.

Italia Campión. — Domicilio: Avelino Lerena número 15. Padrón 155221. Solar 21, situado con frente a la calle Lucas Obes entre avenida Joaquín Suárez y B. Benavídez.

Antonia Agro. — Domicilio: Lucas Obes 1172. Padrón número 155214. Solar 2, ubicado con frente a la calle Lucas Obes entre avenida Joaquín Suárez y V. Benavídez.

Antonio Cella (hijo). — Domicilio: "Solís Grande" (Departamento de Maldonado). Padrón 4507 (en mayor área). Solar letra C de la manzana 39, situado con frente a la Rambla entre avenida y calle número 2 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

$110.00 Set.22-9893-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE DJAMGOCHIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Lindoro Forteza 2701, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Dante Filippini. — José Djamgochian.

$5.00 Set.20-9772-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JESUS GARCIA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Doctor Carlos María de Pena números 4390|94, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Juan Peón. — Jesús García.

$5.00 Set.20-9770-v.oct.9.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura de fecha 18 de Setiembre de 1939, ante V. Rodríguez Godoy, hemos vendido a GREGORIO KEKLIKIAN el comercio sito en Agraciada 4063. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Zarouguian y Kouyoumdjian.

$5.00 Set.20-9788-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don DOROTEO GORRIZ el establecimiento que en el ramo de garage, lavado y estación de servicio tengo instalado en bulevar Artigas 2291 y avenida Garibaldi 2446. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 444, primer piso, escritorio 2, de la calle Sarandí (estudio de los doctores Panizza y González Mullin), dentro del término legal. — Francisco Reyno.

$5.00 Set.21-9808-v.oct.10.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don EDUARDO NICOLAZZO ZARO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle El Viejo Pancho número 2445, esquina Obligado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939 — Luis R. Magliano e Hijo.

$5.00 Set.21-9821-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MAXIMO LOPEZ el almacén y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en Doctor Fermín Ferreira 1955 esquina Porongos el que giraba bajo la firma Sinforoso López. Notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida casa de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. —María Lanza de López.

$5.00 Set.22-9892-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García. (Panysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores SERGIO GANDRA y JOSE ORDOÑEZ ESMORIS, con respecto a la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerrito número 189 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Sergio Gandra. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Sergio Gandra. — José Ordóñez Esmoris.

$5.00 Set.22-9873-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamo sconstituída en esta ciudad, calle Carlos Roxlo 1327, en el ramo de imprenta, tipografía, encuadernación y todos sus anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio JACINTO PEREYRA y quedando desligado completamente el socio Humberto Caleri. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Jacinto Pereyra. — Humberto Caleri.

$5.00 Set.29-10143-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano Juan J Sartori el día 7 de Agosto de 1939, se disolvió la sociedad comercial "A. LEAL e HIJOS" que giraba en el paraje de "Puntas de Arenales" (Departamento de Colonia), habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Justo N. Leal Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus cuentas en el domicilio de la sociedad, dentro del término legal. — Puntas de Arenales, Agosto 7 de 1939 — Justo N. Leal.

$5.00 Set.28-10114-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad "CLELIA MACERA DE MESCIA y COMPAÑIA", integrada por los señores Clelia Macera de Mescia y José Volonté, la casa de comercio que en el ramo de farmacia, similares y anexos tenemos establecida en esta ciudad, en la casa número 2588 de la avenida General Flores, bajo el nombre de "Farmacia Colón" Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en la escribanía Echevarría, Sarandí 444 (piso 1.o) dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Sara A. Viera y Compañía.

$5.00 Set.28-10092-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "CARRASCO y ROCA" en el ramo de casa de remates de muebles en general tenemos instalada en la calle Cerrito número 444, habiéndose prometido en venta el citado establecimiento al socio Osvaldo Roca, quien se hará cargo del activo y pasivo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el domicilio indicado (ley de 26 de Setiembre de 1904) — Carrasco y Roca — Osvaldo Roca.

$5.00 Set.28-10088-v.oct.17

BANCO DE CREDITO

AVISO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9009, se hace saber a ROGELIO DO MATO y FRANCISCO MATTO, que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que les correspondían al solar número 23, ubicado en la esquina de Pronios y Canstatt empadronado con el número 129814, según compromiso de compraventa número 6567 expedido por el Banco de Crédito como apoderrado de Antonio Romeu (hoy sucesión)

$5.85 Set.28-10118-v.oct.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358 he contratado vender a favor de los señores JOSE OROÑA JOSE MARTINEZ y CLAUDIO BLANCO la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecida en la calle Rivera número 2049 de esta ciudad A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939 — José María Raposo — José Oroña — José Martínez. — Claudio Blanco.

$5.00 Set.27-10048-v.oct.16

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "RODRIGUEZ y PEREZ", en el ramo de café y bar ubicado en esta ciudad, calle Mercedes número 1049, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Jesús Rodríguez. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Jesús Rodríguez. — Rafael Pérez Figueroa.

$5.00 Set.27-10077-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Mauricio Fischer ha prometido vender a don ISAAC ROWINSKI su casa de comercio que en el ramo de sastrería tiene establecida en la calle Dante número 2150. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la oficina del señor Evaristo Garrido, Piedras número 419 (escritorio 1), con sus justificativos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Mauricio Fischer.

$5.00 Set.2-10253-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura de partición parcial que autorizó el escribano Antonio Antía Errandonea, el 2 de Junio de 1939 se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "RAMON VIÑA e HIJOS", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Elbio Viña.

$5.00 Oct.2-10251-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que con fecha 21 de Setiembre de 1939 se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "JUDKA y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Mauricio Filevich. Domicilio: Sotelo 3960.

$5.00 Set.2-10250-v.oct.21.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

En escritura que el 26 del corriente autorizó el escribano don Silverio Dinardi, don Bernardo Aguerre enajenó su parte al socio don HECTOR A. ANGENSCHEIDT, que le correspondía en la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "Le Titan", haciéndose cargo de todas sus obligaciones y derechos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Bernardo Aguerre. — Héctor A. Angenscheidt. — Luis Ferrario (hijo) — C. Ballestrino.

$5.00 Oct.2-10241-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores ATALIBA y MARCIRIO PEREIRA todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, ferretería y almacén en general tenía instalada en la casa del señor Elbio Ortega Bittencourt, ubicada en la novena sección del Departamento de Rivera. Está comprendida en esta venta la fábrica de jabón que tenía en la misma casa. Quedó a cargo exclusivo del vendedor todo el activo y pasivo de la casa de comercio y fábrica de jabón referidas. Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Canabal, calle Faustino Carámbula número 1175, de la ciudad de Rivera, dentro del término legal. — Rivera, Setiembre 20 de 1939. — Juan A. Fernández. — Ataliba Pereira. — Marcirio Pereira.

$7.00 Oct.2-10265-v.oct.21.

ARENERA INGENIERO SANTIAGO A. CALCAGNO, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales (artículo 23), se convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 18 de Octubre de 1939 a las 16 horas en el local de la Sociedad, rambla Sud América 3095, esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Enajenación de las dragas "Benito Grondona", chata "Pilar", obrajes, material terrestre y traspaso de concesiones en la República Argentina; 2.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de ellas expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$11.70 Oct.2-10270-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio en general que he vendido mi negocio de la calle Dante 2221. Todo acreedor debe presentarse dentro de los treinta días con sus justificativos correspondientes a la calle Dante 2221. — Vicente Trigo.

$5.00 Oct.2-10271-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "González, Lorenzo y Puente", integrada por Ramón González, Vicente Lorenzo Vidal y Jesús Puente Vázquez, hace saber que el primero prometió vender a LORENZO y PUENTE su parte en el negocio de panadería existente en Charrúa 2278. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Rincón 479 (escribano Romero Tales), dentro de treinta días, a contar del siguiente a la primera publicación de este aviso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939.

$5.00 Set.23-9955-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ARMANDO MANFREDI, mi casa de comercio que en el ramo de fiambrería y almacén de comestibles, tengo establecida en esta ciudad, calle Patria 1351, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939 — Emilio Valerio. — Armando Manfredi.

$5.00 Set.30-10183-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores LUIS MOREIRA, OSCAR DODERA y JUAN BENTANCOR, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y bar, tengo establecida en esta ciudad, camino Veracierto 1495, notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Enrique Flores Sosa. — Luis Moreira. — Oscar Dodera. — Juan Bentancor.

$5.00 Set.30-10182-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo ... del Código de Comercio y a sus efectos, participamos al público y al comercio, que en escritura de Agosto 17 de 1934, autorizada por el escribano Gustavo R. Laborde, se disolvió la sociedad Stupino Hnos. y Cía., de esta plaza, quedando con el activo y pasivo la firma Stupino Hnos., compuesta por JUAN P. y MAURICIO STUPINO. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del plazo legal a la casa número 2101 de la calle Sierra de esta ciudad de Montevideo. — Juan P. Stupino. — Mauricio Stupino. — Eduardo Sardi. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939.

$5.00 Set.30-10216-v.oct.19.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a SILVIO CASA, la parte que me corresponde en el tambo establecido en la casa número 2359 de la calle Constitución, en Montevideo. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Arrillaga Safons con los justificativos en término legal. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Antonio Casa.

$5.00 Set.30-10190-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor PINCUS KOCHEN, mi casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de lechería, calle José Pedro Varela número 3439. Los que se consideren acreedores, deben presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, Blandengues 1673, en horas de oficina. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Luis Alberto Rodríguez.

$5.00 Set.30-10226-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos contratado vender a favor de los señores Paulino y etaoin etaoin vor de los señores PAULINO y PABLO MARTINEZ, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, bar y horno de pizza, sito en esta ciudad, calle Rivera 4250 esquina Comercio. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Alejandro Pereyra Hnos. — Paulino y Pablo Martínez

$5.00 Set.30-10107-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "PICARDO y DE LOS SANTOS", que en los ramos de panadería y facturería gira en Estación Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, retirándose el socio Lauro de los Santos y quedando el activo y pasivo de la firma a cargo del socio Andrés Picardo. Los que se consideren con derecho pueden presentarse a deducirlo dentro del plazo de treinta días en el establecimiento social, en este paraje. — Estación Atlántida, Setiembre 25 de 1939. — Lauro de los Santos. — Andrés Picardo.

$5.00 Set.30-10124-v.oct.19.

COMPAÑIA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, AZNAREZ, S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Agraciada 2899, el día 30 de Setiembre de 1939 a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939: 2.o Consideración del informe del Síndico: 3.o Elección de dos Directores: 4.o Elección de Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio y retribución al primero por el ejercicio vencido. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — El Directorio.

$6.00 Set.26-10031-v.oct.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles, café y bebidas alcohólicas viene girando bajo la razón social de "ESTEBAN MARTINEZ y HERMANO", en la calle Sierra 2200, desligándose de la misma el socio Pablo Martínez. Por tanto, el señor Esteban Martínez se hace cargo del activo y pasivo del citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Esteban Martínez. — Pablo Martínez.

$5.00 Set.20-9777-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha sido disuelta la sociedad comercial que bajo la denominación de "Lechería y Fábrica de Manteca Treinta y Tres" giraba en esta plaza, calle Simón del Pino, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios ENRIQUE y JULIO RICARDO SANZ. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus cuentas en la calle Manuel Oribe 515, dentro del término legal. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1939. — Enrique C. Sanz. — Julio Ricardo Sanz. — Atilio G. Ventimiglia.

$5.00 Set.19-9759-v.oct.9.

AVISOS DEL DIA

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICIONES VARIAS

Este Instituto se interesa por la adquisición de las mercaderías que se detallan a continuación: Papel de embalaje, papel manteca, papel "Grease Proof". Los pliegos de condiciones y características se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto, Solís 1480, (2.o piso, Departamento Comercial). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.9-10559-v.oct.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.149
Tierra fósil y magnesia plástica
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 11 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de 10.000 kilogramos de tierra fósil y 3.000 kilogramos de magnesia plástica; de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a las 18.30: sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.9-10557-v.oct.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.228
Impermeables
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 16 de Octubre a las 15 horas, para el suministro durante el año 1940 de aproximadamente 220 impermeables de tela negra y 95 ídem de loneta, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.9-10558-v.oct.14.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 702

Llámase a licitación pública para la compra de aceite de colza puro. El pliego de Condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Octubre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.9-10584-v.oct.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34017

Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Congoleum-Nairn Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Kearny, Estado de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

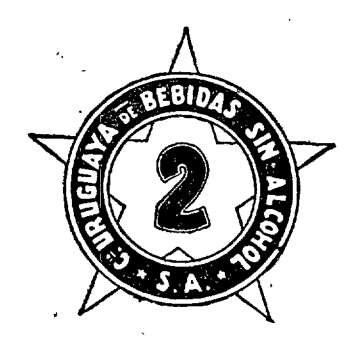
NAIRN

para distinguir artículos de la clase 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-10546-v.oct.26.

ACTA N.o 33966

Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.8-10505-v.oct.26.

ACTA N.o 34016

Montevideo, Octubre 3 de 1939. — Con esta fecha la Sociedad Comercial "F. De Loy Mones Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HORUS"

para distinguir artículos de la clase 18.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.8-10481-v.oct.26.

ACTA N.o 34009

Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino Sociedad Comercial, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EUDEINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.8-10507-v.oct.26.

ACTA N.o 34019

Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CIELO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-10547-v.oct.26.

ACTA N.o 33967

Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

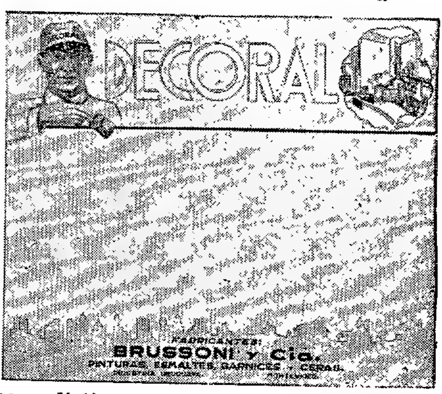
BEBIDA sin ALCOHOL - Preparado con Verdadero Zumo de Limones
LIMOL
Elaborado en el Establecimiento de la

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.8-10506-v.oct.26.

ACTA N.o 34003

Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Brussoni y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

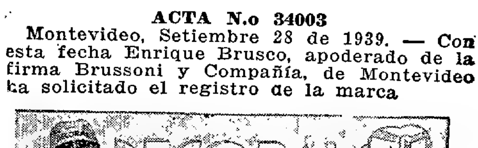


para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Oct.8-10480-v.oct.26.

ACTA N.o 34018

Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. F. Goodrich Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Condado y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cubiertas neumáticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-10545-v.oct.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 758

Montevideo, Octubre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores José Tuneu y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cilindros de composición a base de corcho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.8-10508-v.nov.1.o.

ACTA N.o 757

Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Con esta fecha, el señor Gerardo Olivet Ros, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La recuperación electrolítica del estaño existente en los recortes y desperdicios de hojalata", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.8-10511-v.nov.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 759

Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Con esta fecha, la Pamer S. A. (Papelera Mercedes), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cartón canaleta", y de

acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $8.00 Oct.9-10552-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 393

Llámase a licitación pública para la provisión de cadenas y anclas. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 23 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.9-10561-v.oct.23.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ALBERTO BARLOCCO, de 42 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado en Andes 1377, y doña FELIPA DIAZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5063-v.oct.16.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don NOICH AISENSCHARF, de 34 años, soltero, carpintero, ruso, domiciliado en Marsellaise 426 y doña MIRYAM AMSTERSAMSKA, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en Marsellaise 426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Miranda.
(Gratis) 5065-v.oct.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1939 al as 15 horas. A petición de los interesadose hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RUPERTO GATTI, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Recinto 185, y doña RAMONA FLEITAS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Recinto 185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 5066-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesadose hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BERHOUET, de 40 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Alzáibar 1319, y doña CARMEN AMANDA MIRANDA, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Alzáibar 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 5067-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesadose hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FULGENCIO BENITEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1231, y doña MARIA ANITA COLMAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 5068-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesadose. hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO SOSA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 269, y doña LUCILA VERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 5069-v.oct.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HECTOR CARPENA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4320, y doña MARIA DE LOS ANGELES LASALA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5092-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO VICTORIO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Etchagoyen 4765, y doña BLANCA LATORRE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en José M.a Guerra 3795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5093-v.oct.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VEIGA, de 47 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Enrique García Peña 2731, y doña PETRONA VELAZQUEZ, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Finlandia 1694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Sánchez Rogé.
(Gratis) 5064-v.oct.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RAUL DI BELLO, de 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1384, y doña CARMEN CELIA LAPETINA, de 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en boulevar España 2255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5060-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubra del año 1939. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN WALTER VERGARA VARELA, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1011, y doña MARIA CELIA MANGINO JORAJURIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5061-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO IPATA, de 37 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 3088, y doña ROSA BLANCA IPATA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Núñez 3088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5062-v.oct.16.

OFICINA ADJUNTA A

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesadose hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CABRERA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1582, y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Estrella del Norte 1883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 5070-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesadose hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASILDO MENDEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lepanto 1422, y doña LAURIANA MORAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Lepanto 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 5071-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO ABASCAL, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaraní 1392, y doña BLANCA AURORA MORAN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Lepanto 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 5072-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES CHAKERIAN MARACHLIAN, de 26 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Argerich 4352, y doña ELISABED AZAIAN, de 29 años, soltera, armenia, domiciliada en Blanes 1252.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 5073-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUADALUPE GONZALEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Hornos 352, y doña AMELIA RISSOTTO, de 27 años, soltera, oriental, domicilidaa en Reyes 3912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien. por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en a puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 5074-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SANTANA ALEM, de 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 3425, y doña MARIA DE LA ENCARNACION DEL VALLE, de 58 años, soltera, española, domiciliada en Río de Janeiro 3425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial

Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 5075-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don TOMAS DOMINGUEZ, de 37 años, soltero, diarero, oriental, domiciliado en Mercedes 1630, y doña DOMINGA GUZMAN MANSILLA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 5076-v.oct.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERTINO ANTONIO CABEZA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yamandú 1803, y doña IRMA RODRIGUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 5077-v.oct.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO GADEA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 3786, y doña ERCINDA PAZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 5078-v.oct.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO BERMUDEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Abrevadero 59, y doña LINDA LILA ADELA SCORDAMAGLIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún [illegible] para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible]" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 5079-v.oct.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO MELGAREJO, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domicilado en Burdeos 176, y doña QUINTINA JULIA FRATTINI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 5080-v.oct.16.

OFICINA ADJUNTA B

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesadose hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO TORRES, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 174, y doña OMILIA TORRES, de 33 años, soltera, oriental, domciliada en 25 de Mayo 174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 5081-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VIDAL, de 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3415, y doña ESTELA LUISA ROSSI, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 5081-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO PINTOS, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 909, y doña VICENTA DIAZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 5083-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DONATO HORNOS, de 41 años, viudo, albañil oriental, domiciliado en Gil 889, y doña ELENA FARIAS, de 39 años, divorciada, oriental, domiciliada en Antonio M. Márquez 5571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 5084-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesadose hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLODOMIRO MARIÑO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3607, y doña CANDIDA SIERRA VILLAFAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José Arechavaleta 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 5085-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesadose hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO PEREZ, de 22 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Julio César 1650 y doña MARIA FLORENTINA FLEITAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1651.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 5086-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesadose hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL URGIOLA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Médanos 1636, y doña ISABEL SILVA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 5087-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ANGEL BALADAN, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Rosas 3871, y doña MERCEDES CORREA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Rosas 3871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 5088-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ADOLFO DE BON, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2073, y doña JUANA VICTORIA ARMOIS, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 5089-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesadose hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA MUSCAR, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1069, y doña MARIA GOMEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 5090-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesadose hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO PUIG, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavour 3240, y doña MARIA ESTHER VAZQUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cavour 3240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 5091-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Carlos M. Juanicó (suplente) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, señor Francisco Gamarra. — Hugo Domingo Goyenola, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 537, (escribanía Magariños), a V. S. digo: Que habiendo rendido examen general de notariado inicio la información exigida por la ley, a este fin presento los testigos señores don José Pedro López y escribano Amilcar Castro, domiciliados en la calle Rincón número 592 de esta ciudad quienes contestarán al siguiente interrogatorio: Primero. Por las generales de la ley. Segundo. Su opinión sobre mi honradez y costumbres. Tercero. Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto al señor Juez Pido: Que previo los trámites legales apruebe la gestión y que se expida el testimonio pertinente. Otrosí digo: Que hechas las publicaciones de estilo se agreguen los diarios respectivos sin necesidad de presentar escrito al efecto. — Hugo Goyenola". — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.25 Oct.9-10551-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado, ha

sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR ARMANDO CILIBERTI, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto y padre del mismo que aparece como "Giliberti" por el de Ciliberti que es como corresponde. Y a los efectos legales del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Mateo Mario Figarés, Actuario.
$5.25 Oct.9-10543-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA CASTELLANOS DE IGLESIAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Oct.9-10544-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno se hace saber que, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), se presentó don NORBERTO LUIS GRACIANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Norberto Greciano, en vez de Norberto Luis Graciano y, el apellido materno como Gamburizana en lugar de Ambrosano. — Montevideo, Octubre 3 de 1939 —Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Oct.9-10578-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez de sexto turno, doctor Amadeo Landó (interino) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña EMA PIRIA DE COSTA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma (25 de Mayo 523; sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.9-10548-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados: "DIAZ FELIPE. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de que, si no se presentan en los autos arriba mencionados, en el término del emplazamiento se les nombrará defensor de oficio y se llenará con éste el requisito de la conciliación, a las personas que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el barrio Artigas a inmediaciones de los Pocitos de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número 6 de la letra E, compuesto de 258 metros cuadrados, 25 decímetros y 83 centímetros, deslindados en esta forma: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Bolívar (hoy J. F. Zubillaga) por 30 metros 6 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con el solar 5; por el Sur, con el 7, y por el Este, con el 14. El bien descripto está empadronado con el número 29905. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara.
$19.20 Oct.9-10549-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público, la apertura de la sucesión de don JOSE CANDIDO PAZOS o JOSE PAZOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar po rderecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Oct.9-10563-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Esteban D. Ruíz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA REGINA LALINDE JABIEL o REGINA ELISA LALINDE o ELISA REGINA LALINDE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 4 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Oct.9-10562-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Esteban D. Ruíz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA FRANCISCA LALINDE DE VOLONTE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 28 de 1932. — Miguel Angel Pérez Montebruno,
$4.50 Oct.9-10554-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ARTURO ARDUIN NEGRIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días— Colonia, Setiembre 28 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Oct.9-10566-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FELIX MOURGLIA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 28 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Oct.9-10567-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARCIAL BELTRAN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 30 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Oct.9-10550-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GABINA MARTINEZ DE MOREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 25 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.50 Oct.9-10568-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MICAELA LUISA TACAIN DE LINGERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 27 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Oct.9-10572-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PIO o PIO JOSE BERNASCONI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 22 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Oct.9-10570-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ROSA WICK DE CANEPA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 22 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Oct.9-10571-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO o JORGE RIVERO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 4 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano,
$4.50 Oct.9-10565-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, en el expediente caratulado: "CARLOS LUIS ALEJANDRO DE-VECCHI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: 1.o El contrayente es Carlos Luis Alejandro De-Vecchi, hijo de Angel De-Vecchi y Savina Reali, y no Carlos Devechi, hijo de Angel Devechi y Sabina Real; la contrayente es María Angela Teresa Majocchi, hija de José Majocchi y Cristina Fioretta, y no Angela Mayoque, hija de José Mayoque y Cristina Giosete. 2.o Juan Manuel De-Vecchi y no Deveque; donde dice Debeque, es De-Vecchi y en lugar de Carlos, es Carlos Luis Alejandro; dice Angela Mayoqui en lugar de María Angela Teresa Majocchi; abuelos paternos; Angel De-Vecchi y Savina Reali debe decir, y no Angel Debeque y Sabina Real; abuelos maternos: Majocchi y Fioretta, en lugar de Mayoque y Fiaretti. 3.o Savina De-Vecchi y no Deveche; padres: es Carlos Luis Alejandro De-Vecchi y no Carlos Deveche; María Angela Teresa Majocchi y no Angela Maiochi: abuelos paternos: Deveche y Reale, debe decir De-Vecchi y Reali, abuelos maternos: aparece Maiochi y Fioretti, en vez de Majocchi y Fioretta. 4.o Pedro De-Vecchi, aparece como Devechi; padres: debe ser Carlos Luis Alejandro De-Vecchi y María Angela Teresa Majocchi, y no Carlos Devechi y Angela Maiochi: abuelos paternos: sustituir Devechi por De-Vecchi y Sabina Real por Savina Reali: abuelos maternos: debe decir Majocchi y Fioretta y no Maiochi y Fioretti. 5.o Inocente De-Vecchi, aparece como Devechi: padres: Carlos Luis Alejandro De-Vecchi y María Angela Teresa Majocchi, en vez de Carlos Devecchi y Angela Mayoqui; abuelos paternos: debe ser De-Vecchi y no Devecchi y Savina en lugar de Sabina; abuelos maternos: José Majocchi y Cristina Fioretta, y no José Mayoqui y Cristina Fioreti. 6.o María Luisa De-Vecchi, aparece como Luisa María Devecchi; padres: debe decir Carlos Luis Alejandro De-Vecchi y María Angela Teresa Majocchi, que son los verdaderos, y no Carlos Devecchi y Angela Mayocchi: abuelos maternos: debe ser Maiocchi y Fioretta y no Mayocchi y Fioretti: abuelos paternos: De-Vecchi en vez de Devecchi y Savina en lugar de Sabina. 7.o Esteban De-Vecchi, aparece como Devecchi: padres: debe decir Carlos Luis Alejandro De-Vecchi y María Angela Teresa Majocchi, y no Carlos Devecchi y Angela Maioqui; abuelos paternos: sustituir Devecchi por De-Vecchi y Sabina por Savina: abuelos maternos: debe ser Majocchi y Fioretta y no Maioqui y Fioretti. 8.o Josefa De-Vecchi debe ser y no Devechi; padres: Carlos Luis Alejandro De-Vecchi y María Angela Teresa Majocchi y no Carlos Devechi y Angela Mayoque; abuelos paternos: es De-Vecchi y no Devechi, así como Savina en lugar de Sabina, y Reali y no Reale: abuelos maternos: Mayoque debe sustituirse por el de Majocchi y el de Fiore por Fioretta. 9.o María Cristina De-Vecchi, debe ser y no Devecchi: padres: Carlos Luis Alejandro De-Vecchi y María Angela Teresa Majocchi, debe ser y no Carlos Devecchi y Angela Mayocchi: abuelos paternos: Mayocchi y Fioretti deben sustituirse por los de Majocchi y Fioretta. 10. Carlos Martín De-Vecchi; padres: Carlos Luis Alejandro De-Vecchi y María Angela Teresa Majocchi, y no Carlos De-Vecchi y Angela Majocchi. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 5 de 1939. —Héctor Mattos, Actuario.
$34.50 Oct.9-10573-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Diego Landa, se hace sa-

ber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN FARIAS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 27 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Oct.9-10577-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ALTUNA DE CASTRO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Setiembre 30 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.9-10574-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA BETELU DE CASTERA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 3 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.9-10575-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO GERMANO o EMILIO AMANCIO GERMANO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 3 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.9-10576-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, dictada en autos: "Sucursal Dirección de Impuestos Directos con sucesión de JOSE M. ARAMBURU. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los herederos de don José M. Aramburú o quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana número 8, sita en esta ciudad y sección, con frente a la calle Ibicuy número 140, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Salto, Octubre 3 de 1939. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Costas) Oct.9-10580-v.nov.14.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Osvaldo Acosta contra BAUTISTA CURUCHET. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, la fracción de campo empadronado con el número 634, con todas las mejoras que contiene, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, designada con el número 9 en el plano levantado por el agrimensor don Francisco J. Ros, en el año 1911, compuesta de una extensión superficial de 109 hectáreas 6868 metros, cincuenta decímetros, teniendo al Norte dos líneas rectas, una de 618 metros 60 centímetros, lindando camino vecinal por medio con la fracción número 7 y parte de la 8, y otra de 829 metros, lindando camino vecinal por medio, con la fracción 8 y parte de la 15; 806 metros en el costado Sudeste, por donde linda con la fracción 14; 1032 metros, 90 centímetros en el Sud, confinante con la fracción número 14, y por el Oeste, linda con don David Natter y con la cañada del Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de certificados y escrituración serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.80 Oct.9-10564-v.nov.7.

JUAN LACRAMPE

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN ALEJO DOTT. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo, a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil del mismo, por intermedio del martillero señor Juan Lacrampe, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras situada en "Artilleros" 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, que forma parte de la propiedad empadronada con el número dos mil novecientos treinta y siete y de acuerdo con el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintidós por el agrimensor A. Borrat Viera, es la señalada con el número uno, y se compone de una superficie de cincuenta y dos hectáreas lindando, al Nordeste en novecientos ochenta metros con la fracción dos; al Noroeste en quinientos cuarenta y cuatro metros con la cinco y parte de la seis; al Sudoeste en novecientos seis metros con propiedad de Sofía P. de Idiarte Borda y al Sudeste el Río de la Plata. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y si así no lo hiciere se prescindirá de ella y continuará el remate. 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. 3.o Que sobre la propiedad hipotecada existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo S. Arce. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta número 77, serie "26" ley 10 de Setiembre de 1923, debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. 5.o Que el inmueble a venderse se encuentra dado en arrendamiento, sin contrato. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El comprador puede tomar a su cargo el saldo del préstamo en títulos que asciende a la fecha a $ 3.169.86, debiendo abonar al contado la diferencia hasta completar el precio de venta. Para los que puedan ampararse a las leyes de Fomento Rural, se les concede un préstamo en efectivo hasta la cantidad de pesos 4.862.00.

(Cuenta corriente) Oct.9-10560-v.oct.30.

ALMONEDA

En el local sito en la avenida Agraciada número 2686 de esta Capital, el día 21 de Octubre de 1939 a las 10 horas remataré por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, con la base de un mil quinientos pesos moneda nacional, un automóvil usado marca Dodge, tipo sedán, padrón número 72-510 y matrícula número 41-609, cuyo motor lleva el número D. P. 77887, en autos seguidos por Seré Rucker y Compañía contra ISIDORO CARNOT y WOLF CARP. Cobro de pesos". se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación. Exhibición desde el día 17 de Octubre de 1939. Entrega al día siguiente del remate. Garantía 25 o|o. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Ernesto Balseiro.

$9.00 Oct.9-10555-v.oct.20.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "CLOTILDE BALBUENA o CLOTILDO BALBUENA. Sucesión", y en la ejecución de hipoteca seguida por el Banco de la República O. del Uruguay en los referidos autos, se hace saber que el día 25 del corriente de las 15 a 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1128, por intermedio del Alguacil ad-hoc designado con asistencia del señor Actuario Especial, escribano don Rofoldo L. Pesce, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno situado en esta ciudad, manzana 236, correspondiente al inmueble empadronado con el número 1643, señalado como lote número 4, de una superficie de trescientos un metros cuadrados, cuarenta y cinco decímetros, y tiene: diez metros de frente al Norte sobre calle Río Negro; igual medida al Sur, lindando con el solar número 3 de don Ramón Caerio; treinta metros y treinta y seis centímetros al Este con el solar número 5 vendido a Santos Pintos, y veintinueve metros, noventa y cuatro centímetros al Oeste lindando con los solares 1 y 2 de don Ramón Caeiro. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 2 de 1939. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$31.50 Oct.9-10569-v.oct.25.

FRANCISCO DELEON

Juzgado de Paz de la Primera sección de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la primera sección de este Departamento, dictada en el expediente caratulado: "La Administración Departamental de Rentas contra JUAN RAMON LANGELAN. Cobro de patente de giro y recargos", se hace saber al público que el día 30 de Octubre entrante a las 16 horas, y por el martillero don Francisco Deleón, se va a proceder a la venta en remate público de un motor para uso industrial, marca "Fairbark Morse Cooper", en perfecto estado de funcionamiento. La venta del referido motor se efectuará en el lugar de su emplazamiento (taller de don Carlos M. Satriano Buono barrio Midland, de esta villa), y por valor no inferior al de las dos terceras partes de su tasación, cuyo monto total es de ochenta pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el mismo acto de serle aceptada el importe íntegro de su oferta en manos del Juez que presidirá el acto. — Paso de los Toros, Setiembre 30 de 1939. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.9-10579-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor ANTONIO BONZA, la sucursal de panadería de mi propiedad sita en la calle 8 de Octubre 4205 de esta ciudad. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Héctor Capdevila. — Antonio Bonza.

$5.00 Oct.9-10553-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que el dos del corriente mes y año autorizó en esta ciudad el escribano Tomás Camaño, disolvimos totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Moor Bros and Company", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la nueva firma que con igual denominación constituimos por otra escritura que en la expresada fecha autorizó el nombrado escribano y que formamos con el señor ROLANDO CRISTOBAL THOMAS MAITLAND MOOR. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Gilberto R. Moor. — John Lancelot Dewsbury Moor.

$6.00 Oct.9-10542-v.oct.28.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Kodak Uruguaya Ltd. S. A.

Balance general practicado al 30 de Junio de 1939

Activo—	
Muebles, aparatos e instalaciones	$ 4.938.50
Mercaderías	" 86.357.51
Gastos generales	" 25.878.82
Deudores varios	" 228.317.43
Caja, Bancos	" 23.732.72
	$ 369.224.98
Pasivo—	
Capital	$ 125.470.51
Reserva para depreciación	" 4.602.11
Acreedores varios	" 232.220.45
Reserva para viaje	" 623.66
Reserva para deudores varios	" 6.308.25
	$ 369.224.98

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 9861.